



BOCETO PREMIADO Este es el boceto original del pintor Sánchez Colorado, que resultó premiado en el concurso convocado por la Diputación sobre el tema «Los Comuneros de Castilla». Se seleccionaron otros cuatro.
(Foto Criado Marqueta)

La comarca Centro-Sur, más ganadera que agrícola

Escaso dinamismo industrial y lento crecimiento del Polígono de Toledo. Destacan por sus esfuerzos Torrijos, Mora, Sonseca y Fuensalida

(Pág. 11)

LIBRO BLANCO de U. C. D. SOBRE TOLEDO

(Pág. 22)

Planeamiento urbanístico de la Provincia

Payo Subiza y Enríquez de Salamanca firman el documento de mutua colaboración para la planificación urbana de numerosos pueblos de la provincia de Toledo.

(Pág. 41)

140 millones de pesetas para la restauración de monumentos

El Presidente de la Diputación, don Gonzalo Payo Subiza, firma el convenio con la Dirección General del Patrimonio Artístico para la restauración de los monumentos de la capital y de la Provincia. (Pág. 1)



SUMARIO

SESIONES PLENARIAS DE LA DIPUTACION: Abril, Mayo y Junio	I
ENTREVISTA CON EL DIPUTADO DON TOMAS ANGEL DEL VALLS	V
CONVENIO ESTADO - DIPUTACION PARA RESTAURAR LOS MONUMENTOS DE LA PROVINCIA	1
MAS DE 66.000 ALUMNOS CURSAN E. G. B. EN LA PROVINCIA	3
CONFERENCIA DE FERNANDEZ GALIANO SOBRE LAS AUTONOMIAS	6
DECLARACIONES DE MARCELINO CASAS SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACION	7
LA COMARCA CENTRO SUR DE LA PROVINCIA DE TOLEDO	9
LA FUNCION DE LAS DIPUTACIONES ANTE LA AUTONOMIA REGIONAL. Gonzalo Payo	17
LIBRO BLANCO DE LA U.C.D. SOBRE TOLEDO. Lamberto García Pineda	23
ASPECTOS DE LA DEMOGRAFIA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO. Vicente Rodriguez Rodriguez	28
EL «BOLETIN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE TOLEDO EN EL PERIODO 1833 - 1850. Juan Sánchez Sánchez	34
NUEVA COLECCION POPULAR DEL I. P. I. E. T.: TEMAS TOLEDANOS	40
CONVENIO PARA EL PLANEAMIENTO URBANISTICO DE LA PROVINCIA	41
ACUERDOS DE LA COMISION DE GOBIERNO DE LA DIPUTACION	42
CRONICA: Los temas toledanos en la Prensa de Madrid	44
QUIJOTISMO. J. G. C.	48
INVERSIONES PARA CENTROS DOCENTES EN LA PROVINCIA: 580 MILLONES	49
OCHENTA TRABAJOS PRESENTADOS AL CONCURSO DE TRABAJOS ESCOLARES	51
PEDRO SANCHEZ COLORADO, GANADOR DEL CONCURSO DE PINTURA	52



PROVINCIA

Revista de la Diputación Provincial de Toledo. **Diputado Delegado:** Marcelino Casas Muñoz. **Director:** Luis Moreno Nieto. **Redacción:** José Francisco Molina Andreu. **Administración:** Intervención de la Diputación. **Edita:** Diputación Provincial de Toledo. **Imprime:** Imprenta Provincial. Plaza de la Merced, 4. Teléf. 225200. Año XXV. Número 112. Mayo-Junio de 1980. Precio: 200 pesetas.

Dep. Legal TO. 27-1958

Los trabajos publicados en este número por nuestros colaboradores, son de su única y estricta responsabilidad.
Se prohíbe la reproducción total o parcial de los artículos contenidos en la revista, sin previa autorización.

Plenos de la CORPORACIÓN PROVINCIAL

Sesión del 28 de abril de 1980

Los Diputados Centristas piden que la depuración de las aguas del Tajo sea realizada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Ambicioso plan de promoción del deporte en la Provincia.—La Diputación aprueba los Estatutos de un Conservatorio de Música en Toledo. Los Socialistas y el representante del P.C.E. abandonaron sus escaños al iniciarse la sesión.—El Presidente afirma que, como Diputado por Toledo en el Congreso, hizo uso del voto en conciencia, en la Ley de Financiación del Trasvase Tajo - Segura

A la vista de los once puntos que comprendía el orden del día del Pleno Ordinario del 28 de abril de 1980 se podía esperar que la sesión discurriese en un ambiente de normalidad y tranquilidad. Pero en la vida política estas previsiones suelen sufrir alteraciones que no están previstas en ningún documento. Y esto fue lo que ocurrió en el Pleno celebrado este día, en el que los representantes del P.S.O.E. y del P.C.E. abandonaron la sesión colocando su peculiar anécdota a una sesión que se presumía como normal.

Nada más iniciarse el Pleno, el representante del P.S.O.E., Nazario Prado, solicitó la palabra para una cuestión de orden. En primer lugar disculpó la no asistencia del representante por Talavera, Pablo Tello, y a continuación señaló que su grupo abandona-

ba el Salón de Sesiones por discrepancia con el Presidente de la Diputación, Gonzalo Payo, en relación con las discusiones del Congreso de los Diputados sobre la Ley de Financiación del Trasvase Tajo-Segura.

Acto seguido, los cuatro Diputados del P.S.O.E., presentes en el Salón del Palacio Provincial, abandonaron sus escaños. A esta postura, más propia de un acto para llamar la atención que de una postura de oposición seria y reflexiva se le unió el representante del P.C.E., Apolonio Recuero, aunque se notó que la decisión del P.S.O.E. le había cogido de sorpresa porque a falta de argumentos propios, se limitó a señalar, aproximadamente, que «aunque no estoy de acuerdo con la forma seguida por los representantes del

P.S.O.E, abandono la sesión en solaredad con ellos».

Por su parte, el representante de C.D., Arturo García Tizón, no siguió, por esta vez, el camino iniciado por el P.S.O.E. y su intervención se centró en criticar a los partidos políticos que han seguido una postura incoherente en el desarrollo de los debates de la Ley de Financiación del Trasvase Tajo-Segura. «Me da la impresión de que algunos grupos políticos mantienen una postura diferente en el Parlamento y en las Corporaciones Locales —añadió— y quizás fuese necesario un debate para clarificar estas posturas». Poco después se ausentó del Salón del Pleno, aunque su salida había sido comunicada con antelación al Presidente y se debía a motivos de trabajo.

Con la oposición fuera del Pleno, no

quedaba esperar debates significativos en lo que se refería a los puntos del orden del día que, como era de esperar, fueron aprobados en su totalidad con los votos de los Diputados presentes por unanimidad.

Cabe destacar las tres mociones de urgencia presentadas por el grupo de Diputados de U.C.D. La primera referida al trasvase Tajo-Segura, la segunda sobre la aprobación de los Estatutos del Patronato para la creación y funcionamiento del Conservatorio Elemental de Música de Toledo y la tercera basada en la necesidad de crear una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos en la plantilla de Funcionarios.

Continuando esta breve crónica del Pleno, diremos que los tres primeros puntos: aprobación de los borradores de actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinaria de 31 de marzo, correspondencia y disposiciones oficiales y resoluciones de la Presidencia del mes de marzo y extractos de las adoptadas por la Comisión de Gobierno, fueron aprobados en una votación única.

Se pasó al punto cuarto referido a la información de la Presidencia. Comenzó Gonzalo Payo su intervención recordando que el pasado 26 de abril se había cumplido el primer aniversario de la Corporación actual y que agradecía públicamente la colaboración que le había sido prestada por los Diputados y por los funcionarios y lamentando la ausencia de los miembros de la oposición porque también a ellos quería, obviamente, agradecerles su colaboración en este primer año.

También hizo referencia al ciclo de conferencias celebrado en la Casa de la Mancha, de Madrid, sobre el proceso autonómico de la región en el que intervino Gonzalo Payo con una extensa conferencia sobre el papel de las Diputaciones en este proceso autonómico.

Afirmó a continuación que «poco más tendría que decir en este apartado del orden del día si no fuera porque la postura de los Diputados del P.S.O.E. y P.C.E. me obliga a una explicación pública». Considerando que el tema ha sido suficientemente explicado en pren-

sa y radio, procuraremos en esta crónica reducir al máximo la larga intervención del Presidente de la Diputación. Los puntos esenciales sobre los que giró su explicación fueron los siguientes: postura incongruente de los parlamentarios del P.S.O.E. y P.C.E. con la de sus representantes locales en Toledo, ya que las enmiendas presentadas por estos grupos en el Congreso de los Diputados, no se corresponden con la postura mantenida por los miembros de estos grupos en la Diputación. Negó la afirmación del P.S.O.E., absolutamente gratuita, de suponer que él hubiese votado a favor de la Ley de Financiación del Trasvase. «En este difícil tema, he votado en conciencia» —manifestó en líneas generales Gonzalo Payo— «lo que implica un voto responsable, pero en favor de todo lo que pueda beneficiar a la Provincia que represento».

Después de esta intervención se siguió con el orden del día. El punto quinto de éste era una propuesta de la Presidencia para la contratación con una empresa especializada en estudios de organización de empresas, con lo que se intentaría optimizar, en su caso, la operatividad y los sistemas de gestión de esta Diputación Provincial.

Cuando estas líneas vean la luz quizá este estudio estará acabado o a punto de finalizar, ya que la propuesta fue aprobada por unanimidad.

A continuación fue aprobada la siguiente moción presentada por los Diputados de U.C.D.: «Los Diputados de U.C.D., ante las actitudes adoptadas en los pasados días motivadas por la discusión en el Congreso de los Diputados del Proyecto de Ley de Régimen Económico del Acueducto Tajo-Segura, por varios Ayuntamientos de la Provincia, ante la sensibilización de los medios de difusión provinciales y consciente esta Corporación de que todo lo que afecte al Tajo, atañe muy directamente a los intereses de nuestra Provincia, tienen a bien someter al Pleno de esta Excm. Diputación Provincial la siguiente moción: Ante el hecho impuesto y consumado del Trasvase Tajo-Segura, cuyas previsibles consecuen-

cias negativas para nuestra Provincia han sido ya suficientemente sopesadas en los diversos estamentos políticos y económicos y ante la aprobación por el Congreso de los Diputados del Proyecto de Ley del Régimen Económico del Acueducto Tajo-Segura, a esta Corporación Provincial proponemos:

1.º Elevar nuestra más enérgica protesta, ante la alarmante contaminación de nuestro río, al Ayuntamiento de Madrid y a los de su periferia por la lentitud con que el primero está procediendo a ejecutar las obras del Plan de Saneamiento Integral de Madrid y por la carencia o insuficiencia de los sistemas de depuración de sus aguas en los demás Ayuntamientos periféricos, por lo que todos ellos están contribuyendo constantemente a la degradación de nuestro río, hasta tal punto que, en algunos tramos del mismo, está biológicamente muerto y dicha contaminación afecta ya gravemente a caudales de regadíos hortofrutícolas y a abastecimientos agrícolas e industriales.

2.º Dada esta situación contaminante, que se agravará considerablemente al trasvasar los 600 hectómetros cúbicos previstos y la lentitud del Ayuntamiento de Madrid en llevar a cabo el Plan de Saneamiento Integral y la carencia de depuración de aguas en los Ayuntamientos de la periferia, pedimos a nuestros Parlamentarios que exijan sea el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo quien asuma en su totalidad dichas obras de depuración, utilizando para ello los fondos que el pueblo madrileño está pagando para dicho fin. De esta manera, y mediante una acción especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se imprimiría la máxima celeridad a las obras que supondrían una auténtica depuración de las aguas de nuestro río Tajo».

El punto sexto era sustancial en el orden del día. Por su importancia y extensión daremos a este Plan de Promoción del Deporte un tratamiento diferenciado en otro número de la revista y como datos significativos adelantaremos que está prevista una subvención de 20.000.000 de pesetas para la construcción de una pista de atletismo, otra de 3.200.000 pesetas para instala-

ciones deportivas en 14 pueblos de la Provincia, 47.500.000 pesetas destinadas a la construcción de siete complejos deportivos en localidades de la Provincia, 10.700.000 pesetas para siete pistas deportivas, 4.000.000 de pesetas para una piscina, 3.200.000 pesetas para cerramientos de cuatro campos de fútbol, 2.849.500 pesetas a distintas Corporaciones y Entidades para actividades deportivas y más de 1.500.000 pesetas a diferentes Federaciones y Clubs.

A continuación se aprobó la segunda moción de urgencia presentada, sobre la aprobación por el Pleno, de los estatutos del Patronato para la creación y puesta en funcionamiento del Conservatorio Elemental de Música de Toledo, sobre lo cual la Diputación ha sido el principal promotor.

Las dos propuestas siguientes de la Comisión de Obras Públicas fueron defendidas por el Presidente de esta Comisión, Marcelino Casas y como las an-

teriores, fueron aprobadas por unanimidad.

Por último, se entró en los tres puntos del orden del día presentados por la Comisión de Personal y la moción de urgencia sobre la creación de una plaza de Ingeniero de Caminos que dedicará su tiempo, fundamentalmente, a la puesta en marcha y funcionamiento de la Mancomunidad de aguas del río Algodor.

Sesión del 26 de mayo de 1980

APROBADA UNA MOCION DE U.C.D. SOBRE LA CREACION DE UN CONSORCIO CON LA MANCOMUNIDAD DEL RIO ALGODOR

El P.S.O.E. propuso la paralización de las obras del Algodor

Podría calificarse a este Pleno celebrado por la Corporación como el «Pleno de la Mancomunidad del Algodor» ya que las propuestas, presentadas por la vía de urgencia, por U.C.D. y P.S.O.E. acapararon la atención de una sesión que se preveía monótona.

Efectivamente, el orden del día del presente Pleno incluía cuatro puntos de trámite, el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos del Centro Coordinador de Bibliotecas para el ejercicio de 1980, dos mociones de la Comisión de Hacienda y Economía, una sobre cuentas de caudales de los distintos presupuestos en vigor y otra sobre expediente de modificación de créditos, dos mociones de la Comisión de Obras Públicas y paro obrero, obras de reforma y adaptación de las plantas entresuelo y baja del Palacio Provincial, cuyo presupuesto se eleva a 55.324.900 pesetas y aprobación de proyectos de mejora del firme de caminos vecinales, otras dos mociones de la Comisión de Personal y una última sobre delimitación del suelo urbano de Polán.

Los tres primeros puntos del orden del día, aprobación del acta de la sesión anterior, correspondencia y disposiciones oficiales y resoluciones de la Presidencia y extractos de las adoptadas por la Comisión de Gobierno fue-

ron aprobadas en su totalidad. A continuación hizo uso de la palabra el Presidente de la Diputación, Gonzalo Payo, para informar de que el 5 de junio se celebraba en Toledo la festividad del Corpus Christi y que por este motivo los miembros de la Corporación quedaban invitados a los actos. Por otra parte, informó del acto de la firma del convenio de colaboración entre la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos y la Diputación Provincial de Toledo que tuvo lugar el 13 de mayo. Después de reseñar sus reuniones con los miembros del Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, el INIA y el Patronato del I.P.I.E.T., manifestó que se entraría en el debate de la moción de urgencia presentada por U.C.D. sobre la creación de un Consorcio con la Mancomunidad del río Algodor.

El texto íntegro de la moción es el siguiente: «Por la Mancomunidad de Aguas del río Algodor, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1980, se adoptó el acuerdo de proceder a la constitución de un consorcio entre dicha Mancomunidad y esta Diputación Provincial para la ejecución de las obras precisas para el abastecimiento de aguas a los Municipios de la Mancomunidad, con el aval del Estado pa-

ra conseguir un empréstito de deuda exterior de dos mil millones de pesetas con destino a la financiación de las obras anteriormente citadas.

La finalidad indicada por la Mancomunidad supone un planteamiento serio de llegar a la solución del grave problema que atañe a los pueblos agrupados en ella para lograr la realización de las obras de abastecimiento de aguas que, de una vez por todas, proporciona este servicio de vital importancia a todos los Municipios de la zona y, en consecuencia, a sus habitantes.

Se trata de aunar los esfuerzos de la Mancomunidad con los de esta Diputación Provincial a fin de remover los obstáculos que pueden presentarse en la consecución de este objetivo que debe considerarse de capital importancia en esta Provincia. Para ello se considera que la constitución del Consorcio es la forma más idónea de colaboración entre ambas entidades.

Por todo ello, se pide a la Corporación Provincial tome acuerdo en el sentido de constituir un Consorcio entre la Diputación Provincial y la Mancomunidad de Aguas del río Algodor, con el fin de solucionar el problema del abastecimiento de aguas a los pueblos que se integran en dicha Comunidad.

Si prosperase este acuerdo y de conformidad con la legislación vigente, se pide a la Corporación que tome acuerdo en el sentido de que se inicien los trabajos necesarios para la redacción de un proyecto de Estatutos que regule el funcionamiento de dicho consorcio para que, en su día, sea aprobado por las Entidades integradas en dicho consorcio con las modificaciones que se consideren oportunas.»

El debate sobre esta moción de urgencia fue extenso y en el mismo participaron los portavoces de los cuatro grupos parlamentarios. Al final del debate la propuesta fue aprobada con los votos favorables de los representantes de U.C.D. Los representantes del P.S.O.E. votaron en contra, mientras que los de C.D. y P.C.E. se ausentaron del salón en el momento de la votación, como vía legal de la abstención.

Seguidamente se entró en la lectura de la moción presentada por el P.S.O.E. relativa a este mismo tema y cuyo contenido literal es el siguiente: «Los Diputados Provinciales del P.S.O.E., al amparo de lo establecido en la Ley de Régimen Local, presentan al Pleno de la Diputación la siguiente moción para que sea debatida y aprobada en consecuencia.

Considerando el grave problema de carencia de agua que afecta a los pueblos de La Mancha con la consiguiente falta de agua para el abastecimiento urbano por un lado y para los cultivos por otro.

Considerando que se ha creado una Mancomunidad de pueblos para aprovisionarse de agua y que vendrá del Algodor y de la presa de «Finisterre».

Considerando:

a) Que no existen los estudios suficientes.

b) Que no se han estudiado otras posibilidades de abastecimiento más racionales y menos caras.

c) Que la Mancomunidad del Algodor y la presa «Finisterre» es una obra que figura en la Ley de 1971 como compensación al trasvase Tajo-Segura.

d) Que existen muchos pueblos que pueden abastecerse de agua con otras soluciones distintas y más económicas

a la pretendida Mancomunidad del Algodor.

f) Que las obras de infraestructura que supone el abastecimiento desde la presa «Finisterre» puede suponer una inversión que hipoteque el futuro de la zona en otros aspectos del necesario desarrollo económico.

g) Que existe la posibilidad de que los Ayuntamientos tengan que invertir en este capítulo parte de su presupuesto y después el metro cúbico salga a precios excesivamente elevados.

h) Que existen otras Mancomunidades en nuestra Provincia profundamente deficitarias y con costos y pagos muy elevados que están arruinando a los Ayuntamientos.

i) Que el P.S.O.E. ha presentado en el Senado una proposición no de Ley por la que se ofrece una nueva propuesta más racional y que afecta al desarrollo equilibrado de los recursos de agua de la Región Castellano-Manchega y que sería más económica y con menos gastos para los Ayuntamientos y más útil para solucionar el grave problema del agua al que el P.S.O.E. es especialmente sensible.

Los Diputados del P.S.O.E. proponemos:

1. Que por parte del Estado, Junta de Comunidades, Diputación y Ayuntamiento de cada pueblo se realicen los estudios necesarios para buscar vías de solución a este grave problema de carencia de aguas para consumo urbano y agrícola.

2. Que la Mancomunidad del Algodor, antes de seguir adelante con sus actuaciones que pueden ser difíciles de evaluar, espere los estudios y las aportaciones anunciadas en el párrafo 1 y en la propuesta del P.S.O.E. párrafo 1

de la mencionada proposición no de Ley.

3. Que la Diputación Provincial, teniendo en cuenta estas consideraciones, colabore con los estudios necesarios y no realice ningún tipo de acción como Consorcio o contratos de personal hasta que sean estudiadas otras posibilidades, incluido el aprovechamiento del río Algodor.

4. Que se abra un amplio debate público sobre otras posibilidades técnicas de abastecimientos más económicos para nuestros pueblos, los pueblos de la zona y para los Ayuntamientos.»

Como en la anterior moción se abrió un amplio debate sobre esta segunda moción en el que intervinieron Marcelino Casas y García Cobacho de U.C.D., Parla Cárdenas y Tello Díaz del P.S.O.E. Apolonio Recuero del P.C.E. y García Tizón de C.D. Sometida a votación la moción fue rechazada por los votos del grupo de U.C.D., mientras que los representantes del P.S.O.E. votaron a favor y P.C. y C.D. se «ausentaron» de la votación.

A partir de aquí la sesión discurrió con toda normalidad y destacaremos de las propuestas aprobadas el punto quinto relativo a la aprobación del Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas que quedó fijado en 33.546.788 pesetas. Por último hay que destacar la aprobación del Proyecto de Obras de reforma y adaptación de las plantas de entresuelo y baja del Palacio Provincial, motivadas por el hecho del crecimiento de los servicios de la Diputación y la ubicación de futuros órganos de la Región de Castilla-La Mancha. El presupuesto de estas obras asciende a 55.324.900 pesetas.

MÁS DE 550 MILLONES DE PESETAS IMPORTA EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS PARA ESTE AÑO

En la sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada por la Diputación Provincial el día 21 de junio último —cuando prácticamente estaba ya cerrado el presente número de PROVINCIA— se aprobó el Plan Provincial de Obras para este año, cuyo importe es de 550.957.760 pesetas. En nuestro próximo número publicaremos una amplia referencia de las obras que comprende ilustrada con gráficos expresivos de la cuantía de las inversiones.

"A mediados de octubre habrá un informe sobre las necesidades de personal en la Diputación"

Entrevista con TOMAS ANGEL DEL VALLS JIMENEZ, Presidente de la Comisión de Gobierno

No fue fácil conseguir un «hueco» en la agenda de Tomás Angel del Valls, Presidente de la Comisión de Personal, Diputado Provincial por Talavera y Concejal del Ayuntamiento de esta localidad. Cuando por fin nos sentamos a mantener la entrevista lo difícil fue que ésta se realizase sin interrupciones. En el breve espacio de tiempo de una hora Tomás Angel del Valls tuvo siete llamadas telefónicas, hubo de abandonar el lugar cuatro veces para atender otras tantas visitas y por último tuvo que salir «a escape» para mantener una entrevista con el Gobernador Civil de la Provincia.

Pero la entrevista se hizo, eso sí, a «su manera», repescando continuamente el «¿dónde estábamos?», sin que por ello la conversación tuviese lagunas o incoherencias. No las podía tener porque Tomás Angel del Valls conoce su comisión y su cometido.

—Como Presidente de la Comisión de Personal, ¿podrías decirnos cuántas personas trabajan para la Diputación?

—Actualmente la Diputación tiene empleadas a 872 personas encuadradas en diferentes categorías. Si realizamos un pequeño desglose, vemos que existen 437 funcionarios, 125 personas empleadas como personal fijo, 64 con contrato administrativo, 31 con contrato laboral, 71 Hermanitas de la Caridad, 50 personas que realizan suplencias y 94 que están empleadas en lo que podríamos llamar Servicios Generales.

—Teniendo en cuenta la variedad de centros que atiende la Diputación, ¿podrías especificar en dónde trabajan estas 872 personas?

—El Hospital Psiquiátrico es el establecimiento que emplea un mayor volumen de personal, ya que allí trabajan 183 personas, le sigue el personal que trabaja en el propio Palacio Provincial que se eleva a 136 personas. Siguiendo este «orden» por volumen de empleo, a continuación se encuentra el Hospital Provincial con 102 personas, Servicios de Vías y Obras con 91 personas, los peones agrícolas y el personal eventual y suplente que suman 82 personas, las Hermanas de la Caridad y el personal de Maternidad con 71 personas cada grupo, la Residencia con 60 personas, el Hogar de Anicia-

nos que emplea a 59 personas, los establecimientos ganaderos que ocupan a 15 y cierra esta lista la Residencia Universitaria con 2 personas.

—¿Crees que este nivel de empleo es el que podría considerarse como óptimo para el buen funcionamiento de la Diputación?

CONOCER LAS NECESIDADES REALES

—Realmente esta es una cuestión que no es fácil de contestar. Cuando nosotros llegamos a la Diputación este fue el personal que nos encontramos y en el año que llevamos apenas se ha producido una variación sustancial en lo que se refiere al volumen de empleo. Prácticamente este primer año hemos tenido que dedicarlo a «resolver papeles» y estoy seguro que la Comisión de Personal es la que ha debido resolver más expedientes. Para ofrecer algunos datos que pueden resultar «significativos» te diré que, en lo que llevamos de año, se han resuelto 175 expedientes de personal, hemos celebrado 28 reuniones de la Comisión, se han realizado 12 pruebas selectivas para contratación de nuevo personal, 3 oposiciones libres, 1 prueba restringida y un Concurso de Méritos. Con este ritmo de trabajo no es difícil deducir que una de las actividades que más hubiésemos deseado potenciar, las visitas a establecimientos dependien-

tes de la Diputación, se han visto bastante disminuidas. Y precisamente estas visitas a los establecimientos es lo que nos proporcionará un conocimiento exacto de las necesidades de trabajo y empleo que tiene la Diputación.

—Cabe deducir que, a partir de ahora, la Comisión de Personal atenderá prioritariamente estas visitas a los establecimientos dependientes de la Diputación.

—Efectivamente. En principio tenemos previsto realizar una visita cada quince días a un establecimiento determinado. Somos conscientes de que en algunos de estos establecimientos dependientes de la Diputación, tienen necesidades de ampliación de plantilla. Entre otras cosas porque no se puede ignorar que en los últimos tiempos se ha producido una importante evolución técnica que ha obligado al empleo de una maquinaria más sofisticada que requiere de un personal especializado. Precisamente con estas visitas «en vivo» podremos comprobar si realmente se necesita modernizar la maquinaria, cambiar ésta o ampliar el volumen de contratación de personal.

—¿Qué plazo os habéis impuesto para tener un informe completo sobre las necesidades de personal?

—Teniendo en cuenta que ahora entramos en el verano, uno de nuestros objetivos es el elaborar un informe completo

sobre las posibles necesidades de personal a mediados de octubre. Y conviene precisar que este informe se referirá exclusivamente a las «necesidades normales», es decir, aquellas que dependan solamente de la Diputación, porque hay que tener en cuenta que en un breve plazo de tiempo se producirá el traspaso de competencias por parte del Estado al Ente prautonómico de Castilla-La Mancha y es de desear y esperar que a Toledo venga alguna Conserjería que, lógicamente, requerirá de personal que desarrolle sus directrices. Pero este ya es sólo un problema de espacio y no depende de la Comisión de Personal de la Diputación, aunque es probable que tenga un efecto tangencial sobre el personal empleado en ésta. Y digo tangencial ya que es posible que algunas personas que desempeñen sus funciones en la Diputación de sen pasar a los organismos del Ente Autonomico, con lo que nos veremos obligados a aumentar la plantilla para cubrir estas posibles ausencias.

—Antes aludistes a la celebración de pruebas de admisión y este es un punto que ha levantado más de una crítica sobre deficiencias en la contratación de personal y en la calidad de las pruebas de selección.

NI DEDO NI RECOMENDACIONES

—Antes que nada tengo que negar rotundamente que se haya producido alguna contratación «a dedo» en el tiempo que llevamos en la Diputación. Hay que precisar que todos los nombramientos han pasado por su discusión en el Pleno de la Diputación. Por lo que se refiere a las pruebas selectivas, éstas se realizan de la siguiente forma: se anuncian en el «Boletín Oficial» de la Provincia, se presentan las instancias sin ningún tipo de «recomendación», es decir, que cualquiera que lo desee puede concurrir a estas pruebas, se forma un Tribunal, que está integrado por todos los miembros de la Comisión de Personal en la que, lógicamente, hay personas de U.C.D. y del P.S.O.E., y que es asistido por el Secretario de la Comisión. Esta Comisión elabora un cuestionario que es contestado por todos los participantes y, a continuación, los miembros de la Comisión se reúnen a puerta cerrada y sale elegida aquella persona que obtenga un mayor volumen de puntuación. Todo es absolutamente transparente y de esta transparencia pueden dar buena cuenta los propios integrantes del Tribunal.

—Pero estas críticas también se refie-

ren a la elaboración de este cuestionario que se ha presentado en las pruebas de admisión celebradas y que parece ser que no corresponden a los conocimientos necesarios para cubrir una plaza.

—Es posible que los cuestionarios culturales que elaboramos no sean del agrado



do de algunas personas y que las preguntas que se plantean no responden exactamente a las funciones a cubrir. Pero a ver si comprendemos que las pruebas de selección celebradas hasta ahora, son para cubrir plazas con contrato administrativo hasta un año. Por decirlo de una forma más simple, son provisionales. Para opositar a esta plaza en el sentido «real» que

tienen las oposiciones, es decir, cubrir la plaza en propiedad, ya se celebrarán unas pruebas más estrictas que exigen, entre otras cosas, una composición diferente del Tribunal y un cuestionario más complicado y más acorde con los conocimientos necesarios para cubrir esa plaza.

—La nueva situación democrática ha propiciado un modelo diferente de relaciones laborales a la que no es ajena la Diputación si pensamos que existe un Comité de Empresa que es el encargado de encauzar las reivindicaciones ante la Comisión de Personal. ¿Cómo son las relaciones entre este Comité de Empresa y la Comisión de Personal?

—Hasta ahora se puede decir que las relaciones entre el Comité de Empresa y la Comisión de Personal son todo lo cordiales que pueden ser las relaciones entre ambas partes. Como es natural cada una de estas partes tiene sus propios puntos de vista y trata de defenderlos al máximo. Pero hasta el momento el diálogo y la cordialidad han presidido la totalidad de las reuniones. Buena prueba de este deseo de colaboración ha sido el Convenio que firmamos referido a las reivindicaciones sociales presentadas por el Comité de Empresa del año 1979, que por cierto estaban sin resolver, y las negociaciones que hemos iniciado y que continuarán a lo largo de las próximas semanas sobre la plataforma reivindicativa para el Convenio de 1980. Ahora estamos en los inicios de esta nueva negociación y no creo que haya ningún tipo de problemas que nos lleve a un «impasse» en las conversaciones.

BOLETIN DE SUSCRIPCION A LA REVISTA «PROVINCIA» (1)

..... a de de 1980.

Sírvanse considerarme suscriptor a la revista PROVINCIA de la DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO por el período mínimo de DOCE MESES (1.200 pesetas), enviándome los números correspondientes a la siguiente dirección:

NOMBRE:

Calle:

Población:

Efectuaré el pago por: giro postal

Firma

(1) Envíese a INTERVENCION GENERAL DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO. Plaza de la Merced, 4. TOLEDO.

Cien millones de pesetas aporta el Estado y otros cuarenta la Diputación para restaurar los monumentos de la Provincia

El acto de la firma del convenio fue presidido por el Ministro de Cultura en el Palacio Provincial



La presidencia del acto durante el cual pronunció un discurso el Ministro de Cultura don Ricardo de la Cierva

El Ministro de Cultura, don Ricardo de la Cierva y Hoces, presidió el día 13 del pasado mayo en el Palacio Provincial el acto de la firma de un convenio entre la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos y la Diputación Provincial de Toledo para colaborar en la restauración de los monumentos de la provincia de Toledo. Por ambas partes firmaron el documento el Director General don Javier Tusell Gómez y el Presidente de la Corporación Provincial don Gonzalo Payo Subiza. Estuvieron presentes don Agustín Utrilla, Director General de Servicios; don Fernando Montero Casado de Amezúa, Gobernador Civil; don Juan Ignacio de Mesa Ruiz, Alcalde de Toledo; don Victoriano Borreguero Virseda, Delegado Provincial de Cultura, y don Francisco

de la Poza Ramos, Presidente de la Comisión de Cultura de la Diputación.

He aquí las bases del importante documento:

«Primera.—El objeto del Convenio entre la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos y la Excmá Diputación Provincial de Toledo consistirá en la restauración y consolidación de los diferentes monumentos histórico-artísticos sitios en la ca-

pital o en los diferentes términos municipales de la Provincia.

Segunda.—La Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos se compromete a realizar tales obras de restauración en los edificios que a continuación se relacionan y por un importe total de 99.990.687 pesetas en el que se entienden comprendidos los honorarios facultativos de redacción de proyecto y dirección de obra:

MONUMENTO	IMPORTE	MONUMENTO	IMPORTE
Museo de Santa Cruz	11.499.764	Puente de Alcántara	500.000
Iglesia de San Nicolás de Bari	3.990.457	Lienzo Zona Psiquiátrico	500.000
Iglesia de San Marcos	5.000.000	Casa de la Mesa	500.000
Catedral	4.999.795	Bóvedas romanas Delegación de Hacienda	500.000
Casa Dulcinea (El Toboso)	2.999.992	Convento de San Clemente	500.000
Casa de Solarejo	999.999	Museo Sefardí	500.000
Iglesia de San Justo	5.000.000	Taller del Moro	500.000
Casa de las Torres (Tembleque)	4.997.977	Torres de Santiago del Arrabal	500.000
Fuentes (Ocaña)	2.993.703	Fachada de San Marcos	500.000
Piazza (Tembleque)	8.000.000	Ordenación de la Plaza de San Román	500.000
Colegio Concepcionistas (Escalona)	7.000.000	Pasadizo Balaguer	500.000
Posada de la Hermandad	3.000.000	Paño de Lienzo segundo cubo muralla	500.000
San Pedro Mártir	10.000.000	Torre de Antequeruela	500.000
Colegio de Santa Fe	10.000.000	Puente de San Martín	500.000
Catedral	5.000.000	Cubierta Convento Jilitos	500.000
Servicio Doméstico, fachada	500.000	C. de San Francisco	6.000.000
Cubo de la Carrera	500.000		

Tercera.—Por su parte la Excm. Diputación Provincial se compromete a realizar, en aplicación del Real Decreto 2.544 de 1979 las obras de restauración y consolidación en edificios histórico-artísticos que a continuación se relacionan y por un importe de 40.100.000 pesetas, en el que se entienden comprendidos los honorarios facultativos de redacción de proyectos y dirección de obra:

MONUMENTO	IMPORTE
Arcos de la Iglesia (Oropesa)	5.000.000
Iglesia Parroquial (Erustes)	6.000.000
Iglesia Parroquial (Totanes)	600.000
C. Concepcionistas (Torrijos)	10.000.000
Plaza Molinos (Consuegra)	4.500.000
Colegiata (Talavera)	500.000

Cuarta.—La realización de las mencionadas obras por parte de la Excelentísima Diputación Provincial se verificará por el sistema de administración directa, bien por sí misma o a cargo de los Ayuntamientos donde radiquen los edificios objeto de la restauración.

Quinta.—La Excm. Diputación Provincial, en el marco de lo dispuesto por la legislación vigente, remitirá para su aprobación a la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos a través del Delegado Provincial de Cultura, los correspondientes proyectos de obras que afecten a monumentos histórico-artísticos nacionales o a edificios comprendidos dentro de un Conjunto Histórico Artístico declarado.»

DISCURSO DEL MINISTRO DE CULTURA

Cuando Ricardo de la Cierva tomó la palabra, se refirió a la persona del Presidente de la Diputación, de quien dijo es un intelectual humanista, subrayando esta palabra y dándole un gran valor, alegrándose de que al frente de esta Diputación estuviera una persona así, un poeta que es, y que podría hacer una gran labor en pro de la cultura.

Después de hablar del convenio firmado, hizo referencia al tema de las bibliotecas y del libro, diciendo que se tiene en preparación el desarrollo de la Ley del libro y un proyecto de ley sobre las bibliotecas. A lo que hay que tender —dijo— no es sólo a crear bibliotecas, sino a dotarlas de los medios necesarios para que éstas no se estancuen y se pierda la animación cultural. En este sentido se refirió a que en la provincia de Toledo se tienen las ideas claras sobre lo que ha de ser una bi-

blioteca con verdadera vida cultural, añadiendo que en los presupuestos del 1981 Toledo no quedaría en ningún modo olvidada. Terminó, con palabras de elogio para Toledo como foco de cultura, diciendo que a finales de junio es probable que hiciera una visita más detenida a Toledo para tratar problemas culturales y deportivos.

Gonzalo Payo Subiza, en sus palabras, dijo que se congratulaba de la importancia que se había dado a este acto, ya que representaba que existía una inquietud por el fenómeno cultural, alegrándose, así mismo, de la concesión del ministerio conseguida por Toledo.

RUEDA DE PRENSA CON DON RICARDO DE LA CIERVA

Posteriormente los informadores se reunieron con el Ministro en rueda de prensa. Sobre el tema de las bibliotecas manifestó:

«El Director general del Libro y Bibliotecas está replanteándose toda la política de bibliotecas, fundamentalmente a través de instituciones, porque la incidencia de las nuevas comunidades autónomas va a ser decisiva; es decir que, el Estado, en principio, sólo se va a quedar con una biblioteca en cada provincia y quiere potenciar mucho estas bibliotecas provinciales; incluso se está pensando en montar una especie de gran biblioteca por región —precisamente en algunos sitios ya está en marcha—.

Los centros coordinadores de las bibliotecas que están en las Diputaciones, serán de competencia plena de la Diputación y, en su caso, de la comunidad autónoma.»

Sobre la reanudación de las Decenas de Música en Toledo el señor De la Cierva dijo:

MONUMENTO

IMPORTE

Artesonado de la Iglesia (Méntrida)	500.000
Iglesia Parroquial (Ajofrin)	500.000
Iglesia Parroquial (Santa Olalla)	500.000
Iglesia Parroquial (Piedraescrita)	500.000
Hospital de Fundación (Ajofrin)	1.000.000
Convento de Santo Domingo (Ocaña)	500.000
Plaza Mayor (Ocaña)	1.000.000
Castillo (San Martín de Montalbán)	500.000
Capilla de los Chacón (Corral de Almaguer) ...	500.000
Castillo (Guadamur)	500.000
Casa de Cervantes (Esquivias)	1.000.000
Iglesia Parroquial (Cuerva)	500.000
Castillo (Manzanaque)	500.000
Puertas (Yepes)	500.000
Recinto Amurallado (Escalona)	4.000.000
Convento Concepcionistas (P. de Montalbán)...	1.000.000

«En el nuevo Director general de Música y Teatro, que está consiguiendo a mi modo de ver éxitos muy importantes, y en todos nosotros, está la idea de descentralización. En una ciudad con la categoría musical de Toledo, yo creo que sería fácil esa descentralización. Lo tenemos en cuenta, pero si yo les dijera a ustedes que la Dirección General de la Música tiene para la música doscientos millones de pesetas y para el teatro otros doscientos, se podrían dar cuenta de que son unas cifras ridículas. Cuando pongamos un cero más en el presupuesto para estas dos cosas, podremos hacer música en toda España.»

«Aunque se tenga que hacer en el mes de septiembre u octubre, resucitar la «Decena de Música en Toledo». Es fundamental que este año se haga, en la fecha que se considere más oportuna.»

El Director de PROVINCIA preguntó al Ministro de Cultura sobre el «peso de la púrpura» que ha de mantener Toledo en cuanto a las trabas urbanísticas. El señor De la Cierva pidió al Director general del Patrimonio Artístico, Javier Tusell, que contestara.

«Tienen ustedes toda la razón —manifestó Javier Tusell—. El procedimiento para solucionar ese problema, no es solamente lo que hemos hecho hoy; la mayor atención a Toledo como capital artística y cultural, sino además, el anteproyecto de ley del Patrimonio Artístico, prevé especiales exenciones, incluso fondos de compensación, para aquellas ciudades que son declaradas conjuntos. Lo que no puede suceder es que los toledanos no tengan una compensación económica. Esa compensación creemos que la vamos a dar a través de la nueva ley de patrimonio.»

Más de 66.000
alumnos cursan
E. G. B. en la pro-
vincia de Toledo

Cultura y educación

Once Institutos y dieciséis Centros Homologados no Estatales para diez mil estudiantes de bachillerato

Alguien dijo que los números también tienen su belleza, y aunque su lectura resulte a veces fatigosa, ellos son los que al fin y al cabo expresan la realidad, en este caso alentadora, para una provincia como la de Toledo que no ha figurado nunca entre las primeras sobre la panorámica general de la enseñanza en nuestro país. Aunque referidas algunas de ellas al curso último pueden estimarse actualmente válidas, con ligeras variantes, las cifras que nos facilita la Delegación Provincial del Ministerio de Educación. Resulta, según ellas, que para eliminar los restos de analfabetismo de adultos que aún persisten, dispone la provincia de Toledo de cuatro centros estatales —tres en Toledo y uno en Talavera de la Reina— y tres de carácter no estatal situados en Toledo, Talavera de la Reina y Madridejos.

PREESCOLAR

La población escolar integrada en el Jardín de Infancia, es decir, los niños de dos y tres años, se cifra en 14.053, de los que solamente 1.060 están escolarizados, es decir, un 7,5 por 100 del total. La población parvulista (cuatro y cinco años) es de 15.207 niños, de los que las cuatro quintas partes están ya escolarizados; 12.016 en enseñanza estatal y 4.979 en no estatal. La tasa general de preescolar (Jardines de Infancia y Párvulos)

se está acercando ya en este curso al cincuenta por ciento.

ONCE ZONAS PARA LA E. G. B.

La Provincia está dividida, a efectos de B. U. P. y E. G. B., en once zonas, cuyas cabeceras radican en Consuegra-Madridejos, Illescas, Mora de Toledo. Los Navalmorales, Ocaña, Puente del Arzobispo, Quintanar, Talavera de la Reina, Toledo, Torrijos y Villacañas. Más de 67.000 alumnos están matriculados en el curso actual de E. G. B., de los que la enseñanza estatal acoge al 74 por 100 —unos 50.000— y la enseñanza privada al resto. Las aulas provisionales y habilitadas para impartir esta enseñanza representan la octava parte del total y las situadas en edificios viejos otro tanto.

ENSEÑANZAS MEDIAS

En Toledo se puede estudiar: Bachillerato, COU, Magisterio, Estudios de Artes Aplicadas y OO. AA. y Graduado Social y Formación Profesional.

La Provincia cuenta con once Institutos Nacionales de Bachillerato: dos en Toledo, dos en Talavera de la Reina y uno en cada una de las localidades siguientes: Illescas, Madridejos, Mora, Ocaña, Quintanar, Torrijos y Villacañas, con un total de 6.795 alumnos.

La enseñanza no estatal suma 16 centros homologados, con un total de 3.236 alumnos.

La tasa de escolarización es del 24,3 por 100.

En la Provincia hay 47 habitantes por cada alumno matriculado, mientras en España esta cifra es de 35.

El alumnado de la Provincia representa el 1,2 por 100 del total nacional.

La enseñanza oficial y libre representa el 65 por 100 sobre la privada.

FORMACION PROFESIONAL

Existen en la Provincia 21 centros de F. P., incluidas las Secciones, que se desglosan así:

Estatales: Seis centros (en Consuegra, Mora, Quintanar, Talavera, Toledo y Torrijos), y seis Secciones (en Oropesa, Corral de Almaguer, Ocaña, Quintanar, Gálvez y Puebla de Montalbán), con un total de 2.708 alumnos.

No estatales: Cinco centros (dos en Toledo, dos en Talavera y uno en Illescas) y cuatro Secciones (Fuensalida, Toledo y Villacañas) con un total de 1.314 alumnos.

El alumnado representa el 1,03 de los matriculados en España.

LAS ESTADISTICAS OFICIALES

A continuación reproducimos las estadísticas oficiales más recientes en las que se refleja la situación en nuestra Provincia, por lo que se refiere a Educación Preescolar, Educación General Básica, Educación Especial y Educación Permanente de Adultos.

RESUMEN PROVINCIAL DE CENTROS, UNIDADES, PUESTOS ESCOLARES, PROFESORES Y OTRO PERSONAL

CONCEPTOS	TOTALES			DEPENDENCIA DEL CENTRO									
	TOTAL	TOTAL ESTATAL	TOTAL NO ESTATAL	ESTATAL		NO ESTATAL							
				Ministerio Educación y Ciencia	Otros Ministerios	CORPORACIONES LOCALES		DE LA IGLESIA		INICIATIVA PRIVADA		OTRA DEPENDENCIA	
						Subvencionado	No Subvencionado	Subvencionado	No Subvencionado	Subvencionado	No Subvencionado	Subvencionado	No Subvencionado
Número total de Centros	312	240	72	235	5	1	1	15	9	22	19	2	3
Educación Preescolar													
Número total de unidades	384	253	131	246	7	3	-	35	17	48	25	1	2
Pendientes de creación	34	29	5	29	-	1	-	-	2	1	-	1	-
Dedobladas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Número de puestos escolares	14.745	9.555	5.190	9.275	280	120	-	1.390	680	1.880	1.000	40	80
Educación General Básica													
Número total de unidades	2.069	1.616	453	1.614	2	8	-	192	4	203	20	17	9
Pendientes de creación	58	57	1	57	-	-	-	-	-	-	-	1	-
Dedobladas	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Número de puestos escolares	78.025	60.105	17.920	60.045	60	320	-	7.640	160	8.000	840	640	320
Educación Especial													
Número total de unidades	71	69	2	69	-	-	2	-	-	-	-	-	-
Pendientes de creación	1	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dedobladas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Número de puestos escolares	880	850	30	850	-	-	30	-	-	-	-	-	-
Educación permanente de adultos equivalente a Educación General Básica													
Número total de unidades	56	52	4	52	-	-	-	-	-	4	-	-	-
Pendientes de creación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dedobladas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Número de puestos escolares	2.115	2.000	115	2.000	-	-	-	-	-	115	-	-	-
Número de profesores (y directores con curso) etc:													
Educación Preescolar													
Varones	2	-	2	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-
Mujeres	382	253	129	246	7	3	-	33	17	47	26	1	2
Educación General Básica													
Varones	1.051	851	200	850	1	-	-	56	1	115	5	18	5
Mujeres	1.102	795	307	794	1	9	-	163	3	110	13	5	4
Educación Especial													
Varones	18	16	2	16	-	-	2	-	-	-	-	-	-
Mujeres	35	35	-	35	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Educación Permanente Adultos													
Varones	35	31	4	31	-	-	-	-	-	4	-	-	-
Mujeres	12	11	1	11	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Otro personal													
Directores sin curso													
Varones	14	30	4	30	-	-	-	-	-	4	-	-	-
Mujeres	15	11	4	11	-	-	-	1	-	2	1	-	-
Directores con función docente													
Varones	35	20	15	20	-	-	-	5	-	8	-	2	-
Mujeres	23	9	14	9	-	1	-	7	1	5	-	-	-
Profesores de ocio en Etc. Hogar													
Varones	3	3	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mujeres	8	8	-	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otro personal docente													
Varones	26	7	19	7	-	-	-	8	-	11	-	-	-
Mujeres	29	22	7	22	-	-	-	3	-	3	1	-	-
Personal especializado no docente													
Varones	10	4	6	4	-	-	-	3	-	2	-	1	-
Mujeres	29	25	4	14	11	-	-	3	-	-	1	-	-
Personal administrativo													
Varones	21	4	17	4	-	-	-	5	-	11	-	1	-
Mujeres	27	3	24	3	-	2	-	11	-	10	-	1	-
Personal Subalterno													
Varones	35	15	20	14	1	-	-	9	-	11	-	-	-
Mujeres	133	48	85	37	11	2	-	42	-	39	-	2	-

ALUMNOS MATRICULADOS POR NIVELES EDUCATIVOS Y CURSO

C O N C E P T O S

ALUMNOS MATRICULADOS EN CENTROS

		TOTAL	Estatales	No estatales
EDUCACION PREESCOLAR				
<i>Jardines de la Infancia</i>	Niños	546	80	466
	Niñas	514	88	426
<i>Párvulos</i>	Niños	5.970	4.119	1.851
	Niñas	6.046	3.810	2.236
TOTAL EDUCACION PREESCOLAR		13.076	8.097	4.979
EDUCACION GENERAL BASICA				
N I Ñ O S	Primer curso	4.554	3.455	1.099
	Segundo curso	4.359	3.306	1.053
	Tercer curso	4.436	3.372	1.064
	Cuarto curso	4.371	3.361	1.010
	Quinto curso	4.494	3.501	993
	Sexto curso	4.561	3.541	1.020
	Séptimo curso	3.625	2.692	933
	Octavo curso	2.936	1.978	958
- TOTAL niños		33.336	25.206	8.130
N I Ñ A S	Primer curso	4.212	2.981	1.231
	Segundo curso	3.940	2.746	1.194
	Tercer curso	4.096	2.932	1.164
	Cuarto curso	4.486	3.235	1.251
	Quinto curso	4.375	3.175	1.200
	Sexto curso	4.331	3.171	1.160
	Séptimo curso	3.896	2.677	1.219
	Octavo curso	3.136	2.026	1.110
TOTAL niñas		32.472	22.943	9.529
T O T A L	Primer curso	8.766	6.436	2.330
	Segundo curso	8.299	6.052	2.247
	Tercer curso	8.532	6.304	2.228
	Cuarto curso	8.857	6.596	2.261
	Quinto curso	8.869	6.676	2.193
	Sexto curso	8.892	6.712	2.180
	Séptimo curso	7.521	5.369	2.152
	Octavo curso	6.072	4.004	2.068
TOTAL ALUMNOS DE E.G.B.		65.808	48.149	17.659
EDUCACION ESPECIAL				
<i>Niños</i>		360	325	35
<i>Niñas</i>		253	253	-
TOTAL Educación Especial		613	578	35
EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS				
<i>Varones</i>		690	624	66
<i>Mujeres</i>		714	675	39
TOTAL Adultos		1.404	1.299	105

Fernández-Galiano clausuró el ciclo de conferencias organizado por la casa de La Mancha en Madrid sobre la región preautonómica

El Presidente de la Junta de Comunidades disertó sobre «el por qué, el cómo y el cuándo de las autonomías»

El Presidente de la Junta de Comunidades, Profesor Fernández-Galiano, clausuró con su intervención el ciclo de conferencias organizado a lo largo de varias semanas por la Casa de La Mancha, en Madrid, sobre la región preautonómica. Han participado en ella los siguientes parlamentarios: por Albacete, José Luis Moreno, de U.C.D.; por Ciudad Real, Blas Camacho, de U.C.D.; por Cuenca, Virgilio Zapatero, del P.S.O.E.; por Toledo, Gonzalo Payo, de U.C.D., y por Guadalajara, Antonio Fernández-Galiano, de U.C.D.

El señor Fernández-Galiano disertó sobre el tema «El por qué, el cómo y el cuándo de las autonomías». Comenzó diciendo que la situación por la que España atraviesa en estos momentos cuenta con un erizado repertorio de problemas, de los que tres de ellos revisten una especial gravedad e importancia: el terrorismo, la crisis económica —con su inseparable secuela del paro— y el proceso de las autonomías. Los primeros tienen de común estas dos notas: su carácter exógeno y su indole patológica.

El tercer gran tema con que nos enfrentamos no es, en cambio, ni patológico ni extraño a nosotros mismos, y es consecuencia de la organización centralista establecida desde Carlos I y acentuada con la dinastía borbónica. El gran error del centralismo, de ayer y de siempre, ha consistido en considerar nuestras peculiaridades regionales como muestra indefectible de una vocación secesionista, intentando sofocarlas con tratamientos uniformes.

EL ARTICULO 143 ES LA VIA NORMAL; EL 151, LA EXCEPCIONAL

El proceso autonómico en que estamos embarcados tuvo sus primeros antecedentes a raíz de la Revolución Francesa. Desde el instante en que empiezan a formularse entre nosotros tímidos ensayos de instauración de un sistema de respeto a las libertades, comienza a bullir el tema regional, si bien hay que reconocer que con manifestaciones frecuentemente impropiedades e inviables, o improvisadas, como el intento de Estado federal de la efímera primera República.

El proceso autonómico no es, pues, un invento de nuestra joven democracia, sino que responde a una realidad histórica que está ahí y ante la que no cabe cerrar los ojos: la diversidad de nuestras tierras, cuyo reconocimiento, por paradójico que pueda parecer, refuerza la unidad de la Patria, puesto que sólo tiene sentido hablar de partes cuando hay un todo que las engloba y comprende como tales partes.

La teoría de las autonomías se consagra en el título VIII de la Constitución de 1978, cuyo texto se subordina, lógicamente, al artículo 2 que consagra el hecho indiscutible de la unidad patria.

Entró de lleno el señor Fernández-Galiano en el «cómo» de las autonomías afirmando que el procedimiento previsto en el artículo 143 es el normal u ordinario, en tanto que el artículo 151 tiene un claro sentido excepcional o extraordinario. ¿Por qué, entonces, establece la Constitución esta vía del artículo 151? El conferenciante explicó que el proyecto más serio de regionalización intentado ya desde hace más de 150 años, fue la Constitución de 1931, a cuyo amparo tres territorios: Cataluña, Euskadi y Galicia iniciaron la andadura autonómica comenzando por el requisito de someter a plebiscito de los habitantes del territorio esta decisión. Cataluña obtuvo su Estatuto en 1932; Euskadi en 1937, y Galicia no llegó a presentarlos. Pero en las tres regiones la consulta popular obtuvo resultado mayoritario positivo. En consideración a ello la Constitución de 1978 previó para ellas un tratamiento especial acortando el camino del artículo 143. Este camino es del artículo 151. Pero no podía negarse la misma oportunidad a las restantes regiones, aunque con dos condiciones cautelares: exigir el acuerdo de las tres cuartas partes de los Municipios y ratificación mediante referéndum con el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los electores de cada una de las provincias de la región.

ESPAÑA NO PODRIA SOPORTAR EL COSTO ECONOMICO DE LA VIA DEL ARTICULO 151 PARA TODAS LAS REGIONES

La diferencia está en que las competencias se alcanzan rápidamente por el

artículo 151 y más lentamente, en cinco años, por el artículo 143. Suponiendo que todas las regiones optasen por la vía rápida del 151, hasta diciembre de 1981 en que tendrá que estar terminado el proceso autonómico, es decir, en sólo veinte meses, habría que celebrar doce o más referenda, seguidos de otras tantas elecciones a las Asambleas Legislativas de las respectivas Comunidades Autónomas más las elecciones para Senadores de cada una de ellas. ¿De verdad se piensa, pregunta Fernández-Galiano, que el país puede soportar el costo económico de esta multiplicada consulta, cifrada en miles de millones, y el costo social y político de una ininterrumpida tensión inevitable originada por la reiteración de consultas populares?

La Constitución ha previsto la posibilidad de que alguna Comunidad optase por el procedimiento excepcional del artículo 151. Pero en las diferentes regiones se ha ido generando la idea de que la autonomía por la vía del artículo 143 es de rango inferior. Y como, lógicamente, nadie quiere ser espectador de segunda fila, ha aparecido un sentimiento de emulación entre las regiones, que amenazaba con llevar a todas hacia el artículo 151, transformando así en normal lo que siempre se pensó en excepcional.

El Doctor Fernández-Galiano manifestó, como reiteradamente lo ha dicho su opinión inclinada hacia el artículo 143 para nuestra región, que es la vía propugnada por su partido —Unión de Centro Democrático—; elegida también por el P.S.O.E. en su reciente reunión de Alcázar de San Juan.

SERIA CONVENIENTE QUE EN 1980 SE INICIASE LA CONSULTA A TODOS LOS MUNICIPIOS

Independientemente del tan llevado y traído tema de las vías de acceso a la autonomía, hemos de ser todos conscientes —señaló el conferenciante— de que el proceso autonómico, por cuanto en él nos va nada menos que una nueva configuración del Estado, es algo extremadamente delicado, en el que no deben tener cabida las precipitaciones ni las actitudes de frivola irresponsabilidad. Cada paso que de-

(pasa a la página 8)

Objetivo del presupuesto de la Diputación: reforzar la infraestructura provincial

“Hay que reactivar la inversión en nuestra Provincia”

Declaraciones de Marcelino Casas a “La Voz del Taño”

El presupuesto aprobado viene a corroborar el discurso pronunciado por el Presidente de la Diputación en su toma de posesión, de conseguir cada día una Provincia mejor para todos los toledanos. Llevados por ese afán, hemos conseguido aprobar un presupuesto de 1.600 millones, aproximadamente, de los cuales una gran parte se dedican a reactivar la inversión en nuestra Provincia directa o indirectamente.

Dentro de la Comisión de Obras Públicas están las secciones de Vías y Obras y Construcciones Civiles. Es necesario dar las cifras del anterior presupuesto para comprender el esfuerzo por esta Diputación.

En el presupuesto anterior la suma de obras de inversión en caminos y construcciones más las de mantenimiento ascienden a 28.710.000 pesetas. En el presupuesto de 1980 esta cifra asciende a 216.003.146 pesetas.

Dentro de este apartado cabe destacar el presupuesto de caminos nuevos y obras nuevas en edificios provinciales. En el de nuevos caminos hay que subrayar la importancia de comunicar fluidamente nuestros pueblos con otras provincias limítrofes, a ser posible de la Región Castilla-Mancha, entendiendo que ello conllevará una mayor integración en nuestra Región. En el apartado de obras en edificios provinciales quiero destacar la importancia que esta Diputación quiere darle a los edificios sanitarios (Hospital Provincial y Maternidad), así como a la agricultura, en los cuales se va a realizar una importante inversión de cara a conseguir una mayor comodidad y que realicen los adecuados servicios que todos los toledanos merecen. Por otra parte y dado las características de nuestra Provincia considero imprescindible que la sección de Agricultura de nuestra Diputación se dedique a la investigación y elaboración de nuevas formas de cultivo, haciéndose pro-

nera en cuantas innovaciones requiere este sector como formas de potenciación de la agricultura toledana.

Es importante resaltar el papel inversor del presupuesto actual. Pero además de la inversión correspondiente a Obras Públicas que se ha descrito, la Diputación directamente y por delegaciones tiene previsto en el presupuesto general unas inversiones en colaboración con el Ministerio de Cultura y otras en Cooperación con los distintos Ayuntamientos.

En cuanto a obras en el Patrimonio se ha firmado un convenio, por el que en 1980 se realizarán obras por el valor de 120 millones de pesetas.

Por otra parte se ha firmado un convenio con el Ministerio de Cultura para los Centros de Casas de Cultura por un importe global para 1980 de 150 millones de pesetas.

En cuanto al Plan de Cooperación Provincial de Obras y Servicios, se ha previsto en el Presupuesto una transferencia de 134 millones, lo que de acuerdo con las normas reguladoras de este Plan generan unos presupuestos globales de unos 600 millones de pesetas en obras de infraestructura.

Por consiguiente y como resumen se puede concluir con que en 1980, la Diputación de Toledo tiene prevista una inversión de cerca de 1.000 millones, cantidad que consideramos importante dentro del contexto global del sector económico toledano.

Quiero aquí resaltar que estas inversiones se han generado por el Presupuesto Ordinario de esta Diputación y que cabe la posibilidad si las necesidades lo requieren de elaborar un plan extraordinario, ya que el nivel de endeudamiento de nuestra Diputación así nos lo permite, y que junto con las inversiones previstas por los distintos ministerios, consideramos y esperamos conseguir esta Provincia que to-

dos los toledanos queremos en el más corto período de tiempo.

Concretando las obras previstas por el presupuesto ordinario de 1980 son:

Pequeñas obras de conservación y reparación ordinaria: 14.500.000 pesetas.

Conservación y mantenimiento de caminos provinciales: 15.500.000 pesetas.

Obras de caminos provinciales nuevos y mejoras: 63.347.741 pesetas.

Obras nuevas o reparación en edificios provinciales: 100.350.000 pesetas.

Intereses al Banco de Crédito Local de España: 15.705.405 pesetas.

Adquisición de máquinas nuevas para Vías y Obras: 4.600.000 pesetas.

Total: 216.003.146 pesetas.

—Hábleme de los criterios de actuación.

—En el discurso de Gonzalo Payo en su toma de posesión, fijaba los criterios de actuación de esta Corporación, tendente a compaginar nuestras actuaciones por un doble camino: 1) Acciones Externas: Sirviendo de motor de relanzamiento de las inversiones y de la economía toledana; 2) Acciones Internas: Haciendo de nuestros establecimientos que sirvan al mayor número de toledanos, ofreciéndoles un adecuado servicio.

—Analicemos esos puntos por separado y empecemos por concretar la acción externa.

—Dentro de los criterios de actuación en el sector económico se está intentando trabajar por varias vías: a) Mejora de la infraestructura: Esta obra por sus características especiales conlleva una considerable mano de obra, por lo que de alguna manera, reducirá el problema del paro toledano. Dentro de este capítulo es objetivo primordial de nuestra Diputación, el terminar con las obras de saneamiento y distribución de todos los pueblos de nuestra Provincia, así como la realización de pavimentación, alumbrado público, etc., y

todas aquellas que hagan de nuestros pueblos lugares amenos y cómodos para la convivencia social, considerando que ello es la mejor forma de aminorar la emigración, actuando al mismo tiempo en los sectores económicos para intentar la creación de nuevos puestos de trabajo, para ello se ha creado un área especial, dentro del organigrama de trabajo. b) Planificación económica provincial: Dentro de la estructura orgánica de la Diputación, se ha creado un área especial dedicada fundamentalmente a ello, cuyos cometidos principales será gestionar un mayor desarrollo de los polígonos y sectores industriales, intentando movilizar al sector privado nacional e internacional hacia nuestra Provincia.

—Hablemos ahora de las acciones internas.

—La Diputación tiene una serie de establecimientos cuya finalidad fundamental es la de ofrecer los mejores servicios posibles a los toledanos. Dentro de ellos cabe distinguir: a) Sanitarios: En este capítulo tenemos la asistencia sanitaria en Hospital Provincial, Maternidad, Hogar Infantil y Psiquiátrico. b) Residencias: de ancianos, de jóvenes, de estudiantes. c) Establecimientos agrícolas: Finca «El Borril», «La Bastida». d) Otros establecimientos: Palacio Provincial, etc. Nuestras actuaciones en dichos establecimientos van dirigidos fundamentalmente por dos caminos: Ofrecer los mejores servicios sanitarios al mayor número de toledanos y adecuar los establecimientos y fincas agrícolas al servicio de todos como instrumento de investigación y desarrollo de la agricultura toledana.

—Todo esto conlleva una serie de acciones ya realizadas o, cuando menos, programadas, ¿puede describirnos brevemente las fases de ejecución?

A) ACCIONES EXTERNAS

Para la ejecución del apartado primero consistente en Acciones Externas es necesario prever la financiación correspondiente. Para ello la Diputación ha previsto los siguientes planes provinciales:

—Plan Provincial de Cooperación 1979.

Con un volumen posible de obras de 500 millones, está actualmente en ejecución.

—Plan Provincial de Cooperación 1980.

Con un volumen global de 500 millones, está en fase de programación.

—Plan Extraordinario de 1980.

Prevee un volumen global de obras de

1.500 millones. Actualmente en fase de estudio de financiación y programación de obras.

—Plan Provincial de Cooperación 1981.

Con un volumen de 500 millones de obras.

—Plan Provincial de Cooperación 1982.

Con un volumen de 500 millones de obras.

Ello nos lleva a una inversión global de 3.000 millones de pesetas en obras por ejercitar, lo que unido a las inversiones adicionales de los distintos Ministerios, especialmente en este sector del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en el presente trienio, nos permite tener fundada esperanza de cubrir los objetivos previstos.

B) ACCIONES INTERNAS

Para la realización de las acciones previstas en el apartado 2 (acciones internas), la Diputación cuenta con las previsiones del presupuesto ordinario.

Ya en 1980 ese presupuesto prevee una inversión de 200 millones, más las partidas que puedan adquirirse del superavit de 1979. Ello nos permite realizar una inversión en obras, destacándose entre otras: la del Palacio Provincial de Toledo, de 55 millones, el Hospital Provincial de 45 millones, la Maternidad de 15 millones, finca «El Borril» de 15 millones, caminos provinciales de 100 millones, y otras de menor cuantía.

(viene de la página 6)

mos crea situaciones casi siempre irreversibles y nos está exigiendo una serena y seria meditación. Hemos de caminar por el filo de la navaja; ni se pueden crear autonomías sólo nominales, carentes de contenido, ni es lícito tampoco caer, por el otro lado, en excesos autonómicos que pueda llegar a hacer peligrar lo que la Constitución llama «La indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles».

Las diversidades regionales no pueden, en modo alguno, alzarse como bandera o pretexto para provocar la escisión de esa otra realidad histórica y política que se expresa con una palabra, hoy tal vez un poco en desuso, pero que tiene aún un profundo sentido para todo bien nacido; la Patria. He aquí lo que para mí es el

Siguiendo en 1981 y 1982, con acciones semejantes a las de este año, considerando que las previsiones podrán ser suficientemente financiadas dentro de dichos presupuestos ordinarios.

En resumen, podemos decir que estas son las líneas generales de actuación de esta Diputación para el próximo trienio.

—¿Algo más?

—Además de estas acciones la Diputación ha previsto otras de ámbito benéfico social y cultural-deportivo. Dichas acciones van encaminadas hacia la consecución de un mayor nivel cultural de todos los toledanos.

Para ello se cuenta con los planes de ejecución de Casas de Cultura-Bibliotecas, en el mayor número de pueblos, desarrollando las actividades culturales, fiestas populares, competiciones deportivas, a lo largo de toda la Provincia, según la planificación de las distintas comisiones, que actualmente tiene en fase de ejecución y estudio.

Creemos sinceramente que si somos capaces de realizar este amplio programa, nos consideraremos satisfechos y conformes por nuestra labor realizada en función de todos los toledanos, a los que representamos y por quien trabajamos día a día en beneficio de toda la Provincia.

Muchas gracias a todos por vuestra ayuda y colaboración.

(«La Voz del Tajo».—Número extraordinario, Junio de 1980).

limite infranqueable, rabiosamente y tercaamente infranqueable, del proceso autonómico. En numerosas ocasiones he dicho —y lo repito una vez más— que si en algún momento atisbase que el movimiento de regionalización de España que hemos emprendido podía traspasar aquel límite, en ese mismo instante abandonaríamos la empresa y renunciaríamos a la pequeña parcela de protagonismo que en el proceso me pueda corresponder.

Terminó diciendo, al referirse al «cuándo» de las autonomías, que sería muy conveniente que dentro ya de 1980 se iniciase la consulta a los Municipios de las cinco provincias, procediendo de inmediato —o incluso simultáneamente— a la redacción de un proyecto que en su día se transforme en el Estatuto de autonomía de la región castellano-manchega.

La comarca Centro-Sur, más ganadera que agrícola

Abundan las explotaciones con alto grado de mecanización

De las cuatro comarcas consideradas en la provincia de Toledo es la del Centro-Sur la que aporta una mayor proporción de la producción agraria provincial en valores.

Concentra el 32 por 100 de la superficie agrícola provincial y el 40 por 100 de las tierras de regadío, aportando casi el 36 por 100 del valor de la producción agraria. Sus 160.800 habitantes en 1970 la convierten en la comarca con más población, alcanzando ésta al 34,3 por 100 del total provincial. Un 27 por 100 de sus habitantes viven en Municipios de menos de 2.000 habitantes, donde es probable que su sustento principal provenga de la actividad agraria. Sin embargo, la importancia y composición de la producción agraria hacen pensar que ésta sea la actividad principal de una mayor proporción de habitantes de la comarca.

En términos de valores, la producción ganadera es superior a la producción agrícola, y a nivel provincial su importancia alcanza al 40 por 100, proporción que sobrepasa la de las restantes comarcas.

Para la economía comarcal la producción agrícola parece bastante diversificada, siendo de similar importancia en valores los cultivos cerealeros y los hortícolas, ocupando un tercer lugar no despreciable los cultivos leñosos. Esto muestra que internamente la comarca presenta un panorama variado en cuanto a calidad de tierras y usos de ella, que probablemente implica algún grado de especialización subcomarcal. Junto

con esto, se puede afirmar también que las diferencias de tierras y cultivos condicionan diferencias importantes en las formas de explotación agraria prevalecientes en la comarca.

Como especialización comarcal dentro de la Provincia, aparecen en primer lugar los tubérculos y luego el tomate y la aceituna. Exceptuando el tomate, que es uno de los productos excedentarios más importantes, a nivel comarcal y provincial, los otros no tienen demasiada significación para vincular la economía agrícola comercial al resto del país.

El panorama productivo ganadero es diferente: salta a la vista la especialización comarcal en carne de porcino, tanto por su importancia en la producción ganadera comarcal como por la proporción del porcino provincial que se produce en Centro-Sur.

PORCINOS Y AVES, EN EL PRIMER PUESTO

Desde el punto de vista del tipo de actividad agraria, hay que hacer notar que las producciones semi-industriales, porcinos y aves, contribuyen con el 53,5 por 100 del valor ganadero comarcal, quedando el restante 46,5 por 100 en ganadería de tipo predominantemente extensivo (vacuno y ovino). En todo caso, todas ellas son fuertemente excedentarias, de modo que la vinculación al mercado nacional se produce —aunque de distinta forma— para ambos tipos de ganadería.

Dada la variedad productiva agrícola, y los diversos tipos de ganadería, cabe esperar que la estructura productiva no sea demasiado homogénea. El examen de las explotaciones agrarias tipificadas más representativas de las diversas subcomarcas agrarias da, sin embargo, algunos elementos comunes a la comarca. Se detecta una proporción más bien alta de trabajo asalariado y, correspondiendo a ello, un porcentaje reducido de trabajo familiar. También se advierte que abundan las explotaciones de tipo extensivo con un grado elevado de mecanización. Como elementos diferenciadores se agrega a los dos tipos de ganadería ya anotados —predominando las actividades de tipo industrializado (porcino y aviar)—, una importante masa de trabajadores eventuales asociados sobre todo a los cultivos de vid y olivos que constituyen el 18 por 100 del valor de la producción agrícola comarcal en 1973.

Estos elementos tienden a desvincular la población activa agrícola de la obligación de habitar en núcleos poblacionales pequeños. En otras palabras, es posible que el 73 por 100 de la población comarcal viva en Municipios de más de 2.000 habitantes aun cuando, con toda seguridad, una proporción de la fuerza de trabajo superior al 27 por 100 se ocupa en la agricultura y en la ganadería. Además estas características hacen evidente la naturaleza netamente mercantil de la actividad

agraria, con escaso margen de explotaciones de subsistencia.

En términos generales, alto grado de mecanización, producción ganadera de tipo mayoritariamente industrializado y proporción elevada de trabajo asalariado deben corresponder, necesariamente, a una actividad agraria con un porcentaje significativo de producción comercializada en mercados dinámicos, vale decir, en concentraciones urbanas de gran tamaño y, más que nada, demográficamente progresivas. Es decir, esta producción debe dirigirse, en medida importante, hacia mercados exteriores a la Provincia.

Desde el punto de vista de su especialización, sólo en la actividad ganadera se asocia la producción para el mercado nacional con la producción especializada. A primera vista, no es así en los cultivos agrícolas en el conjunto comarcal, pero a nivel subcomarcal el grado de diversificación de cultivos agrícolas disminuye. Además se acentúa para algunas subcomarcas el predominio de la ganadería intensiva sobre la extensiva.

La distribución espacial de la producción agrícola permite identificar a las subcomarcas agrarias II-b (con centro en Torrijos) y III-b (con centro en Toledo) como las de mayor peso, siguiéndoles en importancia (relativa a su propio tamaño) la subcomarca VII-a (con centro en Mora). En este aspecto, no es casual que estas subcomarcas tengan los índices más elevados de potencial productivo y de ocupación del suelo. No obstante, hay que destacar que también son estas subcomarcas las que muestran una mayor disparidad en estos indicadores, reflejo de la coexistencia, en su interior, de las condiciones más extremas.

Parte de su primacía se debe a que los cultivos de regadío predominan en las zonas cercanas al

Tajo. La subcomarca de Mora que también tiene una proporción significativa de tierras de regadío las destina esencialmente a tubérculos, siendo importante su aporte en aceituna y uva (25 por 100 y 16 por 100 respectivamente, del valor comarcal).

La producción ganadera, por su parte, muestra, a nivel de subcomarcas y comarcas agrarias, el predominio de los mismos productos que a nivel comarcal, aunque varía la importancia relativa de estos productos.

PRODUCE EL 40 POR 100 DEL VALOR GANADERO PROVINCIAL

Desde el punto de vista de los excedentes, puede afirmarse que:

1) La Comarca Centro-Sur contribuye con el 40 por 100 del valor de la producción ganadera provincial, lo que determina que tenga una elevada participación en el excedente generado por el sector agrario provincial (donde la producción ganadera, como se señaló, es más excedentaria que la agrícola).

2) Existe una base de producción agrícola capaz de sostener una importante producción ganadera, pudiendo gestarse una integración agricultura-ganadería-industria que favorecería el desarrollo de la industria alimenticia y constituiría un aliciente para el desarrollo de las actividades agrícolas y ganaderas.

3) El excedente existente en la producción de hortalizas sirve de vínculo entre la economía comarcal y la economía nacional, pudiendo sustentar una acumulación de capital susceptible de dar crecimiento a un sector de industrias alimenticias de dimensiones supra-provinciales (incluida la industria de transformación de esta producción hortícola).

4) Piensos compuestos, vino y aceite de oliva son producciones industriales que tienen una base productiva provincial, y un mercado nacional, que favorecen un desarrollo simultáneo agrícola e industrial y por tanto vinculan o pueden vincular dinámicamente a la economía comarcal con el exterior.

PANORAMA GENERAL

El panorama general de la agricultura comarcal puede representarse mostrando por separado las producciones agrícola y ganadera en razón de su diferente carácter.

Dentro de la producción agrícola existen tres grupos de productos atendiendo al camino que éstos siguen:

1. Productos que van enteramente a la industria comarcal: trigo, cebada, aceituna y uva. Con excepción del primero, todos son productos cuyo uso como materias primas industriales deriva en excedentes exportables, haciendo la salvedad de que la cebada para la producción de piensos compuestos es insuficiente, debiendo recurrirse a la importación. No obstante, sólo la producción de vino alcanza un volumen que hace aconsejable prestar atención a las perspectivas de esta industria en el plano comarcal. Por su interés local parece conveniente evaluar las posibilidades futuras de la elaboración de aceite (zona de Mora).

2. Hortalizas, cuyo volumen global de producción es considerable, destacando el tomate y el grupo otras hortalizas. Hay que distinguir entre los productos cuyo destino final es puramente el de consumo en fresco (otras hortalizas y melón), y aquéllos productos que en proporción apreciable sirven como materias primas en la industria conservera (toma-

te y pimienta). Los primeros, al margen de sus condiciones de producción (posibilidades de ampliar las superficies de regadío para atender estos cultivos, posibilidades de aumentar los rendimientos en las áreas ya cultivadas), afrontan esencialmente problemas de comercialización. Los segundos, en cambio, pueden experimentar una evolución importante no sólo en sus condiciones de producción y de comercialización, sino también en su grado de elaboración antes de ser vendidos fuera de la comarca. Esto significa que debe evaluarse la posibilidad de proceder a la transformación de esta producción dentro de la propia comarca, sobre todo de aquella parte que se exporta a la industria extra-provincial.

3. Los tubérculos constituyen un grupo aparte en cuanto tienen importancia dentro del valor de

la producción agrícola comarcal pero sólo cubren el mercado local (y con déficit).

ZONAS PRODUCTORAS Y MERCADOS

Dentro de la producción ganadera conviene hacer distinciones según los modos de producción prevaletentes, las zonas productoras y los mercados a que se dirigen los diversos productos:

1. Producciones semi-industriales, que engloban a la ganadería del cerdo y a la avicultura. Ambas tienen enormes excedentes, se dirigen a mercados muy dinámicos (especialmente Madrid) y se concentran muy mayoritariamente en las subcomarcas II-b y III-b (las de mayor desarrollo económico relativo). Puede afirmarse que estas actividades tienen una finalidad claramente exportadora, rasgo más acentuado a medida que

se van instalando nuevos establecimientos de carácter progresivamente más industrial.

2. Carne de vacuno y carne de ovino, productos típicos de ganadería extensiva y cuyo consumo se realiza en fresco. Enfrentan, principalmente, problemas de conservación y comercialización y deben constituir una preocupación debido a su importancia relativa en zonas deprimidas como la de los Montes de Toledo.

3. Leche de vaca y de oveja (y lana) productos de la misma ganadería extensiva pero con vocación más industrial. Para la leche de vaca la preocupación debe ir hacia su industrialización en la propia comarca, mientras en el caso de la leche de oveja se trata de modernizar una elaboración que por ahora mantiene un carácter eminentemente artesanal o de pequeña industria.

Escaso dinamismo industrial sobre la comarca Centro-Sur de Toledo

Lento crecimiento del Polígono Industrial de Toledo

El mayor volumen de empleo corresponde a las siderometalúrgicas y construcción

Destacan por sus esfuerzos Torrijos, Mora, Sonseca y Fuensalida

La comarca Centro-Sur de la provincia de Toledo, que concentra una mayor parte del empleo industrial de la Provincia, no es en absoluto una comarca industrial. Sobre una base agrícola también bastante importante, se asienta una industria poco definida, muy local, de escaso dinamismo, relativamente dispersa, se diría que a medio camino hacia una industria que verdaderamente signifique un despegue regional. Como tal, analizándola en su estado actual sólo se encuentran intentos,

indicios de posibles desarrollos y a veces vestigios de un pasado artesanal, pero aún no revela su verdadera identidad, válida a nivel nacional.

Observando simultáneamente su composición sectorial y su localización se aprecia una fuerte asociación entre productos y lugares que constituyen los vestigios más antiguos aún presentes en la economía toledana. Elemento importante para comprender la trayectoria industrial de esta comarca es el hecho de que ella incluye a

Toledo capital, ciudad de intensa actividad productiva no agraria en otros tiempos, centro administrativo y de atracción importante y que a partir de entonces, trata de mantener un lugar destacado en la producción nacional, arrastrando en estos intentos al resto de la comarca. Lo que hoy se encuentra en la región es la sobrevivencia de tales intentos llevados a cabo en distintas épocas, ninguno de ellos plenamente satisfactorio.

De fines del siglo pasado datan algunas producciones cuyo origen

fue artesanal: en el ramo de alimentación, los mazapanes; en vestuario, la producción textil y de confección en Sonseca y el calzado de Fuensalida; los aceros y la espadería toledanas. Todas ellas subsisten como especialidades comarcales, pero difícilmente ocupan el lugar central que alguna vez ocuparon. Para algunas, el producto ha pasado a ser un producto marginal en la economía actual, como sucede en la espadería. Para otras, conservando un mismo producto, ha habido una reconversión de los procesos de producción modificándolos como en Sonseca y Fuensalida, de modo que la riqueza en

destreza artesanal desaparece como ventaja y son ahora la escala de producción y las condiciones tecnológicas las que condicionan la rentabilidad de tales producciones.

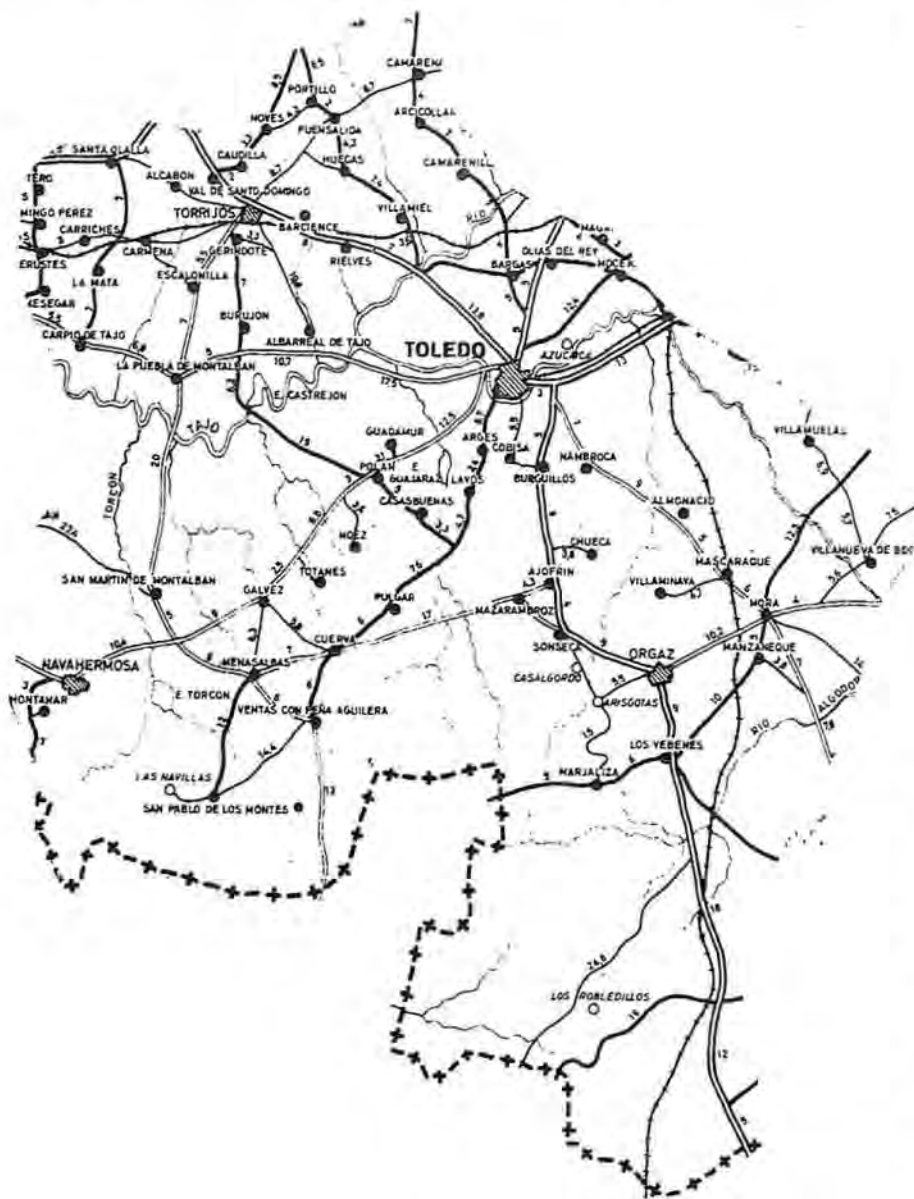
Un intento de desarrollo industrial llevado a cabo en la década de los sesenta y más bien a finales de ésta, en el cual participan capitales nacionales, localiza en la comarca algunas industrias de tamaño mediano y mercado nacional, de tecnología simple, con uso intensivo de mano de obra, que tiene con la comarca Centro-Sur un grado de integración mínimo. Es decir, no se contemplan con

industrias de la zona, ni se abastecen de materias primas en ella, ni producen fundamentalmente para el mercado comarcal. Se trata, sobre todo, de industrias de muebles y de confección textil, que participan a nivel nacional, pero ocupando un lugar secundario. Por una parte son ramas que crecen rápidamente en el período en que el ingreso per cápita español crece a altas tasas, pero son muy sensibles a un menor ritmo de aumento del ingreso. Por otra parte, dentro de estas ramas, las empresas localizadas en Toledo ocupan un lugar más bien discreto cuando la ampliación del mercado externo exige las mejores condiciones tecnológicas de producción. El ritmo de instalación de industrias de este tipo decae al comenzar los 70, y como por otra parte los efectos indirectos de las ya instaladas sobre la región son mínimos, el desarrollo se agota rápidamente.

Coincide temporalmente esta acción con la instalación de un polígono industrial en la ciudad de Toledo, con el fin de servir de descongestión del Área Metropolitana de Madrid y cuyo avance ha sido excesivamente lento.

DESARROLLO EXPONTANEO DE LA INDUSTRIA NATURAL

A este esfuerzo de industrialización más o menos consciente y dirigido se agrega un desarrollo espontáneo de la industria alimenticia «natural», en el sentido de que se basa en la explotación obvia de la producción agraria de la comarca, y que no responde a una determinada época, sino más bien al crecimiento natural del mercado interno español de alimentos. Ella constituye una veta más rica que la anterior en relaciones intersectoriales y con buenas posibilidades de mercado, pero por la mis-



ma composición diversificada de la producción agraria, tampoco sirve de único y fuerte pilar del desarrollo regional hasta ahora.

Por último, se intenta la incorporación definitiva de la industria comarcal en el plano nacional atrayendo empresas punta de sectores dinámicos. Más que una política en este sentido, se puede decir que a partir de la localización en el polígono de una planta de Standard Eléctrica, S. A., con todas las características de la gran industria —capital no provincial, gran escala de producción, procedimientos técnicos modernos—, se suma a la comarca otra posibilidad de inserción en la economía nacional.

Una industrialización basada en la descongestión de Madrid, en base a grandes empresas punta, tiene las características de una invasión territorial del estilo que se esperaba para la comarca Norte La Sagra, y todo indica que ello ocurrirá primero allí.

LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y LAS MIGRACIONES

El sector agrícola es normalmente una actividad productiva que expulsa mano de obra, ya sea porque su producción decae o porque se incrementa mejorando su eficiencia. La industria, en cambio, es en principio una actividad que concentra población alrededor de ella, bien empleándola directamente o desarrollando sectores terciarios y cuaternarios.

La medida en que se asiente la población a su alrededor dependerá del dinamismo industrial, de su capacidad generadora de ingresos y de empleos, de sus posibilidades de acumulación y crecimiento.

La actividad industrial en la comarca Centro-Sur, medida por el empleo, si bien marca una diferencia entre Municipios relativa-

mente industriales y Municipios principalmente agrarios, sirve como freno a la migración, pero no llega a constituir un factor decisivo de atracción de población. El conjunto de los Municipios con población industrial superior a 100 asalariados aumenta su población en 7,5 por 100 en cinco años; en tanto que la población de los restantes Municipios se reduce en el mismo período en 9 por 100, resultando la comarca, en su totalidad, regresiva.

Como es de prever por los tamaños de los núcleos urbanos comarcales, Toledo concentra casi el 58 por 100 del empleo industrial, y si se le agregan los cuatro Municipios que tienen un volumen de empleo industrial más o menos importante, se alcanza al 83 por 100 de éste.

Toledo, Sonseca y Fuensalida son Municipios que se pueden calificar como industriales, y sin embargo, en ninguno de ellos el crecimiento de su población supera el crecimiento vegetativo.

Torrijos y Mora, con un número de asalariados industriales de alguna importancia, son centros urbanos no industriales y el primero de ellos aumenta su población tanto como Toledo. En suma, de los siete núcleos urbanos superiores a 4.000 habitantes que hay en la comarca, dos aumentan su población entre 1960-70 —Toledo y Torrijos— aunque sólo el primero puede ser considerado industrial. Por lo tanto, además de actuar muy débilmente como atracción de población, no ha sido la industria un factor positivo decisivo en las migraciones comarcales.

ESTRUCTURA SECTORIAL

En la composición sectorial de la industria se revela la trayectoria antes indicada. El mayor vo-

lumen de empleo lo proporciona el sector de obras metálicas y fabriles, y siderometalúrgicas, —donde se ha incluido la planta de Standard—, seguido de cerca por la construcción. Ambas se localizan en Toledo, quedando muy poco para las restantes subcomarcas. Siguen en importancia la industria de la madera y alimentos, en las cuales el Municipio de Toledo participa mucho más moderadamente. La industria de productos de madera, fundamentalmente muebles, se localiza más bien en Sonseca, donde tres empresas grandes tienen el 30 por 100 del empleo de este sector en la comarca, en tanto que alimentos y bebidas se sitúa en Toledo y Torrijos.

Por último, los sectores de calzado y confecciones, químico y de productos de arcilla, vidrio y cemento, generan el 15 por 100 del empleo industrial de la comarca. En el primero de ellos participan Sonseca y Fuensalida, la química se localiza en Toledo y el empleo en el último sector se reparte casi por partes iguales entre Mora, Toledo y la subcomarca de Torrijos, más precisamente en Camarenilla y Portillo.

Se concluye de esta panorámica que Toledo concentra el más reciente tipo de industrialización, sin resultados espectaculares hasta ahora, que Sonseca y Fuensalida han intentado la reconversión de sus producciones artesanales hacia mercados nacionales y externos, con poco impacto en otras industrias locales, y que Torrijos y Mora, que podrían tener alguna vocación para la transformación de productos agrarios, no la han desarrollado en gran escala.

SINTESIS

Así como a través del tiempo se han detectado distintos intentos,

ninguno con buen éxito, de promover la actividad industrial en la comarca, también los distintos municipios con alguna actividad industrial han intentado, en forma al parecer independiente, promover su actividad industrial.

Los indicadores disponibles para evaluar los resultados: estructura actual de la industria, atracción de capitales, sentido de las migraciones, posición de la industria local en el contexto nacional, permiten formular las siguientes conclusiones:

El Municipio de Toledo se ha visto favorecido por el sentido de las migraciones, la llegada de capital no provincial, las instalaciones de la planta de Standard, la concesión de facilidades a industrias de su polígono, los efectos de la actividad de construcción.

A pesar de todas estas ventajas, no consigue ocupar un lugar señalado a nivel nacional. La Standard se instala junto a un conjunto industrial con el cual no se integra y sin ventajas recíprocas; tampoco ejerce influencia sobre el resto de la comarca. De modo que no hay progreso considerable, y la alternativa de Toledo como centro descongestionador del Área Metropolitana de Madrid aún no es real. Por ahora, Toledo continúa esperando.

Sonseca y Fuensalida intentaron la estrategia de desarrollo industrial en base a sus propios recursos de capital y a su especialidad artesanal. Ninguna de ellas constituye un centro de atracción de capitales ni mano de obra, son ciudades emigratorias, y se encuentran muy especializadas. Por ello, su suerte está ligada a los sectores que han escogido, que a nivel nacional empiezan a ser menos dinámicos.

Tampoco son actividades integradas entre ellas o con otras producciones sectoriales locales, de

modo que su expansión sólo las ha beneficiado a ellas. Si bien han tenido éxito al ampliar sus mercados, llegando también al mercado externo, cuantitativamente son aún poco importantes como para dar origen a un fuerte proceso de acumulación local.

Por último, Torrijos aparece como centro de atracción de mano de obra, si bien no tanto de capitales. Contando con un nivel de industrialización inferior a los anteriores, es, junto a Los Yébenes, la que en mayor medida sigue una estrategia con posibilidades a nivel nacional: la transformación de productos agrarios. Con esfuerzos más bien modestos a nivel provincial, pueden causar efectos favorables en otros sectores productivos. Parece indispensable examinar las potencialidades agrarias de la comarca y de su entorno, los actuales canales de comercialización de éstos y su salida hacia la industria no provincial, las disponibilidades de capital y mano de obra en la comarca, las recomendaciones referidas a la industria alimenticia y de bebidas de la I fase, con el fin de planificar algunas acciones que permitan el desarrollo de este sector a un nivel más masivo.

EL CARACTER DE LOS PRINCIPALES NUCLEOS DE LA COMARCA

Se postula que una característica principal de la comarca es su descentralización interna o desestructuración espacial en cuanto a su forma de insertarse en la economía nacional. Esto obliga a examinar el papel jugado por cada uno de los principales núcleos de la comarca a objeto de descubrir hasta qué punto la no hegemonía de Toledo capital y la proximidad de Madrid, en cada caso, condicionan el surgimiento de otros centros de actividad económica a

diversos niveles cuya caracterización es la que en definitiva va a concretar y especificar la hipótesis señalada.

En la comarca existen siete núcleos calificables en principio de urbanos o semiurbanos que concentran el 53,2 por 100 de la población comarcal. Asimismo merece la pena destacar respecto a la distribución espacial de estos núcleos, que tres corresponden a la subcomarca II-b (la más próxima a Madrid) y sólo concentran el 40 por 100 de la población subcomarcal, mientras que el resto de las subcomarcas, a excepción de la V, la menos poblada y sin ningún núcleo grande, poseen una población urbana que concentra en todos los casos más del 60 por 100 de las poblaciones subcomarcales sin que destaque en este porcentaje Toledo-ciudad a pesar de ostentar la capitalidad provincial.

En la caracterización demográfica de los principales núcleos en comparación con el comportamiento de sus entornos los aspectos fundamentales son, de un lado, el dinamismo de Torrijos, único núcleo que atrae población en términos absolutos (descontando el crecimiento vegetativo del crecimiento intercensal), y de otro, el comportamiento uniforme del resto de núcleos considerados en el sentido de que todos pierden población pero en menor medida que el resto en las subcomarcas respectivas.

Es interesante resaltar que Toledo-ciudad, a pesar de cuadruplicar el número de habitantes del núcleo que le sigue en importancia (Mora), no se escapa a esta tónica general de pérdida de población relativa (no mantiene su crecimiento vegetativo), lo que constituye un dato más a añadir en la dirección al principio apuntada.

Así pues, parece claro que a excepción de Torrijos, que por su

pequeño tamaño no puede jugar actualmente un papel central en la comarca (7.000 habitantes frente a 160.000), al resto de centros urbanos se les puede calificar como centros estacionarios o en decadencia provocada por la regresividad general de la comarca y no por cambio de roles internos.

Es necesario preguntarse hasta qué punto cada uno de estos núcleos tiene como rol fundamental el integrar áreas más o menos extensas de la comarca a la economía de mercado nacional a través de la comercialización de la demanda de bienes y servicios comarcales importados del resto de España. Este enfoque nos lleva directamente al análisis de las áreas comerciales en la comarca.

Además se debe analizar la base productiva de cada uno de estos núcleos y en qué medida esta base se puede calificar de exportadora a nivel extracomarcal o simplemente se trata de puntos de concentración de actividades locales.

En lo que se refiere a las áreas comerciales, la comarca aparece dividida en tres zonas diferenciadas.

La primera abarca la parte occidental de la subcomarca II-b y tiene como centro comercial Torrijos, al formar parte de la subárea comercial de Torrijos que se extiende hacia el norte penetrando en la comarca La Sagra-Norte y que depende de Toledo y de Madrid. La segunda abarca casi toda la comarca, a excepción de la zona anterior y de la subcomarca VII-a, y forma el área comercial con centro en Toledo, y la tercera, constituida por la subcomarca VII-a, comprende la subárea de Mora dependiente también de Toledo y Madrid.

Así pues, bajo este enfoque, sólo los tres núcleos reseñados juegan algún papel. Debe tenerse en cuenta que Toledo ciudad pierde posi-

ciones frente a la creciente influencia de Madrid, no desempeñando, actualmente, este rol en exclusiva para toda la comarca, mientras que Torrijos y Mora surgen como complementos de estas funciones de comercialización enco-

orden de importancia decreciente, sobre la centralización de servicios administrativos a nivel provincial, una centralización de servicios regionales a nivel comarcal y/o subcomarcal (servicios sanitarios y de educación), su especiali-



COMARCA
CENTRO-SUR

mendadas a Toledo y a Madrid aunque probablemente con un carácter diferente, puesto que Torrijos, más dinámico, gana posiciones, tendiendo a asumir el papel de protagonista exclusivo de su subárea, y Mora va perdiendo posiciones tendiendo a disminuir el número de sus funciones.

En lo que se refiere a la base productiva en la que se asientan cada uno de estos núcleos, el carácter de la misma aparece claramente diferenciado.

Toledo-ciudad se asienta, por

lización turística a nivel nacional, y una industrialización dispersa de carácter nacional y comarcal.

LOS PUEBLOS

- Sonseca y Fuensalida, por su parte, se especializan en actividades industriales desvinculadas de la base agraria de la comarca, de carácter nacional aunque ocupando posiciones muy secundarias y surgidas de transformaciones de antiguas producciones artesanales.

Los Yébenes y Puebla de Montalbán juegan exclusivamente un papel de distribuidores de los principales productos agrarios de sus entornos (aceite en Los Yébenes y frutas en Puebla de Montalbán), sin que ello haya supuesto el surgimiento en estos núcleos de industrias de transformación agraria.

Mora, por su parte, juega un papel de centralizador de servicios a nivel subcomarcal (principalmente en Educación), concentra alguna industria de carácter comarcal o subcomarcal (construcción y sus materiales y metálica) y es el centro distribuidor de los productos agrarios de su subcomarca en base a los cuales (aceite, fundamentalmente) ha surgido alguna industria de transformación agraria.

Torrijos, por último, se integra totalmente con la base agraria de su amplia zona que desborda a su subcomarca (la II-b), y se constituye en un centro transformador de los productos agrarios de esta zona.

Pero esto no significa desconocer la necesidad de resolver otras cuestiones ni, por tanto, la posibilidad de proponerse objetivos secundarios, aunque sin olvidar el carácter protagónico del objetivo de crecimiento. Más todavía, el propio crecimiento trae consigo problemas acuciantes que la planificación debe intentar prever y resolver en la medida de lo posible. Estas son, justamente, algunas de las cuestiones que están a menudo en el centro de los debates sobre políticas económicas: creación de puestos de trabajo para evitar el paro, medidas tendentes a reducir la redistribución regresiva del ingreso que generalmente acompaña al crecimiento, políticas preventivas o de compensación para ir contra la tendencia manifiesta a generar desequilibrios espaciales, etc.

OBJETIVOS

En suma, el objetivo central de un plan de desarrollo socioeconómico para la provincia de Toledo debe ser el de alcanzar un ritmo de crecimiento del PIB que reduzca en lugar de ampliar, la brecha existente entre el desarrollo de su economía y el de la economía nacional (más precisamente, debe tender a superar el proceso de distanciamiento con las provincias más ricas del país), asegurando, además, que este crecimiento llegue a ser sostenido en el tiempo. En torno a este objetivo y siempre dependientes de él pueden plantearse algunos objetivos también prioritarios para la Provincia.

1) A corto plazo mantención y a largo elevación del volumen del empleo, de tal forma que no solamente se obtenga una minimización o incluso anulación de la tasa de paro, sino que además se vaya reduciendo progresivamente la emigración de la población toledana. En este punto es necesario tener en cuenta el problema de las variaciones estacionales de la ocupación, cuestión que afecta a la fuerza de trabajo provincial en razón de su estructura económica.

2) Evitar que, a partir de la estructura existente, se produzca una redistribución regresiva del ingreso. Este es un objetivo mínimo, probablemente satisfactorio en zonas de desarrollo económico relativamente más equilibrado. En otras zonas, por el contrario, el objetivo deberá ser más ambicioso buscándose generar una redistribución progresiva.

3) Evitar que se acentúen los desequilibrios espaciales en el desarrollo económico. Concretamente, esto significa procurar que no se produzca una concentración masiva de actividades económicas en determinadas zonas mientras otras se desertizan, aunque con el

matiz de que algunas zonas ya desertizadas y otras, que por su condición de áreas marginales desde el punto de vista agrario irán siendo abandonadas por los agricultores, naturalmente deberán ser reconvertidas en un sentido que no les asegurará un ritmo de crecimiento similar al del resto de la Provincia (áreas propicias para bosques, por ejemplo).

Estos objetivos, tanto el central como los subordinados, deben ser examinados en sus exactas dimensiones y supuestos. Es decir, existen, a priori, suficientes antecedentes para evaluar estos objetivos desde el punto de vista de las acciones que pueden conducir a su logro y desde el punto de vista de los agentes susceptibles de jugar papeles dinámicos en cada caso. Igualmente, es posible adelantar algunas consideraciones en torno a la coherencia que debe haber entre tales objetivos.

En la moderna economía de mercado hay un rasgo que salta a la vista: la industria de transformación es, sin duda alguna, el sector productivo más dinámico. El alto nivel y el elevado ritmo de desarrollo alcanzado por las grandes economías del mundo se apoya en la expansión industrial. Lo mismo acontece en cada país, donde las regiones más ricas son siempre las de mayor desarrollo industrial.

Toledo no escapa ni podrá escapar a esta regla. Su menor desarrollo relativo actual está íntimamente asociado a su débil base industrial, y sus perspectivas de desarrollo futuro dependen, en gran medida, de su capacidad para dar lugar a un proceso de industrialización. En otros términos, esto quiere decir que el objetivo de alcanzar un ritmo elevado y autosostenido de crecimiento del PIB

(pasa a la página 33)

La función de las Diputaciones ante la Autonomía Regional

Texto íntegro de la conferencia de Gonzalo Payo Subiza en la "Casa de La Mancha", de Madrid

Como prometimos a nuestros lectores en nuestro número anterior, a continuación reproducimos el texto íntegro que el Presidente de la Diputación de Toledo, don Gonzalo Payo Subiza, pronunció en la «Casa de la Mancha», de Madrid, el día 18 del pasado abril.

«He venido con mucho gusto a la Casa de la Mancha a hablar con mis paisanos manchegos y compañeros todos de esta naciente región de Castilla-La Mancha, sobre un tema que puede ser clave de cara al futuro desarrollo de nuestras provincias y de nuestra Región.

Quizá la exposición sea un poco árida y la haya enfocado de una forma sistemática buscando el necesario apoyo legal, y en consecuencia no tenga tal vez esta charla la amenidad que hubiéramos podido darle desde otros planteamientos. Pero el tema es serio, es trascendente en nuestra nueva ordenación constitucional y por ello he querido darle a la exposición el matiz formal y de un cierto rigor que me ha parecido como el más adecuado.

Con todas las salvedades que cualquier comparación conlleva, lo que los españoles queremos hacer —y debemos hacer por mandato constitucional— es la creación de un Estado nuevo, al igual que los pioneros norte-americanos hicieron hace muchas décadas en su país y cuya gesta se ha contado en inolvidables películas y novelas.

Somos, sin duda, pioneros de una nueva forma de administración, de una nueva forma de estructura territorial y de algo tan difícil y complejo como es la instauración de una nueva forma de convivencia. Porque está claro que en la mayor parte de las nuevas regiones del Estado español el problema más grave que vamos a afrontar va a ser el de la convivencia interna entre las provincias que la constituyen y la externa con las otras regiones o nacionalidades del Estado. Llevamos demasiadas generaciones de centralismo y provincialismo para que sólo por una ley —la gran ley— rompamos nuestros esquemas casi genéticamente impregnados de respeto al poder central; y de hostilidad, más o menos encubierto, hacia los forasteros de allende nuestra patria chica. Y este es un hecho que debe aceptarse en todo su profundo contenido, para asumir el papel de pioneros de un Estado regionalizado.

Que duda cabe que hay regiones donde vínculos primarios como la lengua, la estructura socio-económica e incluso hasta el paisaje, va a hacer más fácil la convivencia global. Aunque no nos engañemos sobre las auténticas realidades, pues las facilidades de comunicación y la búsqueda de nuevas formas de

vida, ha hecho que el trasvase interprovincial sea tal que la sociedad española actual tienda necesariamente a su homogenización.

Hay Regiones no delimitadas claramente

Sin embargo hay otras regiones, y yo soy de una de ellas, donde hemos de partir casi del cero absoluto, pues el Reino de Toledo, que prácticamente la comprendía, se ha perdido ya en la niebla de la Historia, y el cariñoso lazo de las provincias que la componen es un lazo de tierras y gentes con problemas y convivencias comunes, no exclusivas de la región, sino que se desbordan y se extienden hacia otras provincias limítrofes sin un borde claro, en el hoy de nuestra circunstancia, que lo limite.

En este contexto el pueblo español, por voluntad propia y estimando el daño real que ha producido a nuestras regiones el centralismo (daño no sólo político, sino social por su inoperancia y la falta de fluidez y eficacia necesaria para una administración ágil), ha dado al país una Constitución en la que la más notable innovación, muy por encima del resto de la norma, es la conformación del territorio nacional en regiones autónomas.

Los españoles hemos aceptado este hecho como bueno, como necesario y como válido para disminuir las tensiones sociales, para vincular los desequilibrios económicos regionales y para mejorar la gestión en una administración rígida y encorsetada por un centralismo inadecuado a un país de nuestras características.

En este obligado marco que voluntariamente hemos elegido los españoles en este nuevo estado regionalizado y sobre todo en estas regiones como la nuestra, donde está casi todo por hacer como región, juegan y van a jugar un importante papel las provincias y sus órganos rectores las Diputaciones.

Por eso quiero analizar con cierto detalle la valoración que debe darse a la Provincia como unidad territorial clave y pilar fundamental del regionalismo.

La Provincia, dentro de la Región

Empecemos por subrayar, como he dicho, la gran importancia que la Constitución de 1978 tiene en el proceso regional.

El Profesor Martín Retortillo ha afirmado que «la cuestión de las Autonomías Regionales es obviamente el tema fundamental de la Constitución, presentándose con unos peculiares efectos de arrastre que condicionan todo el texto». Es decir, se repite casi el mismo fenómeno que en la Constitución de 1931.

Por su parte, Tomás Ramón Fernández, también Catedrático de Derecho Administrativo, argumenta que el de las Autonomías es el problema más delicado de cuantos plantea la Constitución española. También Antonio Fontán, hoy Ministro de Administración Territorial, se ha ocupado del tema en fechas recientes, poniendo de relieve que «el principio de las Autonomías ha sido una de las más destacadas aportaciones ideológicas del proceso constituyente, reflejado en el propio texto de la Constitución... y permitiendo la creación de un sistema dinámico de equilibrio entre los poderes locales, regionales y nacional, concebidos como elementos o piezas vivas de un solo Estado y significando una aceptación positiva de toda nuestra historia nacional, que comprende no sólo las antiguas tradiciones, sino también el más reciente proceso de formación del Estado moderno en España a lo largo de los últimos 150 años».

Por mi parte quiero hacer aquí profesión de fe en el hecho autonómico y en su encaje constitucional, pues no en vano es un texto preconizado, elaborado y aprobado bajo los auspicios del partido a que pertenezco y resultaría descabellado pensar que, quienes pusimos nuestras mejores armas dialécticas a favor del voto afirmativo en el Referéndum Constitucional, hiciéramos el más leve conato de sombra en tan importante aspecto. Por ello aceptamos igualmente como vía más apropiada para llegar a la plenitud autonómica la establecida en el artículo 143 de la Constitución, sobre todo en regiones en las que se ha de hacer camino al andar, que diría Machado.

Dos principios que no admiten discusión

Pero hay algo que no puede soslayarse si se piensa sin reservas en la tesis que nos ocupa: Que el camino de las Autonomías puede dilatarse en el tiempo, hasta llegar a un funcionamiento positivo y aceptable, y asimismo que los Entes autonómicos tienen que compartir el ámbito de sus competencias con los entes locales que radican en su territorio. Estos principios no admiten discusión, y dado que la vida, desde los albores de la filosofía griega, se ha concebido como un fluir irreversible, hemos de aprestarnos, con la urgencia que el caso requiere, a buscar solución desde el ángulo que nos ocupa, al reto que se nos hace, sin desconocer —como diría Papini— que el pueblo, cualquiera que sea la forma de gobierno que le rija, está por naturaleza insatisfecho de su presente.

Hemos afirmado que el camino de las Autonomías puede prolongarse en su andadura. En efecto: El ya aludido profesor Tomás R. Fernández afirma textualmente: «Lo realmente difícil en muchas zonas del país va a ser conseguir el acuerdo político necesario para poner en pie a una comunidad autónoma supe-

rando dentro del plazo previsto en la Constitución los requisitos exigidos a tal fin». Y abundando en este orden de ideas llega más lejos en sus consideraciones diciendo: «La cuestión no acaba con la promulgación de un texto constitucional y de unos Estatutos, **más bien empieza ahí**. A partir de ese momento se inicia un camino largo y difícil, porque los cimientos de la centralización son muy sólidos y su sustitución progresiva plantea múltiples problemas que no es posible zanjar sobre el papel en un solo acto por muy solemne que sea la ocasión». «Quiero decir con ello —seguimos citando— que de aquí en adelante será necesaria mucha serenidad y sobre todo mucha constancia, serenidad y constancia que están en el polo opuesto de la simplificación y de la capacidad de dramatización con la que habitualmente suele tratarse el tema. Inicialmente, y durante bastante tiempo, nada ni nadie va a poder impedir que aparezcan continuamente interpretaciones de orientación restrictiva de la autonomía regional. Intenta descalificarlas aplicando a ellas y a sus autores el mote de centralistas, no pasa de ser un desahogo y una simplificación inútiles. Estas interpretaciones vienen producidas, no sólo por la inercia del pasado, sino también por la dificultad de sustituir de un golpe estructuras que tienen siglos de vida a lo largo de los cuales se han ido creando interconexiones muy profundas. Hay que ser, pues, conscientes de que la transformación de un Estado unitario y centralista en un Estado regional es una operación de porte histórico que constituye tarea sobrada para una generación entera. Conocer las dificultades es, sin embargo, presupuesto imprescindible para poder superarlas un día». Sin embargo, ya decía Unamuno, que cualquier cambio es socialmente provechoso.

Una meditación profunda y sistemática de los párrafos anteriores puede resultar verdaderamente aleccionante. La inercia centralizadora que resulta de la falta de fe en el proceso de transformación pluralista del Estado y de las propias estructuras profundas de la sociedad industrial, es posible que tienda a limitar o frenar de alguna manera los procesos autonómicos.

Coexistencia pacífica

Queda admitido que este proceso de las autonomías puede ser largo y a veces difícil, pero el quehacer diario de la Política y de la Administración, como partes integrantes e inseparables de la vida misma, que es esencialmente dinamismo y continuidad, nos demandan imperiosamente soluciones que impidan cualquier parón inadmisibles. Pero hay ciertamente más: Aun suponiendo que los Entes Autonómicos se nos muestren en el futuro pujantes, en su seno han de albergar, según quedó apuntado, a los Entes Locales, que como observa Herrero Miñón, si regionalizar supone redistribuir en el espacio, el poder político y administrativo, en España ello implica superar la vieja ley de las tres esferas: Estatal, Provincial y Municipal, características de nuestra Administración contemporánea. Nosotros pensamos que no hay razón alguna para que no puedan coexistir pacíficamente las

Regiones con las actuales provincias. Y tal parece ser también el sentir del legislador constitucional.

De esta forma, y tratando de ser sistemáticos en el razonamiento, llegamos a nuestras actuales provincias, sobre las que habrá que hacer recaer todo el peso de la actuación de los poderes locales, no ya durante la conformación y adecuado funcionamiento de los órganos autonómicos, sino conviviendo con ellos y ejercitando constantemente sus específicas competencias, tal como exigen las claras prerrogativas que la Constitución establece en su favor.

Entramos así en el campo neto de la Provincia, que nació de la Constitución de Cádiz y acudimos de nuevo a unas atinadas observaciones del ya citado profesor Martín-Retortillo, con motivo de sus comentarios al Anteproyecto Constitucional: «Todos los planteamientos críticos y tópicos que sobre la Provincia se formulan, olvidan algo tan elemental y sencillo como es la propia evolución que la Provincia, en cuanto Corporación Local, ha tenido en nuestro sistema administrativo. Pues la estructura actual de las provincias no se parece en nada, ni a la configuración inicial que recibiera, ni a la realidad que actualmente presentan los modelos en que aquélla pudo inspirarse. «El intento no es nuevo (—sigue Martín Retortillo—). Se planteó últimamente en la segunda república, de modo principal con la célebre enmienda Orozco. El Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes es en extremo aleccionador. La supresión de las provincias fue bandera levantada básicamente por los radicales, radical-socialistas, sectores regionalistas y distintos grupos de la derecha. La defensa de la Provincia encontró a su favor las mentes más lúcidas de nuestro pensamiento, que con singular rigor afrontaron los tópicos entonces ya alegados, la lista es de por sí expresiva, Ortega, Sánchez Albornoz, Unamuno, Pérez de Ayala, Azorín; y de modo muy principal, junto a izquierda republicana el decidido apoyo del P.S.O.E.: Besteiro, Prieto, Zugazagoitia, Jiménez Asúa, etcétera. Pérez Serrano expone el debate del artículo 10 del texto de 1931, señalando que este precepto constituía, en cierto sentido, «la venganza de la Provincia» y recoge la problemática planteada en torno a la misma que, como indica, ha adquirido una realidad indudable que es preciso conservar».

Autonomía municipal dentro de las Diputaciones

Desde entonces las cosas han cambiado y han cambiado bastante. Sobre todo en el sentido de ofrecer unas mayores posibilidades a las Diputaciones Provinciales. Pues es en el marco de las Diputaciones donde los Municipios pueden garantizar, fundamentalmente, su autonomía. En el marco de ellas es donde la prestación de servicios permite la comarcalización según las peculiaridades de cada uno de los distintos servicios, incluso sin necesidad del establecimiento de esas nuevas estructuras organizativas que pueden ser las Comarcas. Más todavía: Entendemos que la línea de provincialización de nuestro Régimen Local, que es la línea del protagonismo de las Diputaciones, sigue siendo la opción más válida para el futuro de

nuestra Administración Local. Martín-Retortillo mantiene estas ideas y afirma que «no es cuestión de referir las muchas otras razones que pueden también aducirse en favor de la tesis provincialista. Junto a los planteamientos expuestos de determinados sectores políticos, catalanes, hay que hacer notar también como otras formulaciones autonómicas, no menos arraigadas, se apoyan y parten precisamente del dato provincial. Y no parece difícil afirmar que la fórmula de las Diputaciones es la única que puede servir de peso a un desarrollo armónico del país frente a los propios desequilibrios intrarregionales. Su supresión o su simple minusvalorización acentuaría también el protagonismo de las concentraciones metropolitanas, con el consiguiente deterioro del resto del país». Porque además —como decía Goethe— para conocer a la gente hay que ir a su casa. Y esto es, esencialmente lo que pretende la nueva forma de Administración.

Creemos, queridos amigos, que son suficientes estas razones que hemos dado en favor de las provincias (que nacieron en su versión actual el 30 de noviembre de 1833, fruto del famoso decreto de Javier de Burgos) y que justifican, por otro lado, la importancia del órgano representativo de las mismas, es decir, las Diputaciones; de las que ya, dijo Donoso Cortés en el pasado siglo —con un claro sentido profético— que en ellas residía «la cuestión del porvenir»; basta, creemos, con todo ello para estimar que estamos ante un soporte válido en que apoyar la dinámica de la vida local, dentro del mundo constitucional, en cuyo marco España entera, ha de realizar sus vivencias político-administrativas a todos los niveles en los años futuros.

Sin embargo la conceptualización constitucional de la Provincia es ambivalente. El artículo 141-1 la configura como «división territorial para el cumplimiento de las actividades del Estado», aspecto de cuya especial consideración prescindimos. A su lado aparece la Provincia como «una entidad local con personalidad jurídica propia», con intereses, patrimonio, objetivos, etc., propios y peculiares de la población que habita su territorio; con intereses al margen de los servicios estatales y distintos de los del Estado (en esta segunda acepción, la Provincia no forma parte del Estado), y también con intereses distintos de los municipales y de los de las Comunidades Autónomas. Para la Constitución hay una coincidencia perfecta entre las provincias-territorio estatal, y las provincias-entidades locales; un mismo precepto consagra unas y otras. A la Provincia territorio-estatal le corresponde su Gobernador y a la Provincia entidad local le corresponde su Diputación. En esta segunda acepción las provincias gozan de autonomía para la gestión de sus intereses (artículo 137 al final). Las provincias no pueden regirse (gobierno y administración autónomos) por organismos infraprovinciales, ni supraprovinciales. Sólo pueden ser regidas por organismos provinciales, de carácter representativo de la Provincia, que cubren por su competencia exactamente el territorio provincial, como los organismos regionales cubren toda y sólo toda la Región; o como el término municipal es el territorio «a que extiende su jurisdicción un Ayuntamiento». Y estos organismos de carácter

representativo de la Provincia son indiscutiblemente las Diputaciones.

La Diputación, vínculo operativo

Está, pues, demostrada la constitucionalidad de la Provincia y de su peculiar y genuino órgano de representación y actuación: la Diputación; siendo ésta los vínculos operativos provinciales, aun en el caso de existencia de florecientes autonomías, no pudiendo la Constitución misma, so pena de ser modificada, atentar en modo alguno contra sus prerrogativas.

Herrero de Miñón, estudiando cuestiones de este orden, opinaba que «sin dejar de ser respetuosos con la legalidad, había de usarse la imaginación». De acuerdo con ello intentaremos reflexionar imaginativamente acerca de ciertos puntos de interés para la argumentación que sostenemos.

Los futuros entes autonómicos cobrarán vida real para actuar a través de los Estatutos. Las provincias actuarán como hasta la fecha, por medio de sus órganos específicos, las Diputaciones, en el marco de la nueva Ley de Régimen Local. Ley que es deseable se promulgue cuanto antes, pues el caos normativo en que las Corporaciones de este género se debaten a cada paso, es muy serio.

Y si las provincias —por obra y gracia de la Constitución— «gozan de autonomía para la gestión de sus intereses» (artículo 137) y tienen «personalidad jurídica propia» y «administración autónoma» (artículo 141), se hace preciso instrumentar válidamente la actuación de su cometido. Y es sin duda ahí, en esa Ley de Régimen Local que se anuncia como próxima, donde se plasmará el verdadero código de la esperanza en una resurrección democrática de la vida local de todos los pueblos de España; es precisamente ahí, repetimos, donde las competencias de las provincias deben calcarse con perfiles inconfundibles y de eficaz delimitación.

El esquema válido podría resumirse así: Los Entes autonómicos recibirán del Estado unas competencias que ejercerán en el ámbito de su territorio, en sustitución del anterior actuar del poder central. Pero las Corporaciones Locales, y en primer término las Diputaciones, tienen por derecho propio sus peculiares competencias que ejercerán por imperativo constitucional y éstas son las que hay que «fijar» con todo el aparato de garantías suficientes para que no puedan ser desconocidas o transgredidas, debiéndose poner énfasis en que se logre una armónica sistematización que articule válidamente su propia esencia y las relaciones a mantener con el resto del mundo administrativo.

Transferencias y delegaciones

Ahora bien: En este punto se nos puede interrogar: Estas competencias que a las provincias corresponde por imperativo constitucional y que por ordenación de la ley han de ser ejecutadas por las Diputaciones ¿pueden agilizarse en sus limitaciones? ¿Pueden perfilarse para su mejor adecuación a cada mo-

mento preciso? ¿Pueden acelerarse con el tiempo a fin de que todo el ensamblaje que desde el punto de vista organizativo cada Diputación encierra, se proyecte dentro de su ámbito en realizaciones fecundas?

Estimamos que a este respecto puede servir de pauta metodológica para las respuestas, el artículo 150 de la Constitución, que en su número 2 se pronuncia así: «El Estado podrá delegar en las Comunidades Autónomas las facultades correspondientes a materias de titularidad estatal, que por su propia naturaleza sean susceptibles de delegación».

Una lectura comparativa del texto y de la cita denota al instante que hemos prescindido de los vocablos «transferir» y «transferencia», que en este momento no es para nosotros de interés. Nos hemos quedado, en cambio, con «delegar» y «delegación».

Siguiendo pues esta orientación, decimos: Si el Estado puede delegar en las Comunidades Autónomas ¿no podrá delegar en las provincias? ¿Podrá tacharse esta segunda delegación de anticonstitucional? Y si no es anticonstitucional ¿por qué no se delegan por la Administración Central en las Diputaciones Provinciales —y esto desde ya— facultades que éstas podrían desarrollar con toda garantía en su ámbito territorial?

El lenguaje constitucional del artículo 150-2 puede, sin duda, abrir amplios horizontes en torno a atribución de facultades que podrían ser realizadas por las Diputaciones. Porque no basta con hacer pomposas declaraciones de autonomía en favor de los entes locales; no es suficiente cantar románticamente las excelencias de unas Diputaciones florecientes, si no se les abren cauces efectivos para una eficaz labor que las haga realmente operativas de cara al reto que la administración en nuestros días tiene planteado.

Pero hay más horizontes que el comentado artículo 150-2 de la Constitución abre como un haz de inmensas posibilidades; se encontraba ya previsto en la letra o) del artículo 243 de la Ley de Régimen Local que pronto va a ser sustituida, cuando comprende dentro del ámbito competencial de las Diputaciones, «la ejecución de obras e instalaciones o prestación de servicios y el ejercicio de funciones administrativas de carácter estatal, que fueran delegadas por el Gobierno, cuando su trascendencia fuera predominantemente provincial y siempre que se concedan simultáneamente los correspondientes recursos económicos» (De esto «¿qué se hizo», que dirían los clásicos?).

Panorama tridimensional de las Diputaciones

Por ello esperamos que el nuevo texto de la Ley de Régimen Local exprese claramente las necesarias atribuciones de competencias a las Diputaciones para un mejor y más efectivo desarrollo regional. Así debe contemplarse el que las Diputaciones Provinciales puedan asumir, mediante provincialización, la titularidad de actividades que, no estando señaladas como de su competencia en la ley, deban tener carácter provincial en atención a su trascendencia o interés público predominante. Y que en todo caso las Diputaciones Provinciales puedan recabar de la Administra-

ción del Estado y de la correspondiente Mancomunidad autónoma el ejercicio de aquellas funciones administrativas, cuyo ámbito de desenvolvimiento no rebasa el territorio de la Provincia o la gestión provincial pueda producir una mayor eficacia administrativa o social.

El espacio de actuación de las Diputaciones se ve así enormemente ensanchado a través de estos parámetros de imaginativa reflexión. Sólo se precisa ponerlo en práctica, reconducirlo a una praxis consecuente, que nos mostrará la tremenda operatividad de las Corporaciones Provinciales, para las que podríamos ofrecer, como campo de acción de dilatadas fronteras, el siguiente panorama tridimensional:

1.º Operar directamente en la esfera que por propio derecho, como Entidad Local, le otorga la Constitución. Todo lo cual sin duda se verá plasmado en la nueva Ley de Régimen Local.

2.º Ejercitar las competencias que en las Diputaciones puedan delegar, tanto el Estado como los Entes Autonómicos.

3.º Cumplir con la alta misión de ser como el Ayuntamiento de los Ayuntamientos de su territorio, asesorando, subvencionando y cumplimentando, a todas las escalas, las múltiples necesidades de estos entes, para los que cabe esperar —dadas las características del excesivo populismo de nuestro mapa municipal— dificultades crecientes en el inmediato porvenir. Y es que la Diputación, a través de la supletoriedad de las competencias municipales, puede alzarse, y en numerosos casos deberá alzarse, con la casi totalidad de la vida municipal.

Atribuciones concretas

En forma más concreta y sin perjuicio de otras competencias que puedan delegarse por el Estado o los Entes Autonómicos, deberán ser atribuciones de la Diputación Provincial:

El establecimiento, ejecución y gestión de las obras y servicios de interés local y carácter supramunicipal, entre los que se contarán los siguientes:

- 1) La red viaria y el sistema de comunicaciones entre los núcleos de la Provincia.
- 2) De asistencia a colectivos necesitados de protección específica, como la infancia, juventud, tercera edad, mediante la red de instituciones adecuadas y a los minusválidos físicos y mentales.
- 3) De enseñanza y formación profesional, bellas artes y en general, de difusión de la cultura.
- 4) De defensa y protección del patrimonio monumental artístico.
- 5) De crédito popular, agrícola y de promoción y fomento de actividades privadas de interés provincial y local.
- 6) De defensa del medio ambiente, etc.

Corresponde también a la Diputación Provincial

intervenir de manera directa y colaborar, en todo caso, con las demás Administraciones Públicas en la ordenación del territorio provincial, el desarrollo, en su caso, de planes de mayor ámbito territorial y en coordinación con los planes municipales e intermunicipales.

Finalmente estimamos que las Diputaciones Provinciales podrán asumir, mediante provincialización, la titularidad de actividades que, no estando señaladas como de su competencia en la futura Ley de Régimen Local, deban tener carácter provincial en atención a su trascendencia o interés público predominante.

La competencia de la Diputación Provincial en auxilio de las Entidades municipales tiene por objeto hacer efectivo el derecho de la población a disfrutar de análogos niveles y calidades en la prestación de los servicios municipales cualquiera que sea el tamaño de la población. Porque como decía A. Maurois —una acción colectiva en la que creen todos los que en ella toman parte es un buen camino para la felicidad—. Felicidad y bienestar colectivo que todos deseamos. La colaboración, pues, de la Diputación con las Entidades municipales se instrumentará a través de:

- a) La instalación y sostenimiento de los servicios públicos de base territorial de carácter comarcal.
- b) La organización y desarrollo de actividades de asistencia administrativa, técnica, financiera, en favor de los Municipios tomando, en su caso, los espacios comarcales como base de actuación.
- c) El Plan Provincial de Obras y Servicios, en el que se comprenderán todas las de la competencia provincial; las correspondientes a Ayuntamientos que se financien con la ayuda del Estado o la Provincia, y las de competencia estatal que la Diputación gestione.

Consideramos también importante que la Diputación Provincial pueda recaudar contribuciones e impuestos del Estado, en la forma y condiciones que pacte con el Gobierno, en el marco de la legalidad aplicable. Podrá igualmente efectuar la recaudación de exacciones municipales, y en todo caso las de los Municipios de población inferior a 5.000 habitantes.

La Diputación Provincial canalizará las actividades estatales de nivel provincial que tengan por objeto la asistencia a los Municipios de la Provincia.

El territorio y la Administración provinciales se considerarán circunscripción territorial y organización administrativa, respectivamente, para el ejercicio de funciones regionales, a título de desconcentración, descentralización o delegación, según los casos.

En todo caso, las Diputaciones Provinciales podrán recabar de la Administración del Estado y de la correspondiente Comunidad Autónoma el ejercicio de aquellas funciones administrativas cuyo ámbito de desenvolvimiento no rebasa el territorio de la Provincia, o la gestión provincial puede producir una mayor eficacia administrativa o social.

(pasa a la página 27)

Libro blanco de U. C. D. sobre Toledo

El estudio que se hace de la estructura socioeconómica de la provincia de Toledo y sus perspectivas a medio plazo, parten de la realidad existente, de los problemas planteados, de la grave crisis que atravesamos y, en definitiva, el entorno social y económico que nos sitúa ante el hecho de preguntar ¿hacia dónde vamos?, ¿qué Provincia podemos desear y tener en 1983?, ¿qué tenemos y qué debemos tener?

En estas preguntas descansan las verdaderas interrogantes que a lo largo de 213 páginas se trata de contestar de forma escalonada. El estudio que hace U.C.D. a lo largo de «Un reto al futuro», podemos dividirlo en tres grandes apartados. En el primero se analiza la estructura económica provincial a grandes rasgos para el año 1978, estimándose la mayoría de los datos provinciales. Con los datos obtenidos en 1978 y conforme a las futuras realizaciones que se prevén, teniendo en cuenta los problemas planteados, se obtiene una previsión de cómo será el cuadro macroeconómico provincial para 1983, comparándose las diferentes cifras y cuadros entre 1975, 1978 y 1983, respectivamente. Esta es la primera parte del estudio que comentamos que, como se desprende de todo lo anterior, son previsiones asentadas sobre unas posibles realizaciones, con la finalidad de obtener una Provincia más equitativamente compartida.

Esta primera parte tiene el mérito de intentar obtener unos datos y comprometerse en su realización a medio plazo. La base estadística sobre la que se parte es, además, algo desfasada, pues los últimos datos a nivel provincial que se tenían en el momento del estudio, se referían al año 1975 y esto siempre tiene sus peligros, pues unas desviaciones acentuadas en origen, pueden provocar graves distorsiones al final y obtener unos datos que no sean muy reales.

La segunda parte del estudio que nos ocupa, se refiere al desarrollo de una serie de ponencias como son: Habitat, Agricultura, Industria y Energía y Cultura. Esta es, sin duda, la parte más importante del trabajo, pues a lo largo de 150 páginas se hace un repaso exhaustivo a temas tan importantes como pueden ser Urbanismo, Medio Ambiente, Sanidad, Carreteras, etc.,

en la Ponencia de Habitat; el de los subsectores agrícolas, su capitalización, transformación e industrialización que se desarrolla en la Ponencia de Agricultura, y lo mismo podríamos decir de las ponencias de Industria y Cultura.

La novedad, a lo largo de las ponencias, radica desde la perspectiva de que no sólo describen la realidad, sino que, principalmente, proyectan hacia el futuro la posible transformación de estructuras, con el fin de adecuarse a lo señalado en la primera parte y contribuir a los posibles cambios que puedan originarse, en cada una de las facetas que se ocupan las distintas ponencias.

La tercera parte se ocupa de las actuaciones posibles en el trienio 1980-82, pero sólo en parcelas muy concretas, como son FNPT, la reforma del catastro y deportes, pero sin grandes pretensiones, pues las realizaciones importantes se destacan en las ponencias.

A continuación vamos a analizar el contenido y alcance de cada una de las partes que anteriormente hemos descrito.

Para la primera nos sirve de base el cuadro macroeconómico de la página siguiente.

Por último debemos señalar, en cuanto a la distribución sectorial de la producción y el empleo, lo siguiente:

—El VAN Agrario cada vez representa menos en el total provincial y va perdiendo porcentaje en mayor medida de la prevista. Puede ser que para finales de 1983 sólo represente el 10 por 100 del VAN provincial. Por el contrario, la población agraria no disminuye en la forma prevista, aunque ya ha dejado de ser el sector que más representaba, y tiende cada vez más a ir perdiendo población, pero a un ritmo menos de lo necesario, como consecuencia de la falta de menos puestos de trabajo en el sector industrial.

—El VAN Industrial es el que representa la mayor incidencia de la crisis económica y las últimas tendencias, es que lejos de aumentar su participación en el total provincial, tiende a mantenerse, y en algunos subsectores (construcción), a disminuir considerablemente. Igual conclusión se puede hacer en cuanto a su población ocupada.

—El VAN Servicios, es por el contrario el que supera su participación en el total provincial del VAN. Esto se debe a la recesión económica en el sector industrial y al estancamiento del sector agrícola, tanto en lo referente a la producción como al empleo. Esto está dando lugar a que el sector servicios sea incapaz de absorber el paro que está generando en los sectores primario y secundario y que por lo tanto la cifra de desempleo lejos de disminuir tienda a aumentar.

En lo referente a las distintas ponencias que se desarrollan, un estudio minucioso de las mismas nos pone en evidencia una serie de previsiones, necesidades y realizaciones que conviene matizar:

HABITAT.—Se configura como la base de los cuatro elementos más característicos: Ordenación del territorio, Urbanismo y Vivienda, Medio Ambiente y Sanidad.

a) **Ordenación del territorio:** Indudablemente el aumento en el nivel de vida que se ha venido produciendo en los últimos años, no ha llevado consigo en muchos casos el aumento también en la calidad de la vida, ocasionando en muchos casos fuertes desequilibrios, tanto a nivel rural como a nivel provincial. Igualmente hay que tener en cuenta el marco regional castellano-manchego en el que estamos inmersos y la cercanía de Madrid, que en muchas ocasiones impone y coacciona acciones que perjudican enormemente a la Provincia.

Entre las obras de infraestructura que se recomiendan ejecutar, destacan las siguientes:

—Autopista Madrid-Andalucía (tramo primero).

—Implantación de cuatro carriles en la carretera Madrid-Toledo.

—Estudio de viabilidad de la autopista de Extremadura.

—Mejora y ampliación de la red de carreteras provincial.

—Mejora y ampliación de las comunicaciones ferroviarias, en especial Madrid-Toledo y finalizar el tramo Villanueva de la Serena-Talavera.

—Finalización de las obras de la Presa de Finisterre y dar solución alternativa a la de Cazalegas.

—Creación de menos regadíos y mejor utilización de los recursos hidráulicos.

	1975	1978	1983
Población de derecho.....	464.696 (de hecho)	483.950	500.000
Población activa (% s/pob. total).....	166.361 (35,8%)	174.222 (36,0%)	185.000 (37,0%)
Población ocupada (% s/pob. total).....	164.594 (35,4%)	163.768 (33,8%)	177.600 (35,5%)
Coficiente de paro: % s/Pob. activa	0,98	6,01	4,00
V A N (millones pesetas)	54.106	110.376	220.047
Producción por empleo (pesetas)	327.919	287.780	254.213
Ingresos per cápita (pesetas).....	111.568	228.096	440.094
Indice de Gini	0,101	0,097	0,093
Municipios que superan la media del VAN	71 (35%)	84 (41%)	102 (50%)
Producción por km2. (miles ptas.) VAN	3.521	7.183	14.320
VAN Agrario (millones ptas..) (%S/total VAN) ..	12.688 (23,4%)	22.075 (19,9%)	35.207 (16,0%)
VAN Indust. (millones ptas.) (% S/total VAN)..	19.552 (36,2%)	41.942 (37,9%)	88.018 (39,9%)
VAN Servicios (millones ptas.) (%S/total VAN) ..	21.826 (40,4%)	46.359 (42,2%)	96.822 (44,1%)
Pob. ocupada Agricult. (% S/total ocupada)....	53.658 (32,6%)	45.855 (28,0%)	44.400 (25%)
Pob. ocupada Industria (% S/total ocupada)....	59.912 (36,4%)	62.232 (38,0%)	72.816 (40%)
Pob. ocupada Servicios (% S/total ocupada) ...	51.024 (31,0%)	55.681 (34%)	60.384 (35%)
Producto Neto: % s/total Nacional VAN	1,05	1,06	1,10
Población ocupada: % S/total Nacional.....	1,17	1,15	1,12
Producto Neto/Pob. ocupada: % S/total Nal.....	0,90	0,92	0,98
% Rentas del Trabajo en el total prov. %.....	57,7	59,0	63,1 %

Fuente:

Los datos de 1975 están tomados de la Renta Nacional de España y su distribución provincial (Banco de Bilbao). Los de 1978 y 1983 son de elaboración propia, estimados a partir de las previsiones señaladas en el informe y de los últimos datos económicos conocidos, aunque todavía no sean oficiales.

—Intensificar al máximo el abastecimiento y saneamiento de las aguas en nuestros pueblos.

b) **Urbanismo y Vivienda:** Una política de asentamientos humanos (finalidad del urbanismo), debe estar de acuerdo con el desarrollo económico y social de la Provincia. Estas ponencias, después de hacer un repaso a la situación urbanística en España y en Toledo y pasar revista a los criterios a tener en cuenta para un planteamiento acorde en nuestra Provincia a corto y medio plazo.

En una primera etapa, debería modificarse la norma subsidiaria municipal, para flexibilizar su aplicación, teniendo en cuenta las características de los diferentes Municipios, y se estima con urgencia el traspaso al Ente Regional de las competencias en materia de urbanismo.

La especulación del suelo será comba-

tida ampliamente, procurándose que exista siempre una considerable oferta de suelo edificable. Especial mención merecen también los polígonos industriales de Toledo y Torrehierro, así como sus comunicaciones.

En cuanto a la política de viviendas, ésta se hará en los siguientes puntos:

—Incrementar la construcción de viviendas de protección oficial.

—Promoción a través de Ayuntamientos y cooperativas.

—Intensificar los créditos oficiales.

—Conservación y mejora de la vivienda rural.

c) **Medio ambiente y calidad de vida:** El crecimiento económico al lado de las ventajas materiales, ha dado lugar también a alteraciones desfavorables en las condiciones y calidad de vida. El medio ambiente social es creado por la propia

sociedad humana y ha alterado el medio natural por exigencias egoístas del hombre.

Nuestra Provincia, rica en recursos naturales, monumentales, artísticos y paisajísticos, ha de emprender una política orientada a mejorar nuestras riquezas y nuestro sistema ecológico, tanto en los pueblos como en las ciudades. Para ellos se considera necesario lo siguiente:

—Fomento de cotos sociales, protección de la fauna existente y limpieza y cuidado de nuestros ríos y montes.

—Creación de parques naturales, deportivos y culturales.

—Depuración de las aguas que vierten al Tajo, en especial las procedentes de Madrid.

d) **Sanidad y seguridad social:** Una de las preocupaciones más importantes de U.C.D., es cuanto se relaciona con el nivel

sanitario y asistencial de nuestra Provincia, como se pone de manifiesto en el amplio programa de realizaciones previstas y entre las que destacan:

Centros asistenciales: El mapa sanitario de la Provincia que se está elaborando, deberá tener en cuenta los siguientes centros:

1.º Hospital comarcal en Villacañas, que cubrirá las necesidades de la zona de La Mancha.

2.º Construcción de centros subcomarcales, sobre un radio de acción que cubran 25.000 habitantes y que estarán ubicadas en: Illescas, Menasalbas, Mora, Torrijos, Belvís, Los Navalmorales, Oropesa, Santa Olalla, Madrیدهjos, Ocaña y Quintanar.

3.º Centros de salud rurales, que cubran la asistencia primaria y que abarcarán a cuarenta Municipios.

4.º Consultorios médicos rurales para treinta Municipios.

5.º Centros sanitarios urbanos, a ubicar en barrios de Toledo y Talavera.

Centros para jubilados y ancianos: El envejecimiento de la población toledana ha dado lugar a que el censo de personas de la tercera edad sea muy importante y por ende necesario prestarles una debida atención.

Una planificación en este campo incluye las siguientes actuaciones:

1.º Puesta en marcha de las Residencias de Talavera, Torrijos y otra en La Mancha.

2.º Construcción en Toledo de un hospital de día para ancianos.

3.º Construcción de una Residencia para ancianos inválidos.

4.º Incrementos y mejora de Clubs para jubilados.

Guarderías infantiles: Dado que apenas existen en la Provincia, se preven su existencia en más de cincuenta localidades, para una mayor atención a la población infantil.

Centros para subnormales: Independien-

temente de las aulas de Educación Especial, es necesario las instalaciones siguientes:

1.º Centros de atención precoz a deficientes mentales, en contacto con las Residencias Sanitarias.

2.º Unidades para niños profundos, que no puedan integrarse en educación especial.

Los ANEXOS que se acompañan en la ponencia de Habitat, son tres, y dada la importancia de los mismos, destacaremos los siguientes:

ANEXO I.—PLAN DE ACTUACION EN LA RED DE CARRETERAS

Dentro del Plan Nacional, se preven más inversiones en la Provincia para el próximo cuatrienio de 3.305 millones de pesetas, a los que hay que añadir 1.500 millones más para un plan general de refuerzos de firmes del Plan Redia (N-301, N-V y N-401).

Complementariamente y para la red provincial, las inversiones para conservación serán de 1.120 millones de pesetas en el cuatrienio, a razón de 280 millones/año. El total de todo lo anterior supone una inversión en el cuatrienio de 5.925 millones de pesetas.

Especial mención merece la autopista Sur, que en su primera fase llegaría a Mora, entrando en la Provincia por Ugena y pasando a 12 kilómetros de Toledo (entre Cabañas y Olías), para cruzar el Polígono Industrial.

Los efectos de estas inversiones y estas mejoras de la infraestructura provincial, podemos resumirlos de la siguiente forma:

—**A corto plazo:** Absorción de gran parte del paro obrero y creación de numerosos puestos de trabajo. Se frenaría la emigración y desaparecería el desempleo en numerosas localidades.

—**A medio plazo:** Desaparecerán los cuellos de botella de Toledo y Talavera y sus Polígonos, por lo que podrán tener un mayor desarrollo y una mejor comunicación

—**A largo plazo:** Se contará con una infraestructura viaria, que será obligatoria en las comunicaciones nacionales e internacionales (Europa-Africa).

En cuanto a ferrocarriles, se considera imprescindible establecer un servicio de «tren cercanías» Toledo-Madrid y viceversa, a razón de cuatro o cinco trenes diarios.

ANEXO II.—TRASVASE TAJO-SEGURA

En este sentido U.C.D., Toledo, es reiterativo en el perjuicio que se produce a la Provincia con el trasvase, que además fomenta el desequilibrio y la insolidaridad entre las regiones, en contra del espíritu de los artículos 45-2, 148-10 y 152-2 de la Constitución. En base al trasvase, se hacen las siguientes consideraciones:

—Solamente deberían trasvasarse aguas sobrantes.

—Deben programarse y realizarse en un plazo no superior a cuatro años las obras que se estimen oportunas en sustitución de las llamadas de compensación en la Ley 21/71 y que la mayoría son inviables.

—La cuenca del Segura deberá compensar económicamente, como contrapartida del agua que recibe.

—En un plazo no superior a diez años deberá revisarse las consecuencias derivadas del trasvase.

—Dada la gravísima contaminación del Tajo, no debe hacerse detracción alguna de las aguas limpias de la cabecera, en tanto no se hayan depurado las aguas que vierten al río.

ANEXO III.—EDUCACION

Este anexo contempla las necesidades de menos puestos escolares y las inversiones previstas para ellos y para la reparación y mejora de los existentes.

Necesidades de nuevos puestos escolares e inversiones para la construcción y reparación de centros docentes a realizar en los próximos años:

CUADRO RESUMEN DE NUEVOS PUESTOS ESCOLARES E INVERSIONES

<u>Nuevos Puestos</u>	<u>N. Puestos</u>	<u>Inv. (Millones/Ptas.)</u>	<u>Total (Millones/Ptas.)</u>
Preescolar	1.120	105	
Enseñanza General Básica	10.800	946	
B. U. P.	2.560	305	
Formación Profesional	1.040	160	
TOTAL	15.520	1.516	1.516
Reparación Centros			
Preescolar		14	
Enseñanza General Básica		322,75	
B. U. P.		11	
Formación Profesional		34	
Artes Aplicadas (AA y OA)		30	
TOTAL		411,75	411,75
Arreglo Centros			
Preescolar		2,25	
Enseñanza General Básica		8	
B. U. P.		1,5	
Formación Profesional		0,5	
TOTAL		12,25	12,25
TOTAL GENERAL			1.940 millones/ptas.

AGRICULTURA

Se hace un repaso general a la situación agrícola de la Provincia, para señalar los principales problemas planteados, y que son, entre otros, los siguientes:

- Excesivo número de personas dependientes del sector.
- Envejecimiento de la población activa.
- Escasez de capital y de inversiones.
- Perjudicial minifundio y latifundio en algunas zonas.
- Excesivos arrendamientos y aparcerías.
- Deficientes canales de comercialización.

Para ello, ya que no se pueden tomar medidas conyunturales, sino que es necesaria una adecuada ordenación de las estructuras agrarias, una mejor racionalización de las explotaciones (la mayoría están por debajo de la media de viabilidad económica), y es necesario potenciar y mejorar los regadíos.

A lo largo de la ponencia se destaca la estructura agraria actual y dedica espe-

cial atención a temas tan importantes como la capitalización y financiación, formación de los agricultores, comercialización, mejora de la calidad vida, ecología, etc.

Capítulo aparte merece lo tratado en industrialización del sector agrario, para lo cual destaca la posibilidad y conveniencia de crear industrias agroalimentarias, entre otras:

- Centros de refrigeración de leche.
- Queserías.
- Serrerías.
- Embotelladoras de vino.
- Conservas.
- Chacinerías.
- Transformación del corcho.
- Fábricas de piensos.
- Envasadoras de aceite.
- Secaderos.

Para la puesta en marcha de gran parte de estas industrias se debe contar con una mayor subvención estatal, y con un desarrollo y potenciación de las Asocia-

ciones de agricultores y, en especial, con la constitución de Cooperativas.

A continuación se detallan los datos más característicos desde el punto de vista agrario, en las distintas zonas de la Provincia.

INDUSTRIA

La crisis económica que estamos atravesando cobra mayor interés y provoca mayor incidencia en provincias como la nuestra, a caballo por salir del subdesarrollo y la agrarización. En los últimos años el paro se ha incrementado notablemente y, por el contrario, las inversiones no se han revitalizado. Si a ello unimos la emigración del campo a la ciudad y la vuelta de retornados, junto con la falta de una infraestructura adecuada, completaremos el panorama actual del sector industrial.

Esta situación debe ser un revulsivo para provocar un desarrollo del sector, único medio de combatir la actual crisis.

La creación de nuevos puestos de trabajo no deberá concentrarse excesivamente en Toledo y Talavera, sino que por el contrario, deberá hacerse por cabeceras de comarca. Es decir, el crecimiento de-

	Provincia	I Talavera	II Torrijos	III Sagra Toledo	IV La Jara	V Montes de Nava Hermosa	VI Montes Yébenes	VII La Mancha.
DATOS GENERALES								
Superficies (Ha.)								
Total	1.536.800	267.751	191.669	189.022	189.068	84.647	122.041	492.602
s. agrícola útil	1.359.076	220.319	175.354	172.478	159.106	70.831	122.725	448.263
Tierras de cultivo	1.029.864	145.125	151.105	151.363	95.370	33.031	57.366	396.504
+ En regadío (con cultivo no ocupa Barbecho y no ocupadas da)	63.095	19.182	10.044	14.032	2.531	493	4.714	12.099
Tierras de cultivo de secano	281.352	63.116	31.948	44.336	43.572	15.041	17.264	66.075
- herbáceos	408.051	48.816	68.404	63.025	31.806	9.996	22.852	163.152
- leñosas	280.033	14.611	40.790	30.352	18.033	7.501	13.166	155.580
Tierras de cultivo de regadío								
- herbáceos	57.963	18.080	9.612	13.313	1.919	493	4.066	10.480
- Leñosos	2.465	502	351	337	40	0	18	1.217
Prados y pastizales	144.599	31.375	13.677	14.147	14.544	22.665	19.483	28.706
Terreno forestal	184.613	43.819	10.572	6.968	49.192	15.135	35.876	23.051
Censo ganadero (nº cabezas de todas Las edades)								
Bovino	95.829	37.528	16.247	12.869	5.396	13.971	3.509	5.909
Ovino	478.574	141.447	70.176	62.579	43.720	8.754	34.148	117.750
Caprino	82.079	17.642	8.632	1.833	25.276	11.264	8.067	9.365
Porcino	219.055	62.699	57.542	39.855	16.345	10.003	9.389	23.222
Gallinas (mayores de 6 meses)	1.121.136	132.693	112.352	357.103	22.300	8.286	56.198	432.199
Unidades ganaderas (solo rumiantes adultos)	87.164	32.370	11.107	9.802	8.278	8.133	5.820	11.654
Mecanización (unidades)								
Motores agrícolas	13.214	1.495	1.464	2.410	408	437	1.716	5.284
Tractores de ruedas	15.481	1.295	2.079	2.460	592	380	616	7.959
Ordeñadoras mecánicas	800	414	106	161	51	13	4	51
Motosierras	660	170	101	137	66	26	40	120
Superficie regada por aspersión (Ha)	17.064	4.205	2.814	3.113	857	155	1.695	4.225
Explotaciones agrarias (número)	53.043	8.363	9.571	6.144	6.068	1.748	1.899	19.250
Parcelas (número)	499.667	52.633	76.378	68.420	52.272	9.917	15.374	224.673
Población de hecho (habitantes)	468.925	98.775	57.001	110.880	29.046	12.227	20.238	140.758

seado y programado no debe ser alocado, no se concentrará, sino que el crecimiento que se programa, se preve que sea equilibrado.

La ponencia describe la situación eléctrica en la Provincia y termina con las acciones y medidas tendentes a favorecer la expansión industrial, entre las que destacan:

1.º Promoción de los Polígonos Industriales de Toledo y Talavera, para lo que está previsto transferir las competencias del INUR a una oficina de información y promoción, dependiente de la Diputación de Toledo.

2.º Creación de suelo industrial, en las cabeceras de comarca, dotándolas de los incentivos necesarios.

3.º Ordenación urbana de la zona norte de la Sagra, para evitar caer en la irracionalidad, que provoca la expansión de Madrid.

4.º Revitalizar SADETO, así como crear a nivel regional una Sociedad de desarrollo industrial SODICAMAN.

CULTURA

Para U.C.D., la política está al servicio de la cultura y nunca al revés. Igualmente, no debe ser patrimonio de minorías elitistas, sino patrimonio de todas las capas sociales y vehículo de promoción para la elevación de la calidad de la vida, haciendo llegar sus resultados a todos y estimular las iniciativas ciudadanas.

Para llevar a cabo esta misión se tiene programado diferentes acciones en materia de:

—**Promoción cultural:** Actividades de Cine, Teatro, Música, Exposiciones, Bibliotecas y Protección del Patrimonio Artístico.

—**Acciones socio-culturales:** Se programan para: Infancia, Tercera Edad, Familia, Artesanía y Centros Sociales.

—**Actividades para la Juventud:** Turismo juvenil, Campamentos, Casa de la Juventud, Clubs juveniles, Revistas y Campos de Trabajo.

Al final del estudio se especifican distintas actuaciones a desarrollar en el trienio 1980, 81 y 82. Vamos a destacar por su importancia las relativas al Fondo Nacional de Protección al Trabajo, Actualización del Catastro de Rústica y Deportes.

A.—F. N. T. P.—Las ayudas previstas pueden llegar a superar en este trienio los mil millones de pesetas, que abarcarán las siguientes acciones:

—Empleo comunitario.

—Trabajadores retornados.

—Guarderías laborales infantiles.

—Trabajadores minusválidos.

—Migraciones interiores.

—Cooperativas.

—Sociedades laborales.

—Subvención de intereses.

—Asistencia técnica a Cooperativas y Sociedades laborales.

B.—**Catastro de Rústica.**—La actual reforma fiscal ha vuelto a poner de mani-

fiesto la situación de ruina en que se encuentra el Catastro de Rústica de la Provincia que es, como se sabe, indispensable para la determinación de las bases imponibles rústicas.

Todavía existe documentación que data del año 1904 y muchos términos municipales no tienen información gráfica.

Por todo ello es necesario la actualización catastral según un Plan que afectará a 1.000.000 de hectáreas-parcelas en un tiempo máximo de cinco años, siendo 78 los Municipios afectados en principio.

C.—**Deportes.**—Hoy día el deporte se considera como un elemento fundamental en toda sociedad. Sin embargo, la falta de unas instalaciones mínimas adecuadas, es notoria. Un dato evidente es que el deporte escolar sólo lo practica un 20 por 100 de la masa colegial. Para evitar estos problemas y conseguir incrementar las instalaciones deportivas, se proyecta establecer conciertos entre la Diputación Provincial y los Ayuntamientos para llegar a los 225 millones de pesetas en el presente trienio.

Como se habrá podido comprobar, el estudio que antecede, describe la situación socioeconómica de Toledo en determinados subsectores y sugiere, al mismo tiempo, indicativamente caminos racionales para la solución de los principales problemas y sentar las bases para un desarrollo equilibrado y sostenido en nuestra Provincia. Que todo ello se logre o no es el reto que U.C.D. se ha planteado de cara al futuro.

LAMBERTO GARCIA PINEDA

(viene de la página 21)

Autonomía de las Diputaciones

Las Diputaciones Provinciales deben gozar de autonomía para la promoción y realización de toda clase de actividades y servicios que contribuyan a la mejor satisfacción de las necesidades y aspiraciones de la población provincial.

En la espera de su autonomía las Diputaciones Provinciales son únicamente responsables ante la propia población provincial, sin que sus decisiones de gobierno y administración puedan ser objeto de otro control que el relativo a la legalidad.

En definitiva, las Diputaciones Provinciales constituyen un elemento básico en la modernización y dinamismo de la vida local así como el órgano de representación política territorial más adecuado para encauzar la autonomía regional que encarna la Constitución del Estado español. Y no olvidemos que, como decía el filósofo inglés Stuart-Mill, el valor del Estado no es otro que el de los individuos que lo componen. Y está en estos momentos la gran tarea a la que hoy nos referimos.

Y no quiero ni debo terminar esta charla sin poner

un énfasis especial en el futuro de nuestra región Castilla-Mancha. Yo, personalmente, creo en nuestra región, creo en los fundamentos socio-económicos, culturales e históricos que nos unen y creo que nuestra evolución hacia una autonomía plena, puede ser un modelo de desarrollo equilibrado y progresivo si acertamos a unirnos todos para enfocar bien nuestras tareas comunes y resolver nuestras grandes dificultades como el paro, la emigración, la falta de iniciativa empresarial y la necesidad de un mayor y mejor desarrollo industrial, por mencionar algunos de los grandes problemas.

Todo ello es lo que debe abordarse desde los diversos presupuestos políticos regionales, desde los órganos de gobierno de la Región, desde las estructuras locales y en especial las Diputaciones Provinciales y por supuesto con el necesario apoyo del pueblo castellano-mancheño, al cual pido desde aquí solidaridad para comprender los problemas de las cinco provincias de nuestra región y entusiasmo para llevar adelante, con esperanza y trabajo, este importante reto histórico que nos presenta la Constitución española, la Constitución de todos, de cara al futuro de nuestro país, al futuro de España.»

Aspectos de la Demografía de la provincia de Toledo

Por VICENTE RODRIGUEZ RODRIGUEZ

U. N. E. D. Madrid

INTRODUCCION

El estudio de la población en un espacio dado, puede ser la base para la comprensión de otros hechos geográficos y económicos. A esta idea general no escapa la provincia de Toledo, aún más si se tiene en cuenta que Toledo está considerada como una Provincia demográficamente regresiva.

Sin embargo, en el momento actual, este carácter regresivo no es tan patente, al menos en alguna zona de la Provincia, donde la influencia del área metropolitana de Madrid es más notoria, influencia que está condicionando su situación demográfica y económica. A esta misma conclusión llega García Curiel en su estudio de la Provincia (1).

CARACTERES GENERALES DE LA POBLACION

La provincia de Toledo es una de las más extensas de España, con 15.638 kilómetros cuadrados, que suponen el 3,04 por 100 del territorio nacional, mientras que su población es, en 1975, de 464.226 habitantes, el 1,3 por 100 de la población española.

La evolución de la población desde principios de siglo ha sido creciente hasta la década de 1950, excepto en la de 1940 por razones obvias. En cambio, de 521.637 habitantes que tenía la Provincia en 1960, se ha pasado a 468.925 habitantes en 1970, con lo que perdió el 10 por 100 de su población, mientras España crecía en el mismo periodo un 10 por 100. Hasta 1975 este proceso de disminución ha seguido patente, bien es verdad que atenuado.

Por lo que respecta a la densidad de población, que mide la relación entre los habitantes y la superficie en un período dado, la evolución demográfica ha sido también regresiva. En 1960 la densidad provincial era de 33,94 h./kilómetro cuadrado, habiendo bajado en

1970 a 30,5 h./kilómetro cuadrado. En el primer año, considerado aproximadamente, un 60 por 100 de los Municipios toledanos están por debajo de la densidad media provincial. En 1970 esta proporción alcanza el 63 por 100, que representa un volumen superior de Municipios, ya que la densidad media de 1970 bajó con respecto a 1960.

Examinando la variación de población entre 1960 y 1970, a nivel municipal, destacan dos grupos de Municipios. Por un lado están los que tienen una variación positiva de población, es decir que aumentan su población. Estos son predominantes en las comarcas de Toledo-Sagra y la Mancha. Los Municipios que pierden población se distribuyen en la parte occidental de la Provincia, con lo que la división demográfica de ésta queda muy clara.

La comarca de Toledo-Sagra tiene 21 Municipios que ganan población, entre los 45 de que consta la misma, índice bastante claro de su demografía progresiva. Otros Municipios con población creciente son Torrijos y Talavera, que están inmersos en zonas que pierden población abundantemente.

CARACTERES DINAMICOS

La natalidad provincial, desde principios de siglo, está dividida en dos etapas. La primera llega hasta 1936-40, en la que ésta disminuye continuamente, con descensos bruscos como el que se produce en 1916-20 a consecuencia de la epidemia de gripe de 1918. La segunda etapa se caracteriza por un rápido descenso y posterior estancamiento, que se corresponde con el momento actual (ver gráfico 1).

Actualmente, desde 1966, la natalidad en Toledo está entre 15 y 16 por mil, inferior a la natalidad española. Como causas de esta situación, señalaríamos la emigración de la década de los 60, que afecta principalmente a la pobla-

ción joven, y en menor medida al control de la natalidad.

En cambio, las ciudades de Talavera y Toledo presentan unas tasas de natalidad muy elevadas, llegando, por ejemplo, en Toledo en 1970 a 92,72 por mil, tasa justificada únicamente, como sucede en provincias de demografía regresiva y falta de equipamientos, por el hecho de que las mujeres van a dar a luz a los hospitales y clínicas de la capital (2). Afecta este hecho por igual a Talavera que a Toledo.

Por lo que respecta a la mortalidad, su evolución desde 1900 sigue las mismas pautas que la natalidad (ver gráfico 1). Presenta una primera etapa hasta 1936-40 con disminución rápida de la tasa y una segunda a partir de dicha fecha con decrecimiento acelerado hasta llegar a cotas entre el 8 y 9 por mil, prácticamente iguales a las de la mortalidad española.

La tendencia previsible de la mortalidad en Toledo se encauza hacia un lentísimo aumento, producido o generado por el envejecimiento general de la población, ya que la Provincia en la última década perdió un 38 por 100 de su población comprendida entre 15 y 40 años (3).

Estudiando la mortalidad por grupos de edad, se comprueba que mueren más hombres que mujeres hasta la edad de 50-54 años, cambiándose el signo a partir de los 55 años. Por otro lado, la mortalidad infantil ha sufrido una disminución en términos absolutos que ha pasado de 520 defunciones en 1960 a 181 en 1970. La evolución que ha

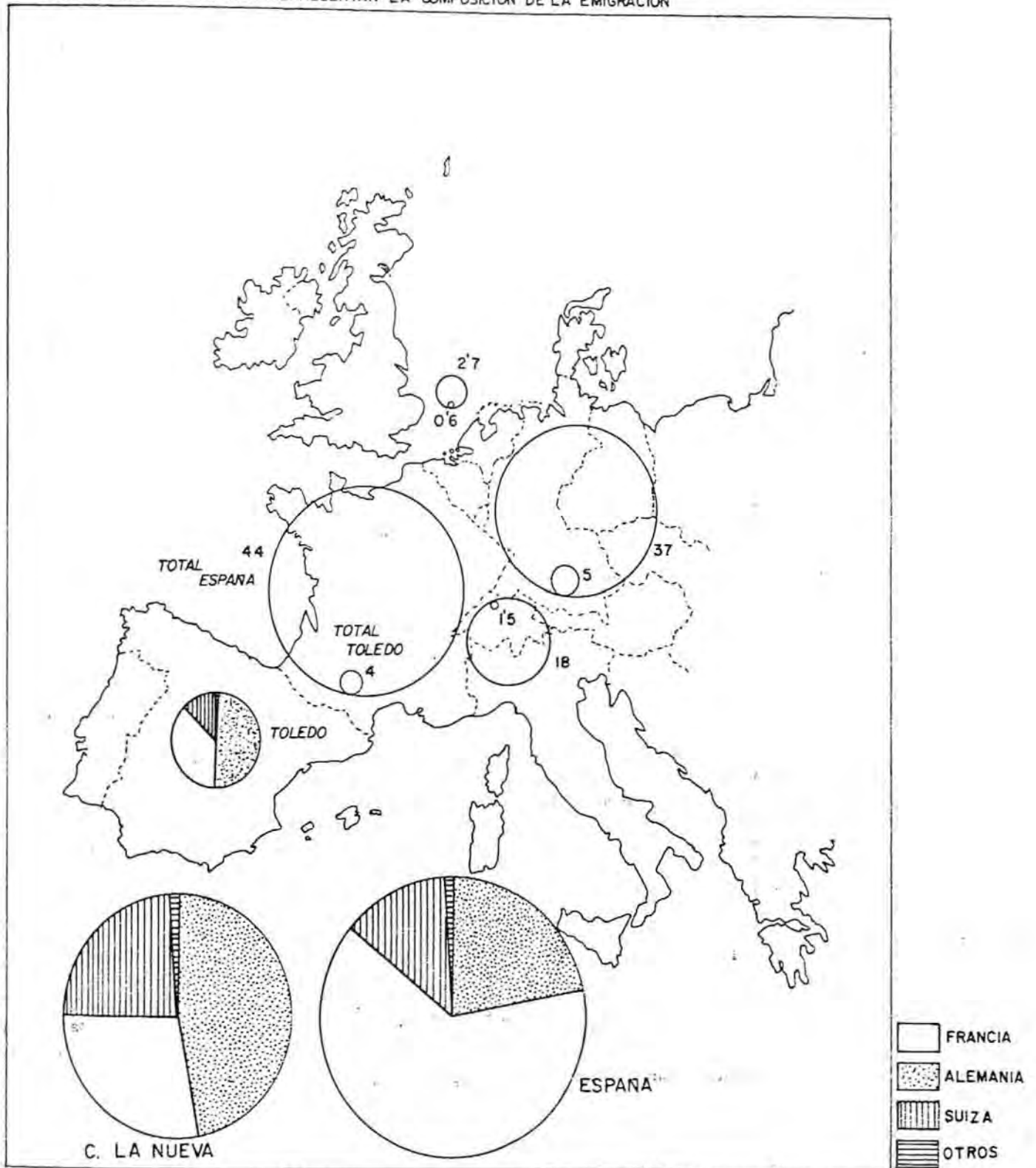
(1) SERVICIO SINDICAL DE ESTADÍSTICA «Las comarcas de la provincia de Toledo» O. S., Madrid, 1977.

(2) CAMPO, S. de «Análisis de la población española» Ariel, 2.ª ed, 1975.

(3) Vid. nota 1.

DISTRIBUCION DE LA EMIGRACION DE LA PROVINCIA DE TOLEDO EN EUROPA (1960-67)

EL DIAMETRO DE CADA CIRCULO REPRESENTA EL TOTAL DE EMIGRANTES EN MILES
 LOS CIRCULOS INFERIORES REPRESENTAN LA COMPOSICION DE LA EMIGRACION



seguido la mortalidad infantil es un claro índice de la elevación del nivel sanitario provincial (4).

La evolución de la nupcialidad en la provincia de Toledo sigue una tendencia irregular, prácticamente estabilizada a lo largo del siglo entre 7 y 8 por mil. En cuanto a su estructura por edades, parece estar claro que la población tiende a contraer matrimonio entre los 20 y 29 años.

El análisis del crecimiento vegetativo de la Provincia está en relación con las variables estudiadas hasta ahora (ver gráfico 1). La evolución a lo largo del siglo es oscilante. Se mantiene estable en torno a 12 por mil hasta 1916-1920, momento a partir del cual sufre un apreciable descenso, a consecuencia del aumento de la mortalidad ya reseñado. De 1920 a 1936 se produce un auge de población más importante que el de principios de siglo, para caer en el quinquenio 1936-40 a consecuencia de la mortalidad bélica y el déficit de nacimientos.

A partir de 1941 tiene lugar una tercera expansión de la población, superior incluso, en números relativos, a la de la nación, aumento que se corta hacia la mitad de los 60, como consecuencia del fuerte proceso migratorio que vive la Provincia y que resta vitalidad a la población. La tendencia actual es decreciente.

Según la tipología de Díez Nicolás (5), referidas a las provincias españolas, Toledo está incluida en el grupo de provincias que tienen una baja natalidad y mortalidad y están sometidas a una elevada emigración.

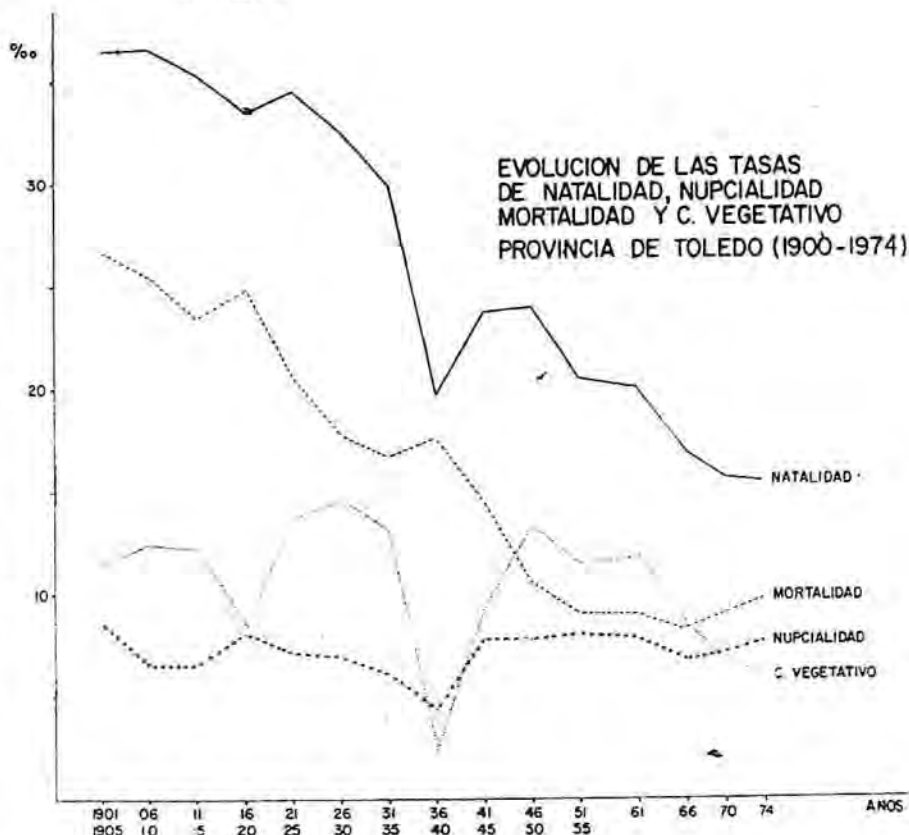
La evolución futura parece tender hacia un crecimiento nulo, hecho que sería conveniente comprobar para ver la influencia que pueda tener la modernización de población que parece afectar al norte de la Provincia y a los dos núcleos urbanos más importantes, Talavera y Toledo.

MOVIMIENTOS MIGRATORIOS

Una vez analizado el dinamismo interno de la población toledana, veamos ahora su movilidad espacial.

Los primeros movimientos interiores (o nacionales) se aprecian en la década de los años 50, periodo en el que tanto la zona de los montes de Toledo como La Mancha pierden población absoluta. En la década siguiente se produce el gran trasvase de población no sólo provincial sino también nacional. Durante este período pierden población todas

GRAFICO 1



las zonas de la Provincia y en mayor medida las que se vieron afectadas en la década de los 50, es decir las zonas sur y sureste de la Provincia. La zona de Illescas es la única que no pierde población.

No hay que olvidar que entre 1950 y 1960 la Provincia pierde más de 90.000 personas. En 1975 la situación es como sigue: la zona más regresiva son los montes y el suroeste; las zonas centrales (Mancha, Torrijos, etc.), sufren pequeñas pérdidas; las zonas de Talavera, Toledo e Illescas ganan población al amparo de una incipiente estructura industrial en el primer caso y a una clara influencia de Madrid en los otros dos.

En cuanto a su distribución por la geografía española, veámosla en dos periodos.

En los años 1962-65, la emigración toledana se asienta en un 73 por 100 en Madrid, mientras Cataluña 11,5 por 100 y Valencia 6 por 100 quedan en un segundo plano. Son las regiones, junto con el País Vasco, típicamente inmigratorias. En 1974 la situación se atenúa en un doble sentido; por un lado el número total de emigrantes ha descendido notablemente, por otro su distribución espacial con respecto al periodo anterior también decrece. Así

Madrid sólo recibe el 60 por 100 de toda la emigración toledana, disminuyendo también el porcentaje de Cataluña 5,4 por 100, aumentando en cambio el de Valencia 10 por 100. Una proporción importante se queda en la misma Provincia 21,5 por 100.

En cuanto a la estructura de esta población cambiante, destaca en el período 1962-65 a 1974 un descenso del número de varones que emigra. También se ha comprobado una disminución del grupo que se puede considerar como población activa en beneficio de los menores de 15 años y los mayores de 65 años de edad, es decir, en beneficio de la población económicamente dependiente.

Por lo que respecta al tipo de actividad, hay que reseñar el aumento durante esta etapa, del peonaje cualificado, al igual que el número de casados, que hace que la emigración tenga un carácter familiar, comprobado anteriormente al estudiar la composición de la población activa.

(4) FSTEBANEZ ALVAREZ, J. «Cuenta: estudio geográfico» IGA, CSIC, Madrid, 1974.

(5) DIEZ NICOLAS, J. «La transición demográfica en España» Est. Fisc. 1, 1,71.

Como resumen diremos que, la población que emigra entre las dos fechas consideradas, tiende a disminuir su número de varones, cada vez más jóvenes, con mayor número de inactivos dependientes de la población activa. En definitiva, es una emigración familiar.

Los movimientos migratorios exteriores reflejan la movilidad de la población emigrada fuera de España.

Destaquemos, en primer lugar, una emigración que se dirige hacia Hispanoamérica, que tiene muy poca importancia en Toledo, de la misma manera que sucede en otras provincias del interior peninsular, debido precisamente a su carácter interior.

Una segunda corriente, mucho más importante, se dirige hacia Europa. La emigración de Toledo se encamina principalmente a Alemania 66 por 100, al contrario que la española que lo hace a Francia. Esto por lo que se refiere al período 1960-67 (ver mapa 1). En cambio en 1974, la emigración de la Provincia, ya en clara decadencia al igual que la nacional, tiende a dirigirse a Suiza, coincidiendo ahora con el resto de la emigración española.

Los caracteres de esta emigración exterior toledana están muy definidos. Participan en ella más de un 80 por 100 de varones (en Francia llega a más del 95 por 100), estando dentro de ellos un buen número en edad de trabajar y de estado civil solteros. Se puede comprender, entonces, el carácter transitorio de esta emigración.

COMPOSICION ESTRUCTURAL

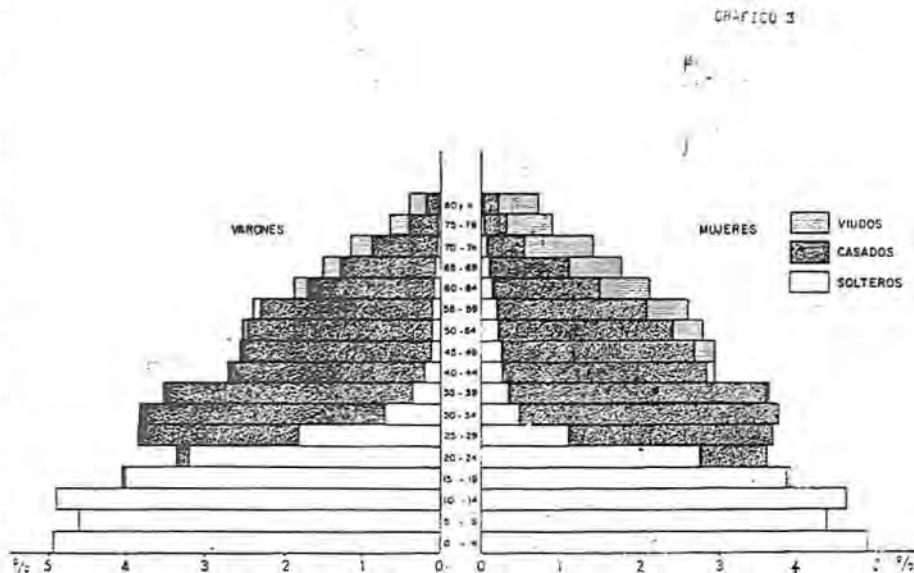
Se analiza en este apartado las características que definen su composición. En lo que respecta a los grupos de edad, hay que hacer referencia a

tres pirámides (ver gráfico 2). La pirámide de 1950 tiene una estructura relativamente apuntada, que es señal de una población joven. La de 1960 tiene un aspecto parecido. La población joven ha adquirido importancia sin notar todavía signos de disminución. En los

por el control de los nacimientos y la pérdida de vitalidad de la población, diezmada por la emigración de la década de los 60 (ver gráfico 4).

Estudiando a grandes rasgos los grupos de edad, destaca por un lado un descenso sostenido de la población jo-

PROVINCIA DE TOLEDO 1960
ESTADO CIVIL



intervalos de población adulta (de 15 a 65 años de edad) destacan dos muescas, una entre los 20-24 años a consecuencia del déficit de nacimientos durante la guerra y otra entre 40-50 años como resultados de los muertos en la Guerra Civil. En los tramos superiores se empieza a apreciar el envejecimiento relativo en las mujeres (ver gráfico 3).

La pirámide de 1970 exagera los rasgos anteriormente señalados. Se aprecia además, una clara disminución de la población infantil, fenómeno causado

ven menor de 14 años y adulta entre 15 y 64 años de edad, descenso en el que la emigración ha tenido mucho que ver y por otro lado el rápido crecimiento de la población mayor de 65 años que en 1970 ya supone el 11 por 100 de la población provincial. El envejecimiento de la misma queda así comprobado.

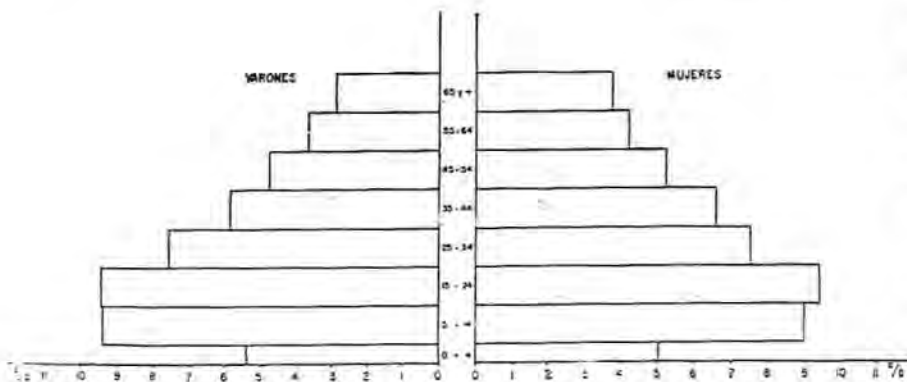
En cuanto al estado civil en 1960 y 1970, el envejecimiento repercute directamente en el número de viudos, más apreciable entre las mujeres.

Dentro de la composición por sexos, hay que hacer referencia al índice de masculinidad que mide la relación hombres-mujeres en cuanto a su número absoluto. Viendo su evolución de 1950 a 1970 se constata que en las edades jóvenes hasta llegar a 35-40 años, sobre todo entre 1960 y 1970, el índice de masculinidad es superior a 100, es decir que hay más hombres que mujeres en esas edades. A partir de los 40 años el índice baja de 100. Esta tendencia está mucho más clara entre 1960 y 1970, en que el índice alcanza el valor de 80 e incluso baja más. La emigración exterior no es ajena a este fenómeno.

También hay que señalar, una vez

PIRAMIDE PROVINCIA DE TOLEDO 1950

GRÁFICO 2



más, el efecto que tiene la emigración sobre los grupos de edad intermedios, efecto señalado por la oscilación del índice de masculinidad referido a esas edades en el período 1960-70.

El estudio de la actividad económica a la que se dedica la población como carácter de ésta tiene importancia porque a través de este carácter se pueden llegar a comprender los cambios en la estructura económica de la Provincia. El estudio de la población activa es una de las posibles vías de análisis.

La población activa de la provincia de Toledo ha seguido, desde 1950, una evolución caracterizada por la disminución del número de trabajadores del sector primario, en beneficio de los otros dos sectores. Así, por ejemplo, la población empleada en la agricultura en 1950 suponía el 70 por 100 de la población activa provincial, mientras en 1975 era sólo el 31 por 100, porcentaje que todavía hoy es importante en relación con España. La causa de esta disminución no es otra que la emigración que afecta fundamentalmente a obreros agrícola asalariados y en menor medida a pequeños propietarios, cuya explotación no es rentable.

Gran parte de la población que ha perdido la agricultura ha pasado al sector secundario en forma de peonaje no cualificado. Por ello la industria ha duplicado su población, pasando de un 12,5 por 100 en 1950 a 37,5 por 100 en 1975 consiguiendo su crecimiento más rápido entre 1960 y 1970.

El sector terciario evoluciona de forma parecida al secundario, aunque en porcentajes más moderados (6). De un 17,3 por 100 en 1950 se pasó a 31,5 por 100 en 1975.

Las previsiones, según García Curiel, apuntan hacia una mayor cualificación de la mano de obra, principalmente la de origen agrícola, que evite un estancamiento en la construcción y el peonaje en general (7).

Analizando más detalladamente los sectores productivos, el aumento de la población industrial se realizó en dos direcciones. La industria fabril varió su porcentaje de población activa de 9,6 por 100 en 1960 a 17,8 por 100 en 1970 y la construcción lo hizo de 4,6 por 100 a 10,7 por 100. Son las dos actividades industriales que reciben mayor número de población y sobre todo la construcción en la que la cualificación de la mano de obra es mucho menor.

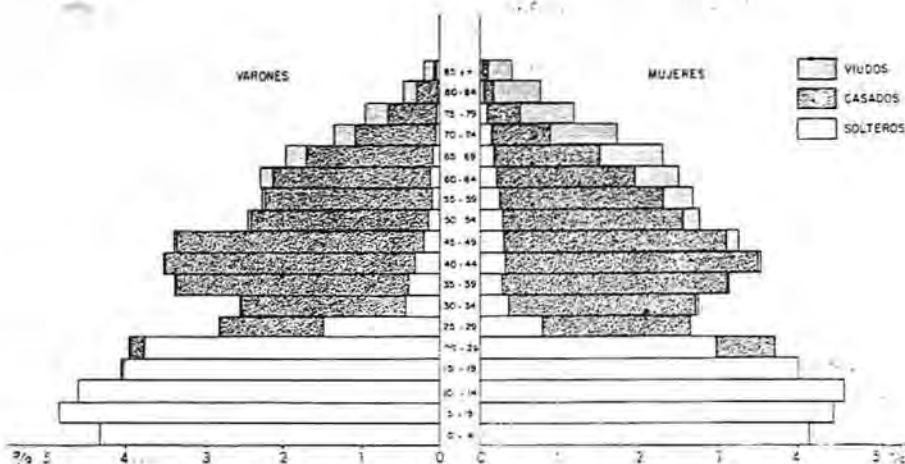
En cuanto al sector terciario, la mayoría de la población se concentra en

el subsector servicios, siendo de destacar la influencia de la capital como primer centro administrativo de la Provincia y Talavera como centro eminentemente comercial. El comercio también duplica la población empleada en los últimos veinte años.

Por último, dentro del apartado de la población activa, reflejemos la composición de los grupos profesionales. Destaca sobremanera el descenso de agricultores, mientras aumentan los trabajadores en general de la industria y el comercio.

Como resumen de la población acti-

TOLEDO 1970
PIRAMIDE PROVINCIAL
ESTADO CIVIL



va, señalemos la importancia de la disminución del peonaje agrícola no cualificado, trasvasado más a la industria que a los servicios, a través del proceso migratorio.

CONCLUSIONES

A la hora de resumir el estado de la demografía de la provincia de Toledo hay que diferenciar las directrices sobre las que se mueve la población provincial. Sin pretender agotar todos los aspectos significativos de la misma, podríamos hablar:

—En primer lugar, de la regresión, es posible que relativa, de la población de la Provincia en general, exceptuando la capital, Talavera y la zona de la Sagra en el eje de comunicaciones Madrid-Toledo.

—De la importancia de Talavera como ente aglutinador y contrapeso de todo un área, provincial en este estudio, extraprovincial en la realidad, deprimida demográficamente.

—De la existencia de una fuerza extraprovincial, la aglomeración de Madrid, que empieza a influir en área del norte de la Provincia. ¿Puede ser esta zona, en realidad, un corredor como el de Madrid-Guadalajara? Es posible que así sea.

—De la comprobación del carácter nacional de la emigración toledana, frente a la europea o ultramarina: las zonas de asentamiento no son otras que las áreas industriales como Madrid, Barcelona y Valencia, por este orden.

—De una estructura demográfica vie-

ja con elevada población activa dedicada a la agricultura, sin posibilidades de renovación, al menos a corto plazo.

Quede, por último, nuestra esperanza depositada en la necesaria adecuación de los recursos humanos a la estructura de la producción que demanda la situación económica española. Por ello, y según el análisis anterior, suponemos que la población de la Provincia ha de tender hacia un crecimiento muy lento.

(6) CESSP. «Estructura y perspectivas de desarrollo económico de la provincia de Toledo» Toledo, 1974.

(7) Vid. nota 1.

es inseparable de la construcción de una base industrial.

Desde el punto de vista de la estrategia de desarrollo económico que dará contenido al plan, resulta claro que lo anterior implica poner especial énfasis en la industrialización.

Si el crecimiento del PIB es un objetivo para la economía regional en su conjunto y también para los distintos agentes que actúan en su interior, los objetivos secundarios aquí enunciados provocan reacciones diferenciadas. El crecimiento es, efectivamente, la principal motivación de los empresarios, al menos en la medida en que aquel es coherente con la maximización de la ganancia. Por esta razón, tanto los empresarios como el poder central y el poder provincial convergen en su acción al perseguir un mayor crecimiento del PIB. Por esta razón, en otras palabras, los poderes central y provincial pueden limitarse, en este aspecto, a encauzar la acción de los empresarios.

Por el contrario, la iniciativa privada no suele ocuparse —entre otras razones porque no tiene los medios— de cuestiones tales como la distribución del ingreso, el equilibrio espacial o el volumen global del empleo. A lo sumo puede llegar a manifestar su inquietud y transmitirla a las autoridades provinciales y nacionales. En definitiva son éstas las que se preocupan de tales cuestiones, debiendo orientar sus actuaciones de manera de imponer al capital privado decisiones que éste no adoptaría por propia iniciativa.

En suma, a los distintos objetivos corresponderán diferentes tipos e intensidades de actuación de los agentes económicos. La espontánea iniciativa privada en pos del crecimiento deberá ser encau-

zada por las autoridades con el fin de garantizar una tasa elevada y sostenida. En cambio, el peso de los objetivos subordinados recaerá mucho más exclusivamente en los poderes central y provincial, no existiendo iniciativa privada espontánea en esa dirección.

COHERENCIA INTERNA

En esta óptica adquiere especial relevancia el problema de la coherencia interna de los objetivos. Obviamente, al elaborar la estrategia no deben existir contradicciones manifiestas entre los distintos objetivos. La subordinación de los objetivos secundarios mencionados al objetivo de crecimiento del PIB supone ya una condición clara de existir contradicción se impondrá siempre el objetivo central, quedando desplazado el objetivo secundario contradictorio con aquél.

Como se anotaba al comienzo, la industrialización, o, más en general, el crecimiento, trae consigo secuelas a menudo indeseables. Entre ellas, dependiendo del tipo de crecimiento (o de industrialización), pueden ser más o menos intensas la no creación de puestos de trabajo suficientes para absorber el aumento vegetativo de la población, la generación o la acentuación de desequilibrios espaciales, y la regresividad en la distribución del ingreso. Esto quiere decir que, con gran probabilidad, existirán contradicciones entre el crecimiento económico y los obje-

tivos secundarios señalados. A nivel de objetivos, para ser coherentes con las condiciones objetivas y los movimientos reales, sólo existen dos alternativas de acción viables:

Consideración exclusiva del objetivo de crecimiento, dejando de lado los objetivos secundarios, lo que sólo supone la inhibición de los agentes públicos en estas materias.

Limitaciones al objetivo de crecimiento decididas con el fin de alcanzar aunque sea sólo en cierta medida los objetivos secundarios, lo que implica una acción intensiva y decidida de los agentes públicos en defensa de estos fines concretada, sobre todo, en un encauzamiento de las iniciativas espontáneas del capital privado en pro del crecimiento. En particular, esto supone, más que una actuación pública tendente a lograr ciertos ritmos de crecimiento, la definición de unas medidas de política económica orientadas hacia un modo de crecimiento que favorezca el empleo, la no regresividad de la distribución del ingreso y el re-equilibrio o la no acentuación del desequilibrio espacial. En este punto se presenta el problema de adecuar la tasa y el modo de crecimiento, de tal manera que la tasa sea la mejor dentro de un modo que asegure la consecución de los restantes objetivos.

Este es un aspecto que necesita más que los anteriores un análisis sobre bases concretas.

Suscríbase

a la Revista

PROVINCIA

El Boletín Oficial de la provincia de Toledo en el período 1833-1850

Por JUAN SANCHEZ SANCHEZ

Con motivo de otras investigaciones se han consultado los «Boletines Oficiales» de nuestra Provincia. Gracias a ello hemos comprobado la enorme riqueza que encierra su gran significación y valor como fuente histórica y la importancia que el **Boletín ha tenido**, principalmente, en el período que ahora analizamos, cuando aún no existía otro tipo de prensa.

El valor de la prensa como fuente para hacer la Historia cada vez está más reconocido. Sobre la prensa toledana, en concreto, realiza desde hace años un amplio estudio y catálogo el investigador toledano Isidro Sánchez, cuyos trabajos no dudamos impulsarán, enormemente, los estudios sobre el Toledo contemporáneo. Nosotros, ahora, presentamos este pequeño estudio, con el afán de extender el conocimiento del **Boletín** entre los toledanos y su importancia para los estudios del Toledo de los siglos XIX y XX. Del período analizado (1833-1850), la primera fecha significa la del nacimiento de la prensa en Toledo, con el número 1 del **Boletín**; la segunda, el año en que surge el primer periódico (**El Avisador**) de iniciativa no oficial. Esta es la razón de habernos marcado estos límites, pues a partir de esta última fecha se iniciará la proliferación de títulos que han caracterizado buena parte de los períodos de nuestra historia de la prensa y cuya importancia no coincide con la precaria situación de la prensa toledana en nuestros días.

CREACION DEL BOLETIN

Los «Boletines Oficiales» provinciales se fundaron en 1833, en virtud de la R. O. del 20-4-1833, cuyo artículo 1.º indicaba:

«Se establecerá en cada capital de provincia un **Diario o Boletín** periódico, en el que se inserten todas las órdenes, disposiciones y prevenciones, bajo el epígrafe **Artículo de Oficio**, se han de insertar, ocupando el primer lugar» (1).

En las «normas generales» de dicha R. O. se establece el sistema de contrata para la edición del **Boletín**, a la empresa que lo haga en mejores condiciones económicas. El artículo 7.º regulaba este punto concreto:

«La empresa del **Diario o Boletín** se sacará en cada capital a pública subasta. Los intendentes preferirán a los que se ofrezcan más ventajas o seguidores» (2).

Los Boletines nacen en una coyuntura muy difícil: se asiste a la paulatina descomposición del régimen fernandino, que se agudizará tras la muerte del monarca absoluto. Precisamente, el **Boletín Oficial de Toledo** aparecerá tan sólo dos días después de la muerte de Fernando VII, acontecimiento que sería una de las primeras noticias insertadas en el **Boletín**. De la **Gaceta de Madrid**, en su número extraordinario del domingo 29-9-1833, se copiaban los Reales decretos comunicando la muerte. Uno de ellos decía:

«A las tres menos cuarto de la tarde de hoy ha sido Dios servido de llamar para sí el alma de mi muy caro y amado Esposo el REY DON FERNANDO, que está en gloria: y como REINA GOBERNADORA, durante la menor edad de mi augusta Hija la REINA DOÑA ISABEL II, lo participo al consejo con todo el dolor que corresponde a la ternura de mi natural sentimiento, para que se tomen las providencias que en semejantes casos se acostumbra. Está rubricado de la Real mano —Palacio 29 de Setiembre de 1833—. Al duque presidente del Consejo Real» (3).

Según Almuiña, la fundación de los Boletines fue expreso deseo del rey, y surgían con un doble fin: «disminuir las canti-

Octubre de 1833

Núm. 1. Martes 1.º de octubre de 1833. 8 cuartos.

*Suscribase en la Redaccion
Licencia de Huesos, en las
Cuatro-callas (si donde se di-
rigiran los avisos francos de
poste); el 10 rs. vn. al mes para
los suscriptores de esta ciudad,
pueda en sus casas, y 12 para
los de fuera franco de porte.*



*En Madrid se suscribe en la
librería de Rasola: Valencia,
Cabrero; Barcelona, Bergues
y comp.; Zaragoza, Polo; Se-
villa, Coto; Valladolid, Rol-
dan; y en Cádiz, Hortal y
comp.»*

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

dades que en concepto de veredas gravaban a los pueblos y, en segundo lugar, lograr un servicio seguro, rápido y eficaz en la transmisión de los documentos oficiales» (4).

EXALTACION Y DIFUSION DEL LIBERALISMO

El primer editor del **Boletín** fue Blas Hernández, que lo tuvo a su cargo hasta finales de 1835, aunque la impresión la efectuaba José de Cea. En el número correspondiente al jueves 31 de diciembre de 1835, Hernández se despedía de sus lectores, y

(1) Cit. por CELSO ALMUIÑA FERNANDEZ: *La prensa valisole-
tana durante el siglo XIX (1808-1894)*. Valladolid, Institución
Cultural Simancas. Diputación Provincial, 1977. Tomo I, pág. 49.

(2) *Ibidem*.

(3) *Boletín Oficial de Toledo* (en adelante, B. O. T.), núm. 2,
jueves, 3-10-1833, pág. 4.

(4) ALMUIÑA, *Op. cit.*, 1, pág. 429.

lo hacia con un tono de certeza de que había colabrado en la exaltación del Régimen, en esa difícil fase de la transición del absolutismo al liberalismo. Decía:

«Este es el último número que dirijo á los ayuntamientos de esta provincia, y con él concluye la contrata que por dos años y tres meses he tenido á mi cargo; al dirigirme por última vez a mis lectores, es únicamente para decirles que me cabe una completa satisfacción el haber siempre empleado su redacción en defensa de nuestra adorada REINA DOÑA ISABEL II y libertad de la patria, y que ya que de hoy en adelante no pueda hacerlo con la pluma, tengo ceñida una espada, la primera que se ciñó en Toledo con otros patriotas, en defensa de tan caros objetos, jurando siempre ISABEL y libertad» (5).

A partir de enero de 1836, el editor será Cea, quien resultará adjudicatario en las sucesivas contrataciones durante el período que nos ocupa, a veces como único licitador.

Las palabras de Hernández nos sirven como punto de partida a la idea del *Boletín* como medio propagandístico del Gobierno a la buena imagen del liberalismo. Ya desde los primeros núme-

Núm. 1.º

Martes 3 de enero de 1835.

8 cuartos.

BOLETÍN  OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

ros del *Boletín*, se exalta la labor del Régimen. En principio, la corriente es la que podríamos llamar «neo-ilustración»; efectivamente, tras la muerte del rey, la regente se percata de que si quiere conservar el poder será necesario efectuar serias reformas, principalmente, de tipo administrativo. De nuevo la historia se repite: como en plena época de la Ilustración, en la segunda mitad del siglo XVIII, se intenta evitar la ruptura, concediendo unas reformas, siempre dirigidas desde el poder, en lo que se ha llamado «revolución desde arriba». Ahora se intentan revitalizar algunas de las instituciones que surgieron en tiempos de Carlos III, como las Sociedades Económicas de Amigos del País (6). Tuñón de Lara ha tachado de «anacrónico despotismo ilustrado» el programa del gabinete que presidía Cea Bermúdez, contenido en el Manifiesto o circular del 4 de octubre de 1833, redactado por Cea y firmado por la Reina gobernadora el día siguiente de enterrar al Rey en el Escorial. En la Circular se afirmaba:

«Yo mantendré religiosamente la forma y las leyes fundamentales de la Monarquía sin admitir innovaciones peligrosas, aunque halagüeñas en su principio, probadas ya sobradamente para nuestra desgracia. La mejor forma de gobierno para un país es aquella a que está acostumbrado... Mas no por eso dejaré estadiza y sin principio esta preciosa posesión que le espera (a la reina niña)... Las reformas administrativas, únicas que producen inmediatamente la prosperidad y la dicha, que son el solo bien de un valor positivo para el

pueblo, serán la materia permanente de mis desvelos» (7).

El anterior texto define fielmente lo que sería esta época de transición hacia el liberalismo. Si los carlistas estaban ya alzados, en pro de la tradición y del poder, el gobierno se calificaba a sí mismo de «tradicional»; si ya desde algunas páginas de los «ilustrados» «Boletines Oficiales» de las provincias se hacían cantos a la libertad, al liberalismo, el gobierno se declaraba férreo perseguidor del «turbulento liberalismo», cuyas «pérfidas maquinaciones atentan contra el solio que se finge defender». En suma, las reformas de Cea son sólo superficiales («el tecnocratismo de la época», las ha denominado Tuñón) y muestran un evidente reaccionarismo.

En principio, pues, será la idea de «ilustración», de «luces», de «cultura popular», etc., la que se perciba continuamente en la vida del *Boletín* en sus primeros tiempos de vida:

En el primer número aparece un «Artículo comunicado», en tono ampuloso, saludando al *Boletín* en el momento de su aparición pública, y que, entre otras cosas, dice:

«Salve, ilustrado periódico. ¡Salve, una y mil veces, Boletín oficial de Toledo! Tu eres el hijo predilecto que llenarás de gloria á tu patria madre, y bendecirá gustosa la hora que te dió á luz. Jamás ha visto el suelo patrio hijo más precioso ni adelantado en gracias que tú. En la misma hora de tu nacimiento, en el primer instante de tu ser, posees ya el don de la palabra: tú te dejas ver en la vez primera, enseñando al ignorante, perfeccionando al sabio, satisfaciendo al curioso, y recreando de distintos modos á los que escuchan tu encantadora voz. Fuerte y sonora se dejará oír en toda la provincia; y su eco repetirá en las más lejanas y distantes...

...No sólo se ilustrará vuestro entendimiento, con conocimientos tan dignos y preciosos, sino que se entenderá a otros de no menor importancia y necesidad...

...Recibámosle, amados paisanos, y recíbale toda la provincia... dediquémonos á su lectura con afición e interés; y por último tributemos loor eterno á nuestro sabio gobierno que por medio tan sencillo ha difundido la ilustración más completa por todo el suelo español, y á todas las clases del Estado, sin que un solo pueblo ni un solo español pueda quejarse de ignorancia y carencia de luces» (8).

Como puede apreciarse, están aquí los tres elementos fundamentales de la política propagandística del Régimen, en este caso a través de un medio tradicionalmente difusor de las «luces», la prensa:

(5) B. O. T., núm. 157; jueves, 31 - 12 - 1835, pág. 4.

(6) La R. O. del 25 - 1 - 1834 del Secretario de Estado y del Despacho del Fomento general del reino regula una serie de medidas para la reactivación y fomento de los hospitales, escuelas, centros benéficos, etc. Esta R. O. fue dirigida a las subdelegaciones provinciales de Fomento, y que a su vez dirigieron a las Juntas y Ayuntamientos de los pueblos. B. O. T., núm. 15; martes, 4 - 2 - 1834, págs. 2 y 3.

(7) MANUEL TUÑÓN DE LARA: «Del absolutismo fernandino al liberalismo (1833 - 1835)». *Historia 16*, año I, núm. 4 (Agosto 1976), págs. 43 - 56. Sobre la Circular de Cea, cfr. págs. 44 - 45.

(8) B. O. T., núm. 1; martes, 1.º de octubre de 1833, páginas 3 - 4.

- Idea de enseñar al pueblo en su totalidad.
- Idea de exaltación y alabanza al Gobierno, por su preocupación por el pueblo.
- Idea clave de la Ilustración, que es compendio de las dos anteriores.

En el número siguiente, otro artículo, firmado por el editor Blas Hernández, alude a las «ventajas de los boletines oficiales», y en el se repiten las ideas que aparecían en el anterior:

«...¡Qué reconocidos están los ayuntamientos al paternal cuidado de nuestro Soberano... con tan sabia medida!...

...Los hombres acomodados y deseosos de ayudar al gobierno, que obtenga el Boletín, no solo se prepararán a su vista a darlas cumplimiento en la parte que les toque, sino que estudiándolas é ilustrando á los alcaldes que lo necesiten (pues por desgracia y atraso de nuestra educación) hallándose muchos en esta provincia que sólo firman con la señal de la cruz, ¿cómo ha de entender é interpretar el verdadero sentido de ellas?...

...Pero no debemos desmayar en vista del interés que el gobierno se toma por medio del Ministerio de Fomento y riqueza del reino...: desde su instalación ha aparecido la aurora de nuestra dicha, cuantas disposiciones ha acordado S. M. otras tantas se hallan en práctica y todas en beneficio de la agricultura, artes y comercio...» (9).

El último párrafo es plenamente significativo del carácter que tiene el Boletín en estos años, desde luego muy lejos del concepto actual que tienen los Boletines oficiales:

«...No dudamos que hombres científicos que están vecinados en la provincia nos remitirán artículos que traten de las mejoras que son susceptibles y en los distintos ramos y producciones de ella: así podremos con acierto examinar las riquezas de su suelo y ser útiles á Dios, al Rey y á la patria» (10).

En otro número, es un «ruego a los señores periodistas», lo que hace un lector habitual («Amicus Verus»), de que los artículos estén escritos en lenguaje llano, sencillo, para que puedan ser entendidos por la totalidad de los lectores. Es de nuevo la idea de ejecución del pueblo. El articulista se pregunta:

«...¿no se pueden decir las cosas con palabras que todos entiendan?...

y finaliza:

«...Por Dios, señores periodistas (de los que fueren dados á la metafísica y á la fábrica de vocablos nuevos ú olvidados) usen vv. en sus periódicos de palabras generalmente conocidas, y de conceptos que estén al alcance de las gentes, si quieren VV. ser entendidos: pues si continúan llenando sus páginas de inútiles teorías, tendremos que renunciar al gusto de leer periódicos...» (11).

Pero el fracaso final del reformismo cambiaría el rumbo del país y, también, de los Boletines. Los gobernantes habían comprendido (demasiado tarde, para su pesar), que los simples cambios administrativos eran insuficientes para asegurar la permanencia del Antiguo Régimen y que, como ha dicho recientemente Fontana (12) las mismas fuerzas «revolucionarias» del bando apostólico eran en potencia más revolucionarias que los propios

defensores del liberalismo. Ahora, en 1835, comenzará la definitiva revolución burguesa y liberal, con las Juntas dominando la mayor parte del país y Mendizabal en el nuevo Gobierno. La transición moría:

Núm. 1.º

Jueves 2 de enero de 1845.

8 cuartos.



Se suscribe en la imprenta del editor, calle de la Trinidad, núm. 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesta en «en casas», y 10 los de fuera franco de porte.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

Las reclamaciones de bono dirigidas francos de porte, sin cuyo requisito no serán recibidas.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y decretos que se mandan publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 30 de abril de 1839.)

«...Empezó un nuevo período de nuestra historia. La transición había sido larga y dificultosa: hizo falta que se conjugaran el estado de la opinión, la movilización popular de las Juntas, la necesidad de combatir a los carlistas para deshacer la prolongada maniobra de un continuismo que nunca se atrevió a decir su nombre, pero que con verbalismo de reforma, frenó durante dos años el paso del absolutismo fernandino al constitucionalismo liberal» (13).

El nuevo cambio de orientación se percibe perfectamente en las páginas del Boletín toledano. Ahora habrá una gran proliferación de artículos de tipo político, de exaltación del liberalismo. En uno, el viejo articulista «Amicus Verus» comenta «quienes son verdaderos liberales»:

«...Los que motu proprio aborrecen el despotismo y la tiranía y aman la libertad, esto es, la libertad legal, compatible con la sociedad humana, y que no consienten otras restricciones para las acciones del ciudadano que las precisas que imponen las leyes hechas por los legítimos representantes de la nación. Creemos liberales á los que prometen introducir en la patria las luces y los adelantos de las naciones más sabias en las ciencias, artes, agricultura y comercio, que hacen florecer los estados y proporcionan mayor número de comodidades y de goces al hombre...» (14).

En otro artículo, exige a todos una toma de postura ante la situación política, que cada uno sea responsable de sus ideas, afirmando que «En las crisis políticas los neutrales son peores

(9) B. O. T., núm. 2; jueves, 3 - 10 - 1833; págs. 3 - 4.

(10) *Ibidem*.

(11) B. O. T., núm. 121; jueves, 8 - 10 - 1835; pág. 4.

(12) JOSEF FONTANA: *La crisis del Antiguo régimen*, 1869-1833. Barcelona, Crítica, 1979. Pág. 48.

(13) TUÑÓN DE LARA: «Del absolutismo fernandino...», pág. 56.

(14) B. O. T., núm. 144; martes, 1 - 12 - 1835; pág. 3.

que los enemigos». No sirve, pues, al bien del Estado la actitud de los que dicen:

«Yo no soy nada; no me meto en nada; lo mismo me dá esto que lo otro; en fin, no pertenezco á ningún partido: soy neutral...» (15).

Un problema tan candente en esta época como el de la imprenta es tocado asimismo reiteradamente en las páginas del **Boletín**, defendiendo la libertad de imprenta, pero siempre en el tono relativamente moderado que caracteriza el período, y criticando los «abusos de la indefinida libertad de imprenta» (16).

Los efectos propagandísticos del Régimen se completan con discursos de autoridades en los que se exalta el liberalismo, la Constitución... Particularmente significativas son las crónicas de los actos con que celebró Toledo la promulgación el día 18 de agosto de 1836 de la Constitución de 1812, primero, y posteriormente de la promulgación de la Constitución de 1837, que sustituirla a aquélla, y que se celebró con gran ceremonial y alegría en nuestra ciudad el día 2 de julio de 1837 (17). Del discurso del Jefe provincial político pronunciado este último día, entresacamos las siguientes palabras:

«...Ya tenéis, pues, ciudadanos, cumplidos vuestros deseos. La ley que se acaba de publicar, y por la que se da una nueva Constitución á la monarquía, asegura para siempre vuestros fueros. Tenéis Cortes, trono constitucional, libertad legal, derechos políticos y civiles, y cuanto el hombre necesita y puede apetecer para vivir en sociedad. De vuestra parte está el conservar este tesoro. No son estos los únicos bienes que os ofrece la actual Constitución, lleva consigo otros que por sí solos son suficientes para hacer la felicidad de los españoles. Al publicarse esta ley fundamental desaparece ese estado de interinidad é incertidumbre en que hasta ahora hemos vivido, y le sucede el de estabilidad y duración: salimos del peligro que ofrece las medidas discrecionales, y entramos en la senda de la legalidad y de la pura justicia...» (18).

creto, en lo que hoy sería una sección de «Cartas al Director». También es importante el número de crónicas de carácter sanitario (efectos del cólera morbo en las distintas localidades que ha atravesado; plagas de langosta, en otros momentos, etc.).

Finalmente, en la sección de anuncios, junto a los típicos de ayuntamientos (provisión de plazas de maestros, facultativos, etcétera) y particulares (arriendos, pérdidas y hallazgos, oferta o demanda de trabajo...), se comunica la edición de numerosas obras, la mayoría de raigambre liberal (**Los Comuneros...**) o contra las Instituciones del Antiguo Régimen (**Cornella Bororquiá, o la víctima de la Inquisición**, donde se narran las «vicisitudes y hechos de tan odiado tribunal», **B. O. T.** número 121; jueves 8-10-1835, p. 4).

En fin, esta época le liberalismo se percibe a la perfección en el **Boletín**; ese liberalismo imperfecto, ese «liberalismo a la fuerza» (19), que la Regente no tuvo más remedio que conceder para asegurar la supervivencia de la monarquía.

EL CAMBIO DE ORIENTACION CON LOS MODERADOS

A partir de 1840, se inicia un período de profundo cambio en el **Boletín**, que pierde cotidianidad y carácter periodístico, limitándose a ser el órgano oficial que inserta las leyes, decretos, etc. Los anuncios de venta de bienes nacionales ocupan la mayor parte del espacio disponible, haciendo a menudo necesaria la publicación de Boletines extraordinarios o aumentar las páginas de los ordinarios. Esta vida monótona se agudiza aún más con la ellgada al poder de los moderados, y que se transluce en las páginas del **Boletín**.

1846 supone un año de transición hacia la recuperación del primitivo carácter de la publicación. Hay poca legislación, por lo que abundan los anuncios de todos los tipos, y comienzan de nuevo a insertarse artículos diversos, generalmente tomados de otras publicaciones de carácter nacional. Como ejemplo veamos el contenido del número correspondiente al día 22 de enero de este año.

En la parte oficial sólo aparece una Circular del Gobierno Superior Político.

Aunque no aparece el nombre de «parte no oficial», consideramos corresponde a esta segunda sección el resto del **Boletín**, con el siguiente contenido:

—Comisión del Culto y Clero del Arzobispado de Toledo (pago de haberes).

—Fábrica Nacional de Fusiles de Sevilla (Contrata).

—Banco Español de San Fernando (Junta general de accionistas).

—Banco de Isabel II (Junta general de accionistas).

—«La Probidad», Compañía Anónima o Caja Agrícola, mercantil e industrial (distribución de utilidades).

—Camino de hierro de Madrid a Aranjuez. Compañía Anónima para la construcción y explotación de este ferrocarril (Constitución en fecha 12-1-1846).

(15) **B. O. T.**, núm. 24; martes, 24-2-1835; págs. 3-4.

(16) **B. O. T.**, núm. 29; domingo, 8-3-1835; págs. 3-4.

(17) Ambas crónicas aparecen, respectivamente, en los **B. O. T.** siguientes: jueves, 18-8-1836 (núm. 99), pág. 4; y martes, 4-7-1837 (núm. 80), págs. 3-4.

(18) **B. O. T.**, núm. 121; jueves, 8-10-1835; pág. 4.

(19) **PIERRE VILAR** define certeramente el carácter de la Regente M.^a Cristina cuando la denomina «liberal a la fuerza» y desea de gobernar con los moderados. Cfr.: *Historia de España*, París, librairie Espagnole, 1975, pág. 81.

Núm. 137

Jueves 31 de diciembre de 1846.

3 cuartos.

Se vende en Toledo calle de la Trinidad, núm. 10, a 8 rs. al mes por los suscritores de esta ciudad y 10 los de fuera fuera de ella.



SALIR LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Las reclamaciones deberán dirigirse francas de porte, sin cuyo requisito no serán recibidas.

Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para toda capital de provincia desde que se publican en esta y en ella, y de cuatro días después para los demás puntos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de abril de 1839.)

Junto a este tipo de artículos aparecen otros de temas variados sobre arte, agricultura, artesanía, medicina, etc.

Esta tónica del **Boletín**, como verdadero periódico, y no sólo como un órgano difusor de la legislación oficial, permanece bastante constante hasta finalizar la década de los años 30, adquiriendo, incluso, frecuentemente un tono polémico, merced al intercambio de comunicados de lectores sobre un tema con-

1.—CABECERA:

1.1.—**Título:** En principio se denomina **Boletín Oficial de Toledo**. A partir de 1843 cambia de nombre: **Boletín Oficial de la Provincia de Toledo**. Desde enero de 1845 vuelve a la primitiva denominación, cambiando de nuevo en 1846 a **Boletín Oficial de la Provincia de Toledo**.

1.2.—**Viñetas:** Desde el número 1 se inserta el escudo de la provincia de Toledo (águila bicéfala), hasta el número 126 de 1838. Después, el escudo de armas real, con distintas variantes.

2.—DATACION:

2.1.—**Cronología:** El primer número salió el martes 1.º de octubre de 1833, prosiguiendo hasta nuestros días.

2.2.—**Periodicidad:** Trisemanal durante el presente periodo.

- Universidad Literaria de Madrid.
- Anuncio (Arrendamiento).
- Empresa del ferrocarril de Madrid a Valencia.
- Biblioteca de Autores españoles (Anuncio de esta obra).
- Advertencia a los pueblos que no han abonado la suscripción al **Boletín**.
- Noticias de teatro.

El cambio iniciado en 1846, culminará en el siguiente año, dándose un vuelco a la publicación, que de nuevo adquiere aquel carácter de periódico de contenido general. Ahora habrá una proliferación de escritos en la línea de extender los avances que ocasiona la «Revolución Industrial». Aparte de los numerosos dedicados a comunicar la constitución de sociedades para la explotación de ferrocarriles, o a narrar las ventajas de éstos (a base, por ejemplo, de artículos explicativos de cómo son algunos ferrocarriles extranjeros, sus estaciones, etc.), hay otros artículos, muy diversos, de tipo «industrial»: ventajas de los arados de vapor sobre los ordinarios, innovaciones en la fabricación del pan, etc.

EL BOLETIN, FUENTE HISTORICA

El **Boletín** es un elemento imprescindible de comunicación entre el poder central y el provincial, y entre éste y los distintos Ayuntamientos de la Provincia.

Su valor como fuente histórica es muy grande, no habiéndose utilizado hasta el momento en la debida dimensión que requiere.

En primer lugar, el **Boletín** aporta una recopilación de todas las leyes, decretos, órdenes, disposiciones, etc., relativas a la provincia de Toledo.

En otro orden de cosas, el **Boletín** es una fuente histórica complementaria para el estudio de distintos temas de la cultura toledana. A título de ejemplo, digamos que suministra importantes datos para los siguientes temas, entre otros muchos:

—Estudios sobre población: Se insertan en distintos momentos relaciones de población de Toledo y sus pueblos; a veces también datos sobre el movimiento natural de la población (defunciones, nacimientos, etc.).

—Historia del teatro en Toledo: Merced al anuncio de funciones teatrales, se puede reconstruir esta parcela de la cultura (obras representadas, compañías, estrenos, precios, teatro de autores toledanos, importancia social, etc.).

—Vida de instituciones culturales, sociales, económicas y educativas. Destaquemos el Ateneo y, sobre todo, la Sociedad Económica de Amigos del País de Toledo, que ofrece a través del **Boletín** reseña de sus actividades, juntas... Además, compañías industriales, la primitiva Caja de Ahorros Provincial, estatutos y actividades docentes de colegios, programas de la Universidad toledana, la vida de la Escuela de Nobles Artes..., y tantas otras instituciones cuyo pulso puede seguirse a través de las páginas de nuestro **Boletín Oficial**.

Tenemos fácil acceso a esta fuente, pues se conservan colecciones prácticamente completas en los archivos de la Diputación y en el Municipal toledano. También hay una colección en la Biblioteca Pública de Toledo, pero se inicia en 1845.

Finalmente, sobre los caracteres técnicos de esta publicación y algunos de los detalles más significativos, hemos realizado una ficha hemerográfica, que ofrecemos resumida, y a la que nos remitimos para conocer estos aspectos.

Núm. 14.

Martes 2 de febrero de 1847.

8 cuartos.

Se suscribe en Toledo calle de la Trinidad, número 10, a 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad, puesto en sus casas.



BAER LOS MARTES, JUEVES Y DOMINGOS.

Las reclamaciones deberán dirigirse francas de porte, sin cuya requisa no serán recibidas.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

De 1833 a 1838 sale los martes, jueves y domingos. A partir de 1839, los martes, jueves y sábados.

3.—CARACTERISTICAS TECNICAS:

3.1.—**Formato:** Desde los inicios hasta 1846, 31 por 21,5 centímetros. Después hay pequeñas oscilaciones. El pliego de condiciones de la contrata dice: «Será un pliego de marca igual al tamaño del papel sellado».

3.2.—**Número de páginas:** Generalmente, 4. El pliego prescribe que «si hubiere de publicarse alguna orden, decreto, reglamento o modelo, que no cupiere en el Boletín ordinario, se aumentará a costa de la redacción el pliego o pliegos necesarios para que la inserción no se interrumpa, si el jefe político lo creyere urgente» (B. O. T. del 7-10-1843, p. 2). Así, hay boletines con 6, 8 y 10 páginas. Otras veces, el sistema es añadir un boletín extraordinario, con paginación independiente a la del ordinario.

3.3.—**Columnas:** En este periodo no hay variaciones y cada plana va a dos columnas.

3.4.—**Estructura:** La numeración se hace independiente para cada año. Respecto a las secciones, hay dos: «artículo de oficio» (también denominado «parte oficial», según los momentos) y «parte no oficial».

En la primera sección se insertan las leyes, decretos, reales órdenes, reglamentos, circulares, modelos, providencias, anuncios y disposiciones de cualquier tipo dictadas por cualquier autoridad, que eran remitidas a la redacción por conducto del jefe político, requisito sin el que no se publicaba nada en este epígrafe.

En la «parte no oficial» se publicaban los anuncios de los Ayuntamientos, para ventas, arriendos, provisión de plazas de facultativos, maestros de instrucción

oficiales y particulares, el editor no queda obligado a sujetarse al precio de la contrata.

3.6.2.—Ejemplar: 8 cuartos. Desde 1-1-1850, baja a 6 cuartos. A veces, el precio aumenta al constar de más páginas que corrientemente: con 6 ú 8 páginas, 12 cuartos; con 10 páginas, 16 cuartos.

Además, las contratas especifican una serie de personas e instituciones oficiales a las que debe remitirse el **Boletín** gratuitamente: Gobierno Político, Comandante de la Guardia Civil, Diputación, Bibliotecas Nacional y Provincial, autoridades judiciales, diputados a Cortes, diputados provinciales...

Núm. 27. Sábado 2 de marzo de 1850. 6 cuartos.

VÉN LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS.

Las reclamaciones deberán dirigirse franca de porte, sin cuyo requisito no serán recibidas.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Por un mes los suscritores de fuera de esta capital, franco de porte..... 10 (1)

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TOLEDO.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia en donde se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás puntos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1847.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en el Boletín de esta Provincia se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasan a los editores de las correspondientes provincias. (Real orden de 3 de abril de 1839.)

pública, secretarios y demás que sobre otros asuntos los interesase, siempre que puedan insertarse a juicio del jefe político.

Si las órdenes y anuncios citados dejaban espacio en el **Boletín**, podían insertarse avisos de particulares, como ventas, traspasos, arriendos, alquileres, pérdidas, hailzgos, etc., así como artículos de agricultura, ciencia, artes, industria, comercio y literatura.

Este esquema general tiene variantes en los distintos momentos, en el sentido de que se registran grandes fluctuaciones en la extensión de ambas secciones. Así, a veces la «parte oficial» copa la práctica totalidad del **Boletín**, mientras que en otros años es igualmente importante el espacio destinado a los artículos «de relleno», que dan mayor agilidad y amenidad al periódico.

Podríamos reseñar otra tercera parte o sección: los «índices», que se insertan en el último número de cada mes, precisamente como suplemento, y que contiene el índice de reales órdenes, circulares y demás disposiciones oficiales que se hayan publicado durante todo el mes.

3.5.—Impresión: Durante todo el período analizado, el impresor fue don José de Cea (calle Trinidad, 10), que gozaba de real privilegio.

3.6.—Precio:

3.6.1.—Suscripciones: Para los suscriptores de Toledo capital, en principio 8 reales al mes. Desde 1-1-1850, 6 reales. Para los de fuera, se alterna el precio de 10 y 12 reales. La suscripción es obligatoria para los Ayuntamientos de la provincia. Para las suscripciones a entidades no

4.—EMPRESA PERIODISTICA:

Es de fundación oficial (R. O. 20-4-1833, sobre el establecimiento de un Diario o **Boletín** periódico en cada capital de provincia).

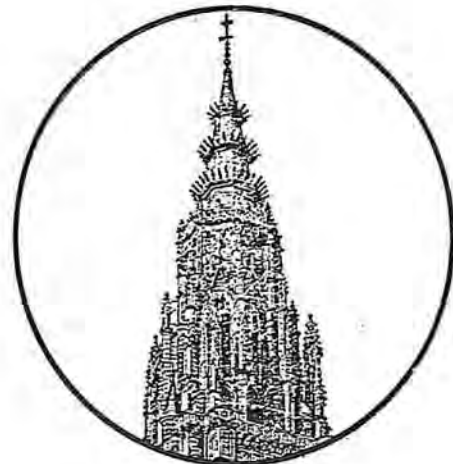
Es propiedad del Gobierno Civil de la provincia, que cede en contrata anual al editor que presente una oferta más conveniente.

5.—LECTORES:

Funcionarios públicos y de instituciones provinciales. Además, algunos particulares, lo que es lógico si tenemos en cuenta que en este período el **Boletín** es el único periódico existente en la ciudad (sólo surge el **Boletín del Arzobispado**, en 1846, que se difunde entre el clero).

6.—DIFUSION:

Provincia de Toledo. En la capital se repartían por cuenta y riesgo del editor. Para los pueblos y otras ciudades (de las que llegaron algunas suscripciones) el medio era Correos, gozando el **Boletín** de franquicia en el caso de los suscriptores forzosos (Ayuntamientos).



2014

Se inicia una nueva colección sobre "Temas toledanos"

Lanzará cada año seis números ordinarios y uno extraordinario

Bajo el título de «Temas toledanos», que indica bien claramente su contenido el Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, ha comenzado una nueva publicación que ha sido acogida muy favorablemente a juzgar por las suscripciones que ya se han formalizado.

En el folleto de propaganda de esta colección se explica así su finalidad y sus primeras realizaciones:

Es un nuevo paso del INSTITUTO PROVINCIAL DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS TOLEDANOS, de la Diputación Provincial, en pro de la cultura.

Es una colección popular, destinada a divulgar la historia y cultura de la Provincia.

Aborda monográficamente, en cada número, un tema de interés general, elaborado por uno o varios especialistas, con rigor pero con sencillez.

Edita anualmente seis números ordinarios y un número extraordinario, con un formato de 21 x 16 centímetros y unas 30 páginas ilustradas con fotografías y grabados. El extraordinario constituirá un amplio estudio, realizado por un equipo, con similares características y unas 150 páginas.

Puede adquirirse en quioscos y librerías. Se recomienda la suscripción, no sólo para apoyar esta nueva publicación sino por sus ventajas económicas y comodidad para el lector.

— **PRECIO:** Suscripción anual (incluye los seis ordinarios y el extraordinario), 800 pesetas.

Ofrece estudios de: Historia, Arte, Geografía, Sociología, Economía, Música, Literatura y Folklore.

Con estudios globales de todos los siglos o épocas, realizados por los especialistas más acreditados en cada caso, pretende lograr una HISTORIA DE TOLEDO popular y actualizada.

Pensada para los toledanos de 1980, aborda también los problemas que afectan al presente y futuro de la Pro-

vincia: el desarrollo económico, social y cultural de nuestros pueblos y comarcas.

He aquí algunos de los títulos que irán apareciendo:

- Los castillos de la provincia de Toledo, por Julio Porres Martín-Cleto.
- Cerámica de Talavera: Historia y evolución, por Angel Ballesteros Gallardo.
- La sillería de coro de la Catedral de Toledo, por Isabel Mateo Gómez.
- Análisis de los resultados de las elecciones legislativas y municipales celebradas en Toledo (1977-79), por Adolfo González Revenga.
- Panorama de una comarca: los Montes de Toledo, por Pilar Tormo, Juan Sánchez y Ventura Leblic.
- Robos famosos perseguidos por la Santa Hermandad Vieja de Talavera, por Clemente Palencia Flores.
- El Tesoro de Guarrazar, por Jesús Hornillos.
- Prensa y Sociedad en Toledo (1833-1939), por Isidro Sánchez Sánchez.
- La revolución comunera en Toledo, por Fernando Martínez Gil.
- Toledo en la Prehistoria, por Máximo Martín Aguado.
- Toledo en la Guerra de la Independencia, por Fernando Jiménez de Gregorio.

Trabaja en la elaboración del primer número extraordinario dedicado a FOLKLORE Y CULTURA POPULAR. Este monográfico estudiará:

- Alfarería.
- Creencias, leyendas, supersticiones y medicina popular.
- Fiestas y costumbres.
- Canciones y danzas.
- Trajes típicos toledanos.
- Arquitectura.
- Movimientos actuales para el desarrollo de nuestra cultura popular.
- Apéndice bibliográfico.

Quiere ser un cauce para:

- los jóvenes historiadores e investigadores.
- las Asociaciones culturales.
- colectivos de estudiantes.
- y todos los interesados por nuestra cultura provincial.

Por ello se ofrece a publicar aquellos trabajos de interés, para divulgarlos entre todos los sectores de la población.

VOLUMEN XIII DE «ANALES TOLEDANOS»

También se ha publicado recientemente el volumen XIII de «Anales Toledanos», una de las series de publicaciones del Instituto Provincial de Estudios e Investigaciones Toledanos. Inserta los siguientes trabajos:

Ricardo Izquierdo Benito. El patrimonio urbano del Cabildo de la Catedral de Toledo en la segunda mitad del siglo XIV.

María Luz de las Cuevas Torresano. Inquisición y Hechicería.—Los procesos inquisitoriales de hechicería en el Tribunal de Toledo durante la primera mitad del siglo XVII.

Joseph. L. Laurenti y Alberto Porqueras Mayo. Impresos toledanos de la Edad de Oro en la Universidad de Illinois.

Rosa López Torrijos. Nuevos azulejos talaveranos del siglo XVI.

Gabriel Mora del Pozo. Un «Ingenio del Agua» en Toledo en el siglo XVIII.

María del Carmen González Muñoz. Talavera en el tránsito a la época contemporánea.

Francisco Fernández González. Toledo en el año de la revolución de 1868.

El precio de este volumen es de 600 pesetas y se envía a reembolso. Los pedidos deben dirigirse al mencionado Instituto: Palacio de la Diputación Provincial, Plaza de la Merced, 4, Toledo (Teléfono 22 52 00, Extensión 39).

NUESTROS Pueblos

Convenio para el planeamiento urbanístico de la Provincia

La aportación del Estado se cifra en 22 millones de pesetas

La Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo ha establecido un convenio con la Diputación Provincial de Toledo para extender el planeamiento urbanístico a la mayoría de los términos municipales de la Provincia, dando preferencia a los de mayor población y los que tienen planteados mayores problemas de necesidad de suelo, como son los ubicados en la zona próxima a la provincia de Madrid.

El convenio, firmado el día 23 de mayo por el Director General don Luis María Enríquez de Salamanca y el Presidente de la Diputación don Gonzalo Payo Subiza, persigue tres objetivos: lograr una acción conjunta y coordinada, apoyo financiero para elaborar el planeamiento provincial y favorecer la creación de núcleos técnicos a nivel provincial que puedan prestar eficaz ayuda a los Municipios, constituyendo al mis-

mo tiempo un elemento útil para el proceso de transferencias al Ente Preautonómico en su día.

La primera etapa del convenio que abarca tres años se firmó en diciembre del año pasado. En la segunda etapa, formalizada ahora

se establece una aportación estatal del orden de los 22 millones de pesetas y otra análoga de la Diputación y los Ayuntamientos. Hasta el momento se ha contratado la redacción de 70 instrumentos de planeamientos nuevos y la cartografía de 60 cascos urbanos, además de la tercera parte de la superficie de la Provincia a escala 1:10.000.

En el acto de la firma del documento estuvieron presentes el Secretario general de la Dirección General de A. T. y U., don Miguel Perea Milla y el Delegado del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en Toledo, don Augusto Menvielle Lacoureye.



Los señores Payo Subiza y Enríquez de Salamanca firman el documento de mutua colaboración para la planificación urbana de la provincia de Toledo



Quinientos millones de pesetas para financiar el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980

Sesenta pueblos afectados por el Plan de Actividades Culturales

Ochenta y cinco equipos de fútbol subvencionados

El primer tema tocado en la reunión de la Comisión de Gobierno de la Diputación, celebrada el día 21 de abril de 1980, fue el de elaborar el orden del día del Pleno ordinario que se habría de celebrar el 28 de abril. En el resto de los temas tratados hay que reseñar que se adoptaron un gran número de decisiones que habían sido debatidas y propuestas por la Comisión de Adquisiciones. Desde la adquisición de seis ruedas para los camiones de la Diputación por un valor de 38.100 pesetas hasta la compra de una pequeña máquina portátil de escribir para el Hospital Psiquiátrico, fueron adoptándose decisiones en el sentido de dotar de mejores medios los distintos departamentos de la Diputación. Entre otras adquisiciones hay que destacar la compra de prendas de trabajo para el personal del Parque Móvil y Camineros por un importe total de 228.225 pesetas, un archivador para el Negociado de Bienes por un importe de 30.460 pesetas, señales para carreteras provinciales por valor de 11.708 pesetas, varios artículos con destino a la Administración de los Establecimientos Reunidos por valor de 69.200 pesetas, confección e instalación de cuatro toldos para ventanas en el Hogar de Ancianos y Pabellón de Matrimonios que suponen 150.000 pesetas y 1.854.978 pesetas destinadas a la instalación de nuevos teléfonos en la zona de ampliación de la planta baja del Palacio Provincial.

Al margen de estas decisiones enmarcadas en el campo de la Comisión de

Adquisiciones, la Comisión de Gobierno también estudió algunas propuestas presentadas por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes. En este sentido se decidió aprobar el calendario del Festival de Danzas Populares patrocinado por la Diputación de Toledo. También se aprobó el desarrollo del Plan de Actividades Culturales de la Provincia que comprende la intervención en 60 pueblos de diferentes entidades culturales. La resolución aprobada señala que se subvencionarán las intervenciones del Grupo de Teatro «El Cándil» (12 representaciones), Grupo «Los Cómicos de la Legua» (10 representaciones), Teatro de Títeres «Los Duendes» (10 representaciones), Escuela Española de Acordeón (20 representaciones), actuaciones de Demetrio Ballesteros, concertista de Guitarra (8 representaciones) y Coral Toledana (10 representaciones). Por último se acordó conceder una subvención de 15.000 pesetas al Colegio Nacional Mixto «Santo Cristo», de Urda, para el concurso de pintura «Guerrero Malagón», que organiza este centro y que tiene por objeto despertar el gusto y la afición por la pintura entre los alumnos de enseñanza General Básica.

SESION DEL 5 DE MAYO DE 1980

Si en la anterior Comisión de Gobierno la Comisión de Adquisiciones llevó «la voz cantante», en la presente Comisión la mayoría de los acuerdos adoptados hacen referencia a las pro-

puestas de la Comisión de Beneficencia y Ayudas Sociales. Hay que señalar que esta Comisión está aumentando considerablemente su partida presupuestaria dedicada a potenciar las ayudas familiares. Siguiendo con esta tónica, en la presente Comisión de Gobierno se aprobaron ayudas económicas mensuales de 68.000 pesetas, que afectan a 19 familias.

El resto de las propuestas adoptadas se refieren a la Comisión de Sanidad. En este sentido se acordó aprobar el contrato para la utilización de las perreras de Los Yébenes y delegar en el Vicepresidente de la Diputación para que éste se ponga en contacto con la Sociedad Protectora de Animales a fin de tomar alguna iniciativa en torno a esta actividad. Igualmente se acordó aceptar una propuesta de la Comisión de Sanidad en relación con el Concierto que tiene esta Diputación con el Ejército para la asistencia y hospitalización quirúrgico-sanitaria de su personal en el Hospital Provincial. También se decidió que los Administradores de los Establecimientos Sanitarios confeccionen los indicadores de rentabilidad en los Establecimientos Hospitalarios. Por último, se acordó cumplir el escrito remitido por la Comisaría de Aguas del Tajo en relación con el control de vertidos.

SESION DEL 12 DE MAYO DE 1980

La elaboración del Plan Provincial para el año 1980 fue la «estrella» de la

reunión mantenida por la Comisión de Gobierno de esta Diputación y en torno a este Plan se centraron las intervenciones de los Diputados asistentes.

En este sentido, el primer punto del orden del día de la Comisión de Gobierno era el de la financiación del Plan Provincial de Obras y Servicios. La Comisión Informativa de Cooperación Provincial llevó a la sesión de la Comisión de Gobierno un planteamiento que posteriormente fue aprobado por unanimidad.

En el desglose del Plan de Financiación se observa que la subvención estatal para dicho Plan Provincial se eleva a 97.026.000 pesetas; la aportación de la Diputación, con cargo al Presupuesto Ordinario de 1980, es de pesetas 125.000.000 y que la aportación de crédito, ya sea oficial o procedente de otras Instituciones, es de 145.539.000 pesetas. Ellos nos da un montante total de 367.565.000 pesetas a los que habría añadir las cantidades procedentes de las aportaciones municipales, con lo que se puede adelantar una cifra aproximada de 500.000.000 de pesetas para la financiación del Plan Provincial de 1980.

Como ya hemos reseñado anteriormente, este plan de financiación fue aprobado por unanimidad, lo que ocurriría con los criterios seguidos para la elaboración del Plan Provincial. Marcelino Casas expuso los criterios que se han tenido en cuenta al fijar a cada Partido Judicial la cuantía de la subvención disponible para atender a obras y servicios en los respectivos Municipios en los que se han conjugado, por un lado, el número de habitantes de cada Partido y de otro, el número de Municipios que comprende cada Partido. Con estas dos coordenadas resulta que los dos tercios de la subvención disponible, que asciende a 222.026.000 pesetas, se han repartido en función del número de habitantes y el tercio restante en función del número de pueblos.

Las asignaciones a los diferentes Partidos Judiciales quedan establecidas, aproximadamente, de la siguiente forma: Partido Judicial de Ocaña, 21 millones; Partido Judicial de Orgaz, 34 millones; Partido Judicial de Quintanar de la Orden, 24,9 millones; Partido Judicial de Talavera de la Reina, 53 millones; Partido Judicial de Toledo, 52 millones, y Partido Judicial de Torrijos, 38 millones de pesetas. Esta propuesta fue aprobada con el voto en

contra del Diputado del P.S.O.E., Nazario Prado.

El resto de las decisiones acordadas por la Comisión de Gobierno se centran en las propuestas presentadas por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes. En este sentido se aprobó una propuesta para que se organice en la presente temporada un Campeonato de Fútbol Juvenil que lleve el nombre de la Diputación Provincial. Y siguiendo con el fútbol hay que señalar que se concedió una subvención de 10.000 pesetas a cada uno de los 85 equipos que figuran en una relación de clubs juveniles y adheridos presentada por la Federación Castellana de Fútbol. Por último se aprobó la concesión de un premio de 10.000 pesetas, que llevará el nombre de la Diputación, destinado a la mejor composición que se presente en el Primer Concurso Internacional de Composición e Interpretación de Música de Órgano, que convoca la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo.

SESION DEL 17 DE MAYO DE 1980

Pocos temas fueron a la reunión de esta Comisión de Gobierno de mediados de mayo. Como primer punto del orden del día figuraba la preparación del orden del día de la sesión plenaria que celebraría la Diputación el día 26 de este mes. Inmediatamente se pasó a debatir la solicitud por parte de la Comisión Gestora de la I Feria de Artesanía «Toledo 1980», de una subvención para la reedición del libro «Guía de la Artesanía de Toledo». En este sentido, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, aprobó una subvención de 344.300 pesetas para la reedición de este libro.

A continuación tomó la palabra José Manuel Martín Chaves, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda y Economía, quien señaló se estaba produciendo un desequilibrio inadecuado en la contratación de compromisos de gastos. Para evitar que a finales del ejercicio la Diputación se encuentre con dificultades para atender los compromisos ordinarios, la Comisión de Hacienda propuso que sea necesario el informe previo de esta Comisión para aquellos acuerdos que tomen otras Comisiones que tengan trascendencia económica. La propuesta fue aprobada por unanimidad.

SESION DEL 4 DE JUNIO DE 1890

Al entrar en el mes de junio parece ser que el contenido de las propuestas

que acceden a la Comisión de Gobierno se centran casi exclusivamente en el terreno económico. Por ello no es de extrañar que en la reunión celebrada en este día, la mayoría de las propuestas debatidas procediesen de la Comisión de Adquisiciones y Abastecimientos.

Por su importancia y volumen, destaca la compra de material quirúrgico para el Hospital Provincial por valor de 1.495.600 pesetas. Para no salirnos de este campo hospitalario se puede añadir que se autorizó la compra de uniformes para el Hospital Psiquiátrico por valor de 430.337 pesetas. Asimismo, se autorizó la compra de material con destino al Gabinete Urbanístico por un importe de 140.000 pesetas y para los servicios de Agricultura de la Diputación se accedió a la adquisición de ocho hembras y un macho de la raza Blanco Belga y dos sementales de la raza «Landrace».

Por último, la Comisión de Gobierno aprobó la subvención concedida al Centro Universitario de Toledo a lo largo del primer semestre del curso que se eleva a poco más de 10.000.000 de pesetas.

SESION DEL 11 DE JUNIO DE 1890

Si en la anterior reunión de la Comisión de Gobierno la mayoría de las propuestas procedían de la Comisión de Adquisiciones y Abastecimientos, en la reunión del día 11 de junio de la Comisión de Gobierno el tema central estuvo ocupado por las propuestas presentadas por la Comisión de Beneficencia y por la de Educación, Cultura y Deportes. Pero manteniendo, eso sí, ese aspecto «economicista» que caracterizó a la anterior Comisión.

Se aprobaron ayudas familiares mensuales que afectan a 11 familias por un importe total de 76.750 pesetas. Por otra parte se concedieron las siguientes subvenciones: 20.000 pesetas para la Semana Internacional de Homenaje a Nuestros Mayores; 22.000 pesetas para actividades culturales del Colegio María Inmaculada de Orgaz; 50.000 pesetas para la XV edición de la Vuelta Ciclista a Toledo, que se celebrará entre los días 12 al 15 del próximo mes de agosto; 35.000 pesetas para el curso de Formación Cultural para las Amas del Hogar, de Talavera de la Reina; 25.000 pesetas para la I Semana Cultural de Quintanar de la Orden; 65.000 pesetas, solicitadas por Moto-Club de Toledo, para la realización de un circuito de Moto-Cros en la zona denominada el Salto del Caballo; 15.000 pesetas para actividades culturales del Ayuntamiento de Velada, y 15.000 pesetas para la Sociedad Cervantina de Esquivias.

CRÓNICA

ABC

¿QUE SUPONDRÁ LA LEY DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA?

El proyecto de ley de Autonomía Universitaria parece haberse convertido en uno de los caballos de batalla de la oposición en sus ataques contra el Gobierno. Ocurre que, sin embargo, la izquierda española está, desgraciadamente, empleando unos argumentos de tan escasa solidez que no favorecen en nada ese amplio debate público, preludio del que habrá de verificarse en el Parlamento, que sea capaz de informar con imparcialidad y amplitud a todos los españoles. El comienzo de la discusión del articulado del proyecto de ley en la Comisión correspondiente debe ser a este respecto el inicio de una tarea fundamental: la de informar a todos los españoles acerca de los valores de una ley que aparece como claramente progresista y que debe vincular a su contenido a todos los sectores que inciden en la vida universitaria. Esos mismos sectores que la propia ley vincula a la gestión de las actividades de la Universidad y que no nosotros, sino los componentes del entramado social en el que la ley se integra y en un tema como el universitario, donde toda nuestra sociedad se halla implicada, no parece la postura de la izquierda la más adecuada para abordar en profundidad un asunto de tal trascendencia.

La primera de las conclusiones planteadas por el proyecto de ley y, desde luego, su punto de origen fundamental, lo constituye el hecho de la profunda necesidad de reforma que aqueja a la Universidad española, una Universidad anticuada en sus medios y en sus servicios y que, desgraciadamente, se encuentra lejos de sin-

tonizar con el resto de la sociedad a que pertenece. La profunda disociación entre Universidad y sociedad será paliada por la ley a través de diversos planteamientos funcionales, uno de los cuales, de una trascendencia capital, será la creación y funcionamiento del Consejo Social como órgano de gestión de la autonomía; el Consejo Social va a contribuir decisivamente a esta incardinación entre sociedad y Universidad, por cuanto en él van a encontrarse representantes de las organizaciones políticas, de las comunidades autónomas, de las centrales sindicales... Ello implica que el Consejo Social parte de una base democrática y ampliamente representativa, como corresponde a sus funciones, ligadas también a tareas de supervisión económica. De esta forma, a través del Consejo, la sociedad estará siempre al corriente de las necesidades de la Universidad y de la gestión de su economía. Por cuanto la Universidad está al servicio de la sociedad, la ley ha salvaguardado el derecho del corpus social a un conocimiento del funcionamiento de sus instituciones y, por otra parte, respetar profundamente la parte de gestión que corresponde en exclusiva a la mecánica de funcionamiento de la propia Universidad.

La ley de Autonomía Universitaria va a suponer la definitiva puesta en marcha de un verdadero funcionamiento autónomo de las instituciones académicas que, además, en el caso de las comunidades autónomas, se configura como verdadera ley marco por cuanto opera en un ámbito de competencia compartida. En este sentido, la Universidad se configura como un organismo que actúa autónomamente tanto frente a la Administración del Estado como frente a la administración del ente regional o nacional en cuyo territorio se encuentra. La autonomía de la Universidad se complementa, obviamente, con el propio servicio público que ésta lleva a cabo, lo que garantiza la imposibilidad de que

surjan Universidades de primera y segunda clase —financiadas todas con fondos públicos— y, por consiguiente, anula cualquier discriminación. El Consejo General de Universidades es, en este sentido, la figura que con mayor autenticidad resume el servicio que, en su conjunto, como sistema de unidades relacionadas recíproca y constantemente, las Universidades deben prestar al conjunto de la sociedad a que pertenecen.

Es útil destacar también la importancia que la ley concede al tema de las libertades de cátedra, investigación y estudio. En el primer caso no serán lícitas injerencias en la expresión de las convicciones científicas que asuma cada profesor en el ejercicio de sus actividades docentes. La libertad de cátedra no tendrá ya otro límite que el Código Penal. La libertad de investigación asegura al profesor el pleno desarrollo de su personalidad científica y la libertad de estudio implicará la suspensión de las actuales limitaciones que ahora existen para estudiar fuera del propio distrito universitario y una garantía de que no se establecerán limitaciones discriminatorias de ningún orden.

La Universidad española ha estado siempre salvando los obstáculos de un vacío legal que la ley va a eliminar definitivamente. Además, el tema de la gratuidad de la enseñanza, tan complejo, y ante el que sólo cabe un planteamiento decididamente realista, es abordado por la ley con un criterio enormemente amplio, de tal modo que sean quienes más posibilidades económicas tengan aquellos que más paguen, estableciendo sistemas de ayuda y becas y, desde luego, no llegando en ningún momento a esas cifras barajadas por la izquierda como cantidades a pagar próximamente en concepto de tasas. Todo este empeño del Gobierno debe enmarcarse en su decidida labor por dotar al país de un cuerpo legal que desarrolle en plenitud la Constitución. ¿Cómo puede, por tanto, pensar en una ley discriminatoria si ésta

se propugna a partir del contenido de una Constitución democrática que consagra la igualdad de todos los españoles? Planteamientos demagógicos son los que no convienen a una opinión pública que necesita estar informada y que debe saber cuál es el profundo contenido de una ley que, sin lugar a dudas, va a conseguir la profunda reforma que la Universidad española necesita.

GREGORIO PELAEZ
Diputado de U.C.D por Toledo
[«A B C» 4-V-1980]

CREDITO INTERNACIONAL PARA FINANCIAR EL PLAN DE SANEAMIENTO INTEGRAL DE MADRID

La Comisión Informativa de Hacienda, Rentas y Patrimonio del Ayuntamiento de Madrid ha aprobado, con aportaciones constructivas de los representantes de U. C. D., la tramitación del crédito internacional para el Plan de Saneamiento Integral de Madrid, cuya concesión se encuentra en la última fase.

Otro de los pasos de esta tramitación es el mandato al Banco extranjero que se encargará de ofrecer y asegurar dicho crédito. Para ello, es necesario fijar las condiciones mejores para el Ayuntamiento.

En este sentido, se cuenta con el apoyo del ICO, que avalará el mencionado crédito, si se ofrece en términos de mercado.

En definitiva, las condiciones a negociar son las que se fijan para los entes públicos españoles, incluido ICO. Las condiciones definitivas se fijarán, en principio, el martes, en una reunión en la que participará el Banco, inicialmente coordinador de la operación, el ICO, el Banco de Bilbao y el Ayuntamiento.

Sobre esta base, se daría oficialmente el mandato a dicho Banco, el cual, en el plazo de un mes, se compromete a formar un «club deal» (número cerrado de Bancos de primera fila, con un número situado en torno a los diez) que asegura toda la operación.

Se ha pensado reservar un 25-30 por 100 para instituciones financieras españolas, ya que, por lo menos tres Bancos (Banco Bilbao, Banco Vizcaya y Banco Hispano Americano) y la Caja de Ahorro están interesados en participar. La idea es lograr que participen el máximo número de los «grandes».

Por lo que se refiere a los extranjeros, está asegurada ya la participación de Bancos de primera fila, y se piensa dar entrada a un mosaico lo más diversificado posible, a nivel de países.

De la confluencia de los «trámites internos», junto con la «oferta extranjera», y disponiendo de los documentos y permisos necesarios —desgravación, permiso de la comisión interministerial, aval del ICO, calendario y disponibilidad del Banco de España— se llega a la firma del préstamo, que podría realizarse en un plazo de dos a tres meses.

Como se recordará, los primeros contactos con una serie de banqueros internacionales de primera fila —nunca se trató con intermediarios— se iniciaron en mayo de 1979 —viajes a Londres, Frankfurt, etc.—, actuando el Banco de Bilbao como colaborador de las negociaciones...

[«A B C» 25-V-1980]

AGUA TRANSVASADA DEL TAJO EN EL CAMPO DE CARTAGENA

El martes, a mediodía, fueron abiertas oficialmente las válvulas que dan paso a las aguas del transvase Tajo-Segura a las tierras del término municipal de Cartagena. El acto estuvo presidido por los altos cargos de la Confederación Hidrográfica del Segura, el Presidente de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena y representantes de los agricultores, informa Europa Press.

De momento, ha quedado garantizado el riego de 15.000 hectáreas de terreno, y para la próxima primavera se espera poner en regadío un total de 20.000 hectáreas.

[«A B C» 22-V-1980]

EL ESTATUTO DE CENTROS DOCENTES

El Estatuto de Centros Docentes responde a la necesidad, apremiante y práctica, de una ordenación legal de la creación, ordenación, dirección y funcionamiento de todos los centros docentes, así como garantizar la participación de todos sus componentes en el proceso educativo. Y ello con un planteamiento que no olvida sus principales puntos de apoyo. Así, el Estatuto se configura como una ley que responde a los principios de libertad y democracia y aporta un marco jurídico necesario a la realidad existente. Por otra parte, la ley determina los derechos y deberes de los intereses concurrentes en la enseñanza y establece un instrumento legal que regula las relaciones y actividades a desarrollar en los centros docentes, evitando favorecer a sectores concretos y promocionando un protagonismo activo de la comunidad escolar; logros éstos capitales en la futura actuación del Estatuto

y que la izquierda trata frecuentemente de tergiversar. Además, la ley sentará las bases para garantizar la calidad de la enseñanza y permitirá, definitivamente, la aplicación de la financiación con garantías de efectividad y control, evitando de este modo, y también a pesar de las críticas demagógicas de la izquierda, toda posibilidad de mercantilismo confesional. En suma: una ordenación de la enseñanza acorde con las necesidades de una sociedad democrática y con las exigencias de una comunidad que ha adquirido ejemplarmente cotas singulares de responsabilidad colectiva.

GREGORIO PELAEZ
Diputado de U.C.D por Toledo

[«A B C» 15-II-1980]

LA PRIMERA TENTATIVA DE NAVEGACION SUBMARINA TUVO LUGAR EN TOLEDO ANTE CARLOS V EN EL AÑO 1538

«La primera tentativa de navegación submarina que se conoce es española y data de 1538, fecha en que, según un informe de Taysner («Opusculum Taisnieri», publicado en Colonia en 1562), dos griegos —posiblemente no originarios de la misma Grecia— «entraron y salieron varias veces del fondo del Tajo ante la presencia del Emperador Carlos V, sin mojar-se y sin extinguirse el fuego que llevaban en sus manos». El extraordinario hecho tuvo lugar en Toledo y según parece el sistema empleado por estos submarinistas fue una especie de campana dentro de la cual, debidamente protegidos, podían permanecer bastante tiempo bajo el agua.»

FELIX ARBOLI MARTINEZ
[«A B C» 7-III-1980]

LA DEPURACION DEL MANZANARES

Durante años hemos clamado por la depuración de las aguas del Manzanares. Nuestro «aprendiz de río», que tiene más de cloaca para cuatro millones de habitantes que de corriente fluvial con capacidades líricas, se ha convertido una amenaza contaminante, tanto para los madrileños como para los toledanos, pues la inyección de detritus que sus aguas sitúan en el Tajo infecta muchos kilómetros, cada vez más, del curso de aquél.

Conscientes del problema, las autoridades municipales madrileñas —en tiempos del Alcalde Arespacochaga— proyectaron, en 1977, un plan de saneamiento integral que el Consejo de Ministros del 27 de di-

EL PAIS

CINCO PROVINCIAS UNIDAS POR EL SUBDESARROLLO

*Manifestaciones del Presidente de la
Junta de Comunidades Castilla-Mancha,
señor Fernández Galiano*

«La propia Constitución lo dice muy claro», agrega el señor Fernández-Galiano, «si a los tres años de vida de la Constitución, es decir, a finales de 1981, una región no ha plasmado sus previsiones, queda disuelto el proceso preautonómico, y las provincias, libres para decidir su futuro.» «Si Castilla-La Mancha opta por la vía del artículo 143, del que yo soy partidario», continúa Antonio Fernández, «bastará con que para esa fecha se hayan pronunciado las cinco Diputaciones y otros dos tercios de los Ayuntamientos, que aglutinen al menos el 50 por 100 de la población». Pero en este sentido, no debe olvidarse que la región posee un total de 1.006 Municipios (Guadalajara, 335; Albacete, 86; Ciudad Real, 98; Cuenca, 280, y Toledo, 207).

Son cada vez más importantes las presiones de Comunidad Castellana en contra de las regiones castellano-manchega y castellano-leonesa, lo que podría hacer que se volviera al punto de partida en el tema de la autonomía regional. En este sentido, el Presidente de la Junta castellano-manchega manifestó que estos intentos «desestabilizadores», tropiezan «con la existencia de un real decreto, con la fuerza que esto tiene» «Nosotros respetamos las pretensiones ajenas, pero habría que ver hasta qué punto tienen fundamento legal», agregó el señor Fernández.

Lo cierto es que el pasado día 31 de octubre se cumplió un año de la creación del ente preautonómico de la región castellano-manchega, pero a nivel popular sigue sin existir un mínimo de conciencia regional, por lo que muchos acusan a la Junta de Comunidades de «inventarse la región».

UNIDAS EN EL SUBDESARROLLO

«Se ha dicho muchas veces que es una región artificial», ha manifestado a EL PAIS Antonio Fernández-Galiano, «pero hay precedentes históricos, una comunidad económica, hasta los culti-

vos son similares, por lo que no es difícil hablar de una región». Entre los precedentes históricos, el señor Fernández cita que la Reconquista afectó a las cinco provincias, que la repoblación se produjo uniformemente y que Guadalajara era el paso entre Toledo y Aragón.

Económicamente, «por desgracia también hay unidad», comentaría el Presidente de la Junta. El subdesarrollo es la nota común, con una marcada y creciente desertización. Guadalajara, por ejemplo, tiene una media de doce habitantes por kilómetro cuadrado (cuando la media española es de 67): Cuenca, 14; Ciudad Real, 26; Albacete, 23. Por encima de los treinta, sólo está Toledo (31). De hecho, la región tenía en el año 1970 una población de habitantes 1.734.000, que en 1978 había descendido a 1.602.000, lo que significa una disminución del 7,6 por 100. Pero si se analizan las cifras más detenidamente se ve que existe un desplazamiento de la población campesina hacia la ciudad. Así, el campo castellano-manchego perdió en los últimos ocho años el 12,7 por 100 de sus habitantes, mientras que las capitales regionales aumentaron en un 23,4 por 100 su población.

Castilla-La Mancha es una región eminentemente agrícola. Sus casi 28 millones de toneladas de producción suponen, aproximadamente, el 9 por 100 del total nacional, pero sus estructuras deberán someterse a una considerable transformación. Recientemente, durante la celebración de un seminario sobre España y la Comunidad Económica Europea, celebrado en Cuenca, Javier Rodríguez Alcaide manifestó que «es preciso cambiar las estructuras actuales de la región, convertir el trigo blando en duro o semiduro, cebada y centeno; se trata de disminuir las superficies dedicadas al trigo y la remolacha, para aumentar la dedicada a alfalfa para la ganadería». «La región castellano-manchega», añadió, «no sufrirá mucho, pero es claro que tendrá que cambiar.»

Industrialmente, la producción apenas significa el 3,6 por 100 del total nacional, mientras que los informes de coyuntura de este área económica ponen de manifiesto un descenso en la actividad, debilidad de la demanda y, en general, niveles por debajo de lo normal. En este sentido, la Junta de Comunidades ha propuesto la creación de una sociedad de desarrollo industrial (Sodicaman), con el fin de crear

ciembre del mismo año aprobó. Faltaba, tras dicha aprobación, el instrumento financiero que lo hiciera posible. Eran muchos los millones necesarios para que el plan, cuya realización se escalonó a lo largo de ocho años, fuese llevado a la práctica. Para que el Manzanares dejase de ser una alcantarilla y volviese a ser, aun sin ánimo de grandezas, un río.

El decreto de 2 de mayo de 1978 venía a hacer posible la financiación del plan, su viabilidad. En el año 1978 se recaudaron ya 254 millones de pesetas para tal concepto. Que alcanzaron a ser 1.359 en el pasado año y que en este 1980 llegan ya a unos 600 millones de pesetas.

Sin embargo, pese a la existencia de estos fondos, el plan de saneamiento integral continúa brillando por su ausencia. Nada, que sepamos, se ha hecho en estos últimos meses. Los fondos siguen depositados en la caja del Ayuntamiento, ya que no pueden ser utilizados con ningún otro fin, y las obras no tienen siquiera fecha prevista para su inicio.

La explicación relativa, por supuesto, de este despropósito reside en el hecho de que los actuales rectores del Municipio madrileño decidieron, a poco de tomar posesión, que ocho años era un tiempo excesivo para que Madrid contase con su plan de saneamiento integral: que debería hacerse en tan sólo cuatro. Y para ello decidieron solicitar un crédito-puente que les permitiera acelerar las obras. Las gestiones municipales no han dado resultado, a lo que se ve, y así todo permanece en la nada a la espera de que la entidad o entidades solicitadas den su consentimiento y los fondos necesarios para iniciar con toda celeridad, por supuesto, las insistidas obras.

Mientras llega ese momento Madrid seguirá con su cloaca canalizada. Pasaremos este verano y quién sabe cuántos más. A veces, como se ha dicho tantas veces, lo mejor es enemigo de lo bueno y lo óptimo una autopía con la que no cabe contar. Cada año, al ritmo corriente de la inflación contenida que padecemos, las obras se incrementan en su coste un veinte por ciento más. Cada año que transcurre será superior la necesidad del crédito y su montante.

[«A B C» 23-III-1980]



cincuenta o sesenta pequeñas y medianas empresas.

«Las cinco provincias han sufrido los efectos del centralismo», comentaba el Presidente de la Junta, «y tengo esperanzas de que en un futuro próximo seamos capaces de mostrar que la gestión regional es más rápida, útil y eficaz que la centralizada; quiero que la gente se convenza de la necesidad de la región».

«Tenemos que operar por la vía pragmática más que por la sentimental», continuó diciendo el señor Fernández, «pero va a ser una convicción racional fundada en el hecho de que la región sirve para el fin indicado».

JOSE RAMON G. INCHORBE
(«EL PAIS» 8-II-1980)

ya

COLABORACION SANITARIA CON MUNICIPIOS DE TOLEDO

A instancias del Alcalde de Aranjuez se han reunido en esta localidad los de Villaconejos, Colmenar de Oreja y los toledanos de Ocaña, Seseña y Ontígola, todos ellos componentes de una comarca natural. El objetivo de la reunión era estudiar la problemática sanitaria que les afecta a todos. Se hizo un análisis del esquema sanitario que proponen las delegaciones competentes de Madrid y Toledo. Se acordó seguir planteando una solución global para todos los Municipios que componen la comarca. Se celebrará una próxima reunión a la que serán invitados también los Municipios toledanos de Añover de Tajo, Yepes, Villarrubia y Noblejas, así como los de Belmonte y Valdelaguna, de Madrid.

Por otra parte se llegó al acuerdo de que los Municipios de la provincia de Toledo implicados en el tema discutan el mapa sanitario con la Delegación Provincial de Sanidad de su provincia.

(«YA» 4-III-1980)

LA MAYORIA DE LOS SUBNORMALES PERTENECEN A CLASES BAJAS

«En Madrid, Toledo y Ciudad Real hay bastantes más niños que niñas subnormales, y la inmensa mayoría de ellos proceden de las clases media-baja y baja, según se desprende de los datos de una encuesta realizada entre quinientos padres de niños subnormales por el Instituto de Ciencias del Hombre en colaboración con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en las tres provincias aludidas.»

«A finales del siglo XX siguen siendo las circunstancias que rodean al nacimiento las principales causas de subnormalidad de los encuestados. Así, por lesión cerebral se da un 24,5 por 100 en Madrid, un 8 por 100 en Toledo y un 30 por 100 en Ciudad Real, y por infección perinatal el 7 por 100 en Madrid, el 4 por 100 en Toledo y el 12 por 100 en Ciudad Real.»

«La recopilación de datos comparativos de las tres provincias demuestra, por otra parte, que los subnormales de Toledo y Ciudad Real sufren mayores problemas de toda índole que los residentes en Madrid. Estos residen en su casi totalidad con su familia; los de Ciudad Real son internados en centros y sólo ven a sus padres en vacaciones; los de Toledo marchan a sus casas con mayor frecuencia que los anteriores. Asimismo, un 30 por 100 de los subnormales toledanos fueron diagnosticados médicamente como tales entre los siete y los nueve años (cuando ya no hay nada que hacer), mientras que a un 33 por 100 de los madrileños se les detectó la subnormalidad de recién nacidos. Respecto al nivel de desarrollo de la inteligencia de estos niños, los datos aseguran que ningún subnormal toledano de los consultados ha llegado a primer curso de E. G. B., y sólo dos en Ciudad Real. Mientras, en Madrid, un 10,5 por 100 llegó a primero, un 8 por 100 a segundo, un 2,5 por 100 a tercero, un 5,2 por 100 a cuarto, un 4,5 por 100 a quinto, un 2,3 por 100 a sexto, un 1,2 por 100 a séptimo e incluso el 0,5 por 100 a octavo. Como se ve, las ventajas de los subnormales madrileños con respecto a sus vecinos son totales en cuanto a posibilidades de promoción y estimulación.»

(«YA» 5-III-1980)

EL ALCAZAR

EL REY, ACADEMICO PROTECTOR DE LA REAL DE BELLAS ARTES Y CIENCIAS HISTORICAS DE TOLEDO

El Rey Don Juan Carlos I recibió en el Palacio de Oriente, en audiencia, a la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, presidida por su Director, el Doctor don Rafael Sancho de San Román.

El Doctor Sancho pidió al Rey que se declarase asimismo protector de la entidad.

En un cambio de impresiones le fueron expuestas, por varios miembros de la Corporación, las diversas tareas de ésta y algunos de los problemas más acuciantes que pesan sobre la ciudad en el orden cultural. Se le entregó, además, varios ejemplares de la publicación periódica *Toletum*, que edita la Real Academia y alcanza ya a 68 números.

He aquí las palabras pronunciadas por el Presidente de la Academia, Doctor Sancho de San Román:

«Señor: La Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, en Sesión Extraordinaria de 28 de febrero de 1980, tomó el acuerdo de «solicitar de Su Majestad Don Juan Carlos I, Rey de España, se declare Académico Protector» de esta Institución. Quisiéramos con ello reverdecer y actualizar el patrocinio que vuestro agregio abuelo, Don Alfonso XIII, dispensara a esta Real Academia, hace 62 años.»

(«EL ALCAZAR» 12-IV-1980)



QUIJOTISMO

(Con licencia de Cide Hamete Benengeli)

Los consejos



Has de saber, espejo de escuderos
que, como siempre, cumplen su palabra
los que fuimos armados caballeros,
y el plazo de cumplirla no es eterno,
llegó el día feliz de concederte
el que fueras regente de un Gobierno;
pero de este Gobierno no quisiera
que algún desgobernado me dijera
que mejor estaría en el infierno.

Habrás de procurar ¡oh Sancho amigo!
gobernar con prudencia y sabiamente,
porque de tus flaquezas soy testigo
y ha tiempo que observo atentamente
que das grandes descansos al cerebro
y en cambio no le das reposo al diente.

Come, pues, poco, y ten el diente quedo
que el llenar estómago en exceso
atrofia del cerebro el pensamiento
y desde luengos años es sabido
que es en todos sus actos comedido
el que tiene en comer comedimiento.

Piensa, que en este mundo en que vivi-
[mos,
cuenta la historia de Gobernadores,
que cometieron tantos desatinos
y fueron tan enormes sus errores,
que hicieron a sus pueblos desgracia-
[dos,
pues sus locos cerebros merecían,
en vez de gobernar, ser gobernados.

Desprecia las humanas vanidades
del lujo y las grandezas terrenales,
que todos al morir somos iguales,
y en polvo y en ceniza se convierten
los regios y los míseros mortales.

No ocultes la pobreza de tu cuna
ni niegues la humildad de tu linaje
hinchándote de orgullo en el poder
pues renegar de quien nos diera el ser,
es el más grande y miserable ultraje.

Imparte igual justicia al poderoso,
que al pobre, desgraciado o desvalido;

en gobernar, se justo y se juicioso,
que al que sin juicio y sin razón go-
[bierna
Dios le da su castigo merecido.

Yo os prometo, mi buen amo y señor,
y os juro por la gloria de mi Rucio
que habré de ser cabal Gobernador,
sin pecar de insensato y casquilucio.

Prometo que seré, valiente y esforzado,
como vos justiciero y generoso,
y ni al más engreído licenciado
permitiré que sea licencioso.

Pero por Dios, no me pidáis, señor,
tener quedo, y dar reposo al diente,
pues he de hacer a mi linaje honor,
comiendo y engullendo hasta la hartanza,
que el no tener descanso en el yantar,
hasta ver el pellejo reventar,
fue la gloria y la fama de los Panza.

J. G. C.

INVERSION PARA CENTROS DOCENTES EN LA PROVINCIA DE TOLEDO DURANTE EL AÑO 1980: MAS DE 580 MILLONES DE PESETAS

5.880 NUEVOS PUESTOS ESCOLARES.--EN EL POLIGONO INDUSTRIAL DE TOLEDO SE CONSTRUYE UNA ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL

Con ocasión de la visita que el Ministro de la Presidencia y Diputado de U.C.D., por la provincia de Toledo, don Rafael Arias Salgado, hizo a Toledo el día 8 del pasado junio, la delegada del Ministerio de Educación, señorita María Jesús Miguel del Corral, informó ampliamente de las inversiones y realizaciones llevadas a cabo recientemente en los centros docentes de la capital y de la Provincia. Son estas:

INVERSION EN TOLEDO (Capital)

E. G. B. y PREESCOLAR

Han entrado en funcionamiento en este curso:

	Puestos	Inversión millones
Colegio «Carcilaso de la Vega» (Palomarejos).	640	32
Colegio «Gómez Manrique» (Polígono Indus.).	640	42
En construcción:		
Barrio de Buenavista	640	56,3
Colegio «Santa Eulalia»	320	28,4
Dentro de la programación de 1980:		
Colegio «San Lucas»	320	30
	<hr/>	<hr/>
	2.560	190,7

B U P

Ha entrado en funcionamiento en este curso:

INB «Alfonso X el Sabio»	960	52,5
--------------------------------	-----	------

FORMACION PROFESIONAL

En construcción nuevo centro (Polígono In.).	600	67,38
--	-----	-------

ESCUELA DE FORMACION DEL PROFESORADO

	Millones
Reforma y acondicionamiento	39,26
ESCUELA DE ARTES APLICADAS	
Reforma cubierta y obras varias	16,55
Obras menores de reparación, ampliación, etc.	18,54

RESUMEN:

	Puestos	Inversión millones
E. G. B. y P.	2.560	190,7
B U P	960	52,5
F. P.	600	67,38
E. F. P.	—	39,26
A. Apl.	—	16,55
Otras	—	18,54
	<hr/>	<hr/>
	4.120	384,93

INVERSION EN LA PROVINCIA DE TOLEDO

Construcciones escolares recibidas desde el día 23 de abril de 1979 hasta el 31 de diciembre de 1979 suponen:

	Puestos	Inversión millones
Construcción	6.920	532,47
Actualmente en construcción	5.880	580,48
Programadas en 1980 y previstas ejecución....	2.910	292,54
	<hr/>	<hr/>
	15.710	1.405,49

INVERSION ECONOMICA EN CONSTRUCCIONES ESCOLARES ESTATALES PARA NUESTRA PROVINCIA

Desde 1978 y comparativamente con años anteriores, se vienen efectuando unas considerables inversiones económicas por parte del Ministerio de Educación, para construcción de tipo escolares estatales. Estas inversiones se realizarán a través de la Unidad Técnica de Construcción, de la Delegación de Educación de Toledo.

Reiteradamente en la prensa se ha ido dando referencias de las distintas Recepciones provisionales y definitivas, que han configurado una imagen de la fuerte inversión realizada durante los últimos años, pero a la que por desgracia, no se le ha prestado la importancia que en realidad ha tenido, y que sigue teniendo a nivel provincial, ya que la inversión económica en obras de esta Delegación es la mayor de la Provincia.

En 1978 comenzaron las obras descentralizadas, que eran adjudicadas y contratadas a través de la Mesa de Contratación Provincial de la Delegación de Educación, al mismo tiempo que se seguían realizando obras con carácter centralizado. La expe-

riencia sufrida por la descentralización ha sido positiva, y ha ido aumentando en todas las provincias españolas, consiguiendo cada vez una mayor descentralización que no dudamos que en un un tiempo no muy lejano será completa.

Al decir que se ha realizado un esfuerzo económico, no se quiere expresar que éste haya sido total, ya que las necesidades constructivas de escolares de nuestra Provincia, en los distintos niveles educativos son bastante grandes, según se ha ido detectando a través del tiempo, de las consiguientes inspecciones y del conocimiento sobre el terreno de los problemas. Por lo tanto aún queda bastante camino por recorrer dentro de los próximos años.

Es de resaltar el esfuerzo humano realizado en este campo por la Delegación de Educación de Toledo, a través de todos sus componentes, pero fundamentalmente por la Unidad Técnica de Construcción, dependiente técnicamente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, y al hablar de la Unidad Técnica, no solamente queremos resaltar la labor de sus técnicas de grado superior y medio, Arquitecto y Aparejadores, sino también la de todo el personal íntimamente relacionados con ellos y perteneciente a la misma, Administrativos, Auxiliares Administrativos y Subalternos. Tan poco puede olvidarse a los técnicos contratados en algunas ocasiones, para apoyo en la dirección de obras. No quedaría completa esta exposición del esfuerzo, sin tener en cuenta a todas las Empresas Constructoras que han colaborado en la ejecución de las obras, y cuya gratitud se extiende a todos el estectro humano compositivo de cada una.

Con objeto de no apoyarnos para la exposición de la inversión en años muy lejanos, comenzaremos con 1979. Durante este periodo se efectúa una inversión económica provincial de 532,47 millones (quinientos treinta y dos millones cuatrocientas setenta mil pesetas), y 6.920 puestos escolares (seis mil novecientos veinte puestos), repartidos de esta forma:

	Millones	Puestos
Nivel Preescolar	3,70	80
Nivel E. G. B.	338,51	4.960
Nivel B U P	170,93	1.880
Nivel Educación Especial	4,93	—
Crédito de obras menores	14,40	—
Totales	532,47	6.920

Durante el presente ejercicio de 1980 está prevista una inversión de 580,48 millones (quinientos ochenta millones cuatrocientas ochenta pesetas) y 5.880 puestos escolares, cuyo resumen es el siguiente:

	Millones	Puestos
Nivel Preescolar	10,21	240
Nivel E. G. B.	332,23	3.440
Nivel B U P	103,75	1.600
Nivel F. P.	78,48	600
Nivel Universidad	39,26	—
Escuela de Artes Aplicadas	16,55	—
Totales	580,48	5.880

Con objeto de tener una visión detallada de las cifras anteriores y su lugar de aplicación, se adjunta el siguiente cuadro detallado.

NIVEL PREESCOLAR

	Millones	Puestos
Talavera de la R. Constr. 6 uds. (Pol. Solana).	9,97	240
Santa Olalla. Cerramiento parcial	0,24	—
Totales	10,21	240

NIVEL E. G. B.

	Millones	Puestos
Cabañas de la Sagra. Ampliación 4 aulas G. E.	7,64	160
Guadamur. Reparaciones G. E.	310	—
Lagartera. Reparación y ampliación	12,00	120
Mora de Toledo. Reparaciones Martín Villa ...	3,39	—
Mora de Toledo. Reparaciones F. Martín	7,60	—
Numancia de la S. Reparaciones C. N. 2 uds.	2,99	—
Talavera de la Reina. Construcción 8 uds....	25,00	320
Toledo. Construcción 8 uds. «Santa Eulalia».	28,43	320
Yepes. Construcción 8 unidades	24,52	320
Yuncos. Rep. «Nuestra Señora del Consuelo».	9,31	—
Fuensalida. Construcción 16 unidades	42,34	640
Toledo. Construcción 16 uds. (B.º Buenavista.	56,32	640
Los Yébenes. Escuela Hogar	52,61	200
Villanueva de Alcardete. Construcción 16 uds.	43,00	640
Añoover de Tajo. Reparaciones C. N. 8 uds....	2,50	—
Esquivias. Rep. G. E. «Miguel de Cervantes».	4,00	—
Ocaña. Reparación G. Escolar 8 unidades ...	2,38	—
San Martín de Pusa. Construcción 2 unidades.	4,00	80
Toledo. Cerramiento parcial «Ange! Vivar» ...	1,10	—
Totales	332,23	3.440

NIVEL B U P

	Millones	Puestos
Toledo (Polígono I.). Obras varias 24 uds.....	4,86	—
Toledo (Polígono I.). Construcción 24 uds.....	47,50	960
Illescas. Construcción 16 unidades	49,94	640
Ocaña. Reparación 12 unidades	1,45	—
Totales	103,75	1.600

NIVEL F. P.

	Millones	Puestos
Quintanar de la O. Reparación «Cristóbal C.».	10,08	—
Toledo (Polígono I.). Nueva construcción.....	67,38	600
Mora de Toledo. Instalación eléctrica y O. V.	1,02	—
Totales	78,48	600

ESCUELA DE FORMACION DEL PROFESORADO

	Millones	Puestos
Toledo. Reforma y acondicionamiento	39,26	—
Totales	39,26	—

ESCUELA DE ARTES APLICADAS

	Millones	Puestos
Toledo. Reparación cubierta y O. V.	16,55	—
Totales	16,55	—

Independientemente de lo anteriormente expuesto y detallado para 1980, hay otra serie de obras aún no comenzadas, por lo tanto no contabilizadas en el cuadro anterior, pero que saldrán dentro del presente año a contratación directa, subasta o concurso-subasta, según se contempla en la Ley de Contratos del Estado, cuyo resumen es el siguiente:

	Millones	Puestos
Nivel Preescolar	9,95	240
Nivel E. G. B.	245,00	2.320
Nivel F. P.	22,50	350
Totales	277,45	2.910

A continuación se relacionan los lugares con el importe y número de puestos:

NIVEL PREESCOLAR

	Millones	Puestos
Menasalbas. Construcción 4 unidades	5,85	160
Yepes. Construcción 2 unidades	4,10	80
Totales	9,95	240

NIVEL E. G. B.

	Millones	Puestos
Miguel Esteban. Construcción 16 unidades ...	56,00	640
Camuñas. Construcción 8 unidades	29,00	320
Toledo. Construcción 8 unidades San Lucas...	30,00	320

Talavera de la Reina. Construcción 8 unidades	30,00	320
Noblejas. Construcción 8 unidades	30,00	320
Mocejón. Construcción 8 unidades.....	30,00	320
San Martín de Pusa. Construcción 2 unidades.	5,00	80
Mora de Toledo. Calefacción F. Martín	2,00	—
Talavera de la Reina. Cerramiento	1,00	—
El Toboso. Reparaciones	8,00	—
Cazalegas. Reparaciones	9,50	—
Las Herencias. Reparaciones	2,00	—
Buenasbodas. Reparaciones	3,00	—
El Romeral. Reparaciones	9,50	—
Totales	245,00	2.320

NIVEL F. P.

	Millones	Puestos
Talavera de la Reina. Terminación E. M. I.....	22,50	350
Totales	22,50	350

Puede observarse que la previsión total económica de 1980 supera la de 1979, teniendo en cuenta que no han existido créditos de Acción Coyuntural, como en los años anteriores de 1978 y 1979, así como un Pacto de la Moncloa. Por lo tanto nuestra Provincia ha sido una de las mejor tratadas en la inversión de 1980, con relación a otras provincias y número de habitantes.

Se desea aclarar que el número de puestos escolares son unas veces debidos a sustitución de otros en mal estado, y otras veces a nuevas creaciones. En los importes económicos indicados no se ha tenido en cuenta el equipamiento ni el mobiliario, simplemente se refiere a obras de construcción.

Ochenta trabajos presentados al concurso de actividades escolares

Quince de ellos fueron galardonados por la Diputación

El pasado día 21 de junio se procedió a la entrega de premios de los alumnos galardonados en el Concurso Provincial de Actividades Escolares en Enseñanza General Básica en los salones del Palacio Provincial. Este concurso ha sido patrocinado por la Diputación Provincial de Toledo.

Previamente a este acto, los alumnos galardonados llegaron a primera hora de la mañana a Toledo para realizar una visita turística-cultural de la ciudad. Entre otros lugares visitaron el Museo de Santa Cruz, el Museo Sefaradí y el Taller del Moro.

La relación de los alumnos galardonados en los diferentes premios es la siguiente:

CONCURSO DE LITERATURA

PROSA

Primer premio, dotado con un lote de libros y 15.000 pesetas, para la composición «Un paseo por Toledo», de Nuria Ricas Pérez.

Segundo premio, dotado con un lote de

libros y 10.000 pesetas, para la composición «Visita a Toledo», de María del Carmen Manzanque Galindo.

Tercer premio, dotado con un lote de libros y 5.000 pesetas, para la composición «Sólo para chicos», de Pedro Manuel Pérez Montero.

VERSO

Primer premio, dotado con un lote de libros y 15.000 pesetas, para el poema «A Toledo», de Abel Gómez García.

Segundo premio, dotado con un lote de libros y 10.000 pesetas, para el poema «Tajo», de Marina Benagas del Alamo.

Tercer premio, dotado con un lote de libros y 5.000 pesetas, para el poema «Una noche por Toledo», de Clara Luz Belvis.

CONCURSO DE PINTURA

Primer premio, dotado con 15.000 pesetas, para Miguel Angel Moraleda, por su obra «Puente».

Segundo premio, dotado con 10.000

pesetas, para María Teresa Ayuso Gómez, por su obra «Toledo en fiestas». Tercer premio, dotado con 5.000 pesetas, para José Ramón Sierra Sierra, por su obra «Mesón toledano».

TRABAJOS MANUALES

Primer premio, dotado con 15.000 pesetas, para el trabajo «Nocturno», de Mariano Ruiz Fernández.

Segundo premio, dotado con 10.000 pesetas, para el trabajo «Torre de San Miguel», de José Luis González.

Tercer premio, dotado con 5.000 pesetas, para el trabajo «Bestia y Seseña», de Alvaro Correa Rubio.

GRUPOS INSTRUMENTALES

Los tres premios de este apartado han correspondido a los Colegios Santa Bárbara, de Villacañas; Colegio Nacional Miguel de Cervantes, de Consuegra, y Colegio San Juan Evangelista, de Sonseca. La cuantía de los premios son de: 75.000, 50.000 y 25.000 pesetas, respectivamente, se entregarán en material musical junto con una placa.

PEDRO SANCHEZ COLORADO ganador del concurso de Pintura convocado por la Diputación

El boceto presentado bajo el lema «Precursores», del que es autor el pintor toledano, Pedro Sánchez Colorado, fue galardonado con el premio de 350.000 pesetas en el concurso convocado por la Diputación Provincial de Toledo, sobre el tema «Los Comuneros de Castilla».

El jurado del premio, integrado por el Presidente de la Diputación, Gonzalo Payo; el Presidente de la Comisión de Cultura, Francisco de

en las bases del concurso. Seguidamente y tras las deliberaciones oportunas, se tomó el acuerdo de conceder el premio de 350.000 ptas. para el boceto presentado con el lema «Precursores», del que resultó ser autor Pedro Sánchez Colorado. Los accesos premiados con 25.000 pesetas y que pasan a ser propiedad de esta Diputación Provincial, fueron los siguientes: el presentado con el lema «SIG», del

ENTREGA DE TROFEOS A LOS PARTICIPANTES EN EL «DÍA DEL DEPORTE Y EL NIÑO»

En el pasado mayo se procedió, en Toledo, a la entrega de trofeos a los participantes en el «Día del Deporte y el Niño». Al acto asistieron alrededor de mil escolares a pesar de la insistente lluvia caída a lo largo de la mañana. El marco de la entrega de trofeos fue el Paseo de la Vega, de Toledo, que había sido acondicionado especialmente para este «Día del Deporte y el Niño». El acto fue patrocinado por la Diputación Provincial de Toledo y fue organizado por la Delegación Toledana del Consejo Superior de Deportes.

El festival deportivo no tuvo carácter competitivo, ya que se trataba de que fuese una fiesta deportiva, y por ello, todos los participantes, que procedían de los colegios de Toledo y de varios pueblos cercanos a la capital, tuvieron sus trofeos.

Para que ello fuese posible, tanto las Instituciones patrocinadoras del acto como los colegios participantes, donaron hasta un total de 45 trofeos que fueron entregados por el Presidente de la Comisión de Cultura de la Diputación, Francisco de la Poza; el Delegado del Consejo Superior de Deportes, Enrique Corcuera, y los representantes de las entidades escolares que donaron los trofeos.

En el recinto del Paseo de la Ve-



la Poza; el Delegado de Cultura, Victoriano Borreguero, y los Académicos Numerarios de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, José Aguado Villalba y Francisco Rojas Gómez, se reunieron en la mañana del 27 de mayo, en el Palacio Provincial, para fallar el premio del concurso de pintura.

En primer lugar decidieron descalificar el boceto presentado bajo el lema «Y de Castilla surgió la fuerza

que hizo temblar el Imperio», por no reunir las condiciones previstas que resultó ser autor Eduardo Sánchez Beato Parrillas; el que lleva el lema «Llegó con tres heridas», del que resultó ser autor Juan Carlos Alonso García; el que lleva el lema «Tiempo H», del que resultó ser autor Luis Guerrero Montalbán, y el presentado con el lema «Comuneros, por Castilla y por España», del que resultó ser autor Manuel Fuentes Lázaro.

ga se celebraron competiciones de Voleibol, Baionmano, Baloncesto y Fútbol-Sala, tanto en categorías masculina como femenina y los participantes se encuadran entre los que cursan estudios de Educación General Básica.

DOCUMENTAL DE TELEVISION SOBRE LA REGION CASTILLA-LA MANCHA

El Presidente Fernández-Galiano se desplazó a Jadraque para intervenir en diversos planos de un documental de televisión, de unos quince minutos de duración, que la Dirección General de programas para el exterior está preparando sobre la región castellano-manchega. Le esperaban el Subdirector general Julio Jesús Mora Moreno y el coordinador del programa, Jorge Víctor Sueiro. Estuvo presente también en el rodaje el Diputado de U.C.D., José María Bris.

Durante dos días un equipo de TVE, dirigido por el realizador, Apolonio Torres, tomó diversos exteriores de Sigüenza, Jadraque e Hita. En jornadas anteriores este equipo rodó también en Albacete, Alcaraz, Ciudad Real, Campo de Calatrava, Almagro, Toledo y Cuenca. Estas tomas servirán de complemento a la intervención del Presidente Fernández-Galiano.

En un día inclemente, el Profesor Fernández-Galiano fue entrevistado, en un prolongado plano de casi trece minutos, a media ladera del Castillo del Cid. Con unos planos medios de olivos, la vieja fortaleza jadraqueña sirvió de fondo a las manifestaciones del Presidente, referidas a los aspectos políticos,

económicos, estadísticos, geográficos, históricos y sociales de la región Castilla-La Mancha.

Este documental será distribuido en 64 países a través de cadenas de televisión, embajadas, casas de España, Institutos Culturales, etc.

EL PALACIO PROVINCIAL, SEDE DEL PATRONATO DEL CONSERVATORIO DE MUSICA

El Palacio Provincial ha sido designado como sede del Patronato del Conservatorio de Música según un acuerdo adoptado por el Patronato en la reunión mantenida el día 27 de mayo último.

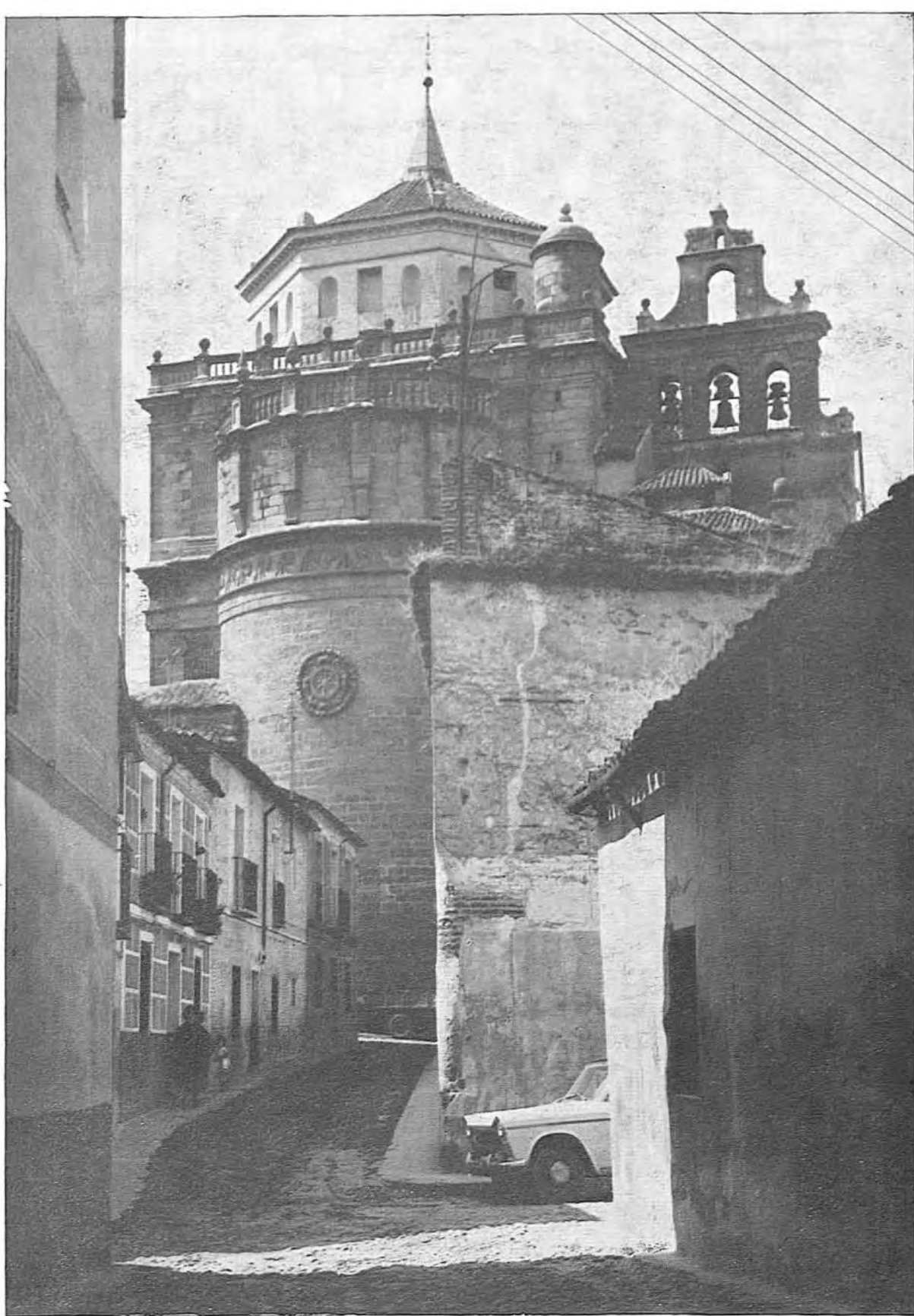
A media mañana comenzó, en los salones del Palacio Provincial, la reunión para constituir el Patronato del Conservatorio de Música de Toledo. A la reunión asistieron, en representación de la Diputación, Gonzalo Payo, Presidente, José María Manzanares, Angel del Valls y Francisco de la Poza; en representación del Ayuntamiento, el Alcalde, Juan Ignacio de Mesa, José Peinado y María Teresa Fernández; en

representación de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo su Presidente, José Manuel Martín Chaves, José Manuel Gutiérrez y Angel María Ferrero. También asistieron el Delegado de Cultura, Victoriano Borreguero y la Delegada de Educación, María Jesús Miguel del Corral Santana.

En la votación para la elección de la Junta directiva del Patronato del Conservatorio resultaron elegidos Gonzalo Payo, como Presidente; Juan Ignacio de Mesa, como Vicepresidente, y María Teresa Fernández, como Secretaria.

Asimismo se tomó el acuerdo de crear una comisión Permanente, integrada por Victoriano Borreguero, María Jesús Miguel del Corral Santana, José Peinado, María Teresa Fernández, José Manuel Gutiérrez y Francisco de la Poza, con poder ejecutivo y que estará dedicada a la puesta en marcha del Conservatorio de Música. Por último, se decidió convocar un concurso de méritos para Profesores de música, así como la ampliación del plazo de matrícula para los alumnos.





MONUMENTOS DE LA PROVINCIA

Un medallón con la simbólica rueda de Santa Catalina, en el testero del abside, recuerda a la antigua titular de esta Iglesia en Talavera de la Reina